TOMO 175 — Montevideo, Jueves 2 de Junio de 1949 — Núm. 12772

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

1

Decreto. Se retrotrae la fecha de ascenso de un Coronel de Aeronáutica

Ministerio de Defensa Nacional. — (Decreto N.º 13.511).

Montevideo, 13 de mayo de 1949.

Vista la sentencia definitiva del Tribunal Extraordinario (Ley 14 de setiembre de 1945), recaída sobre el reclamo interpuesto por el señor Coronel de Aeronáutica don Hernán S. Barú, la que en su artículo 1.º expresa: que ha sido lesionado en sus derechos y es procedente su reclamación formulada al amparo de lo que dispone la ley N.o 10.726. Por su artículo 2.o dispone que debe anularse de su Legajo Personal la Resolución N.o 3278 del Poder Ejecutivo de 17 de julio de 1941, por la cual se desestimó su solicitud de ascenso a Coronel en el Arma de Aeronáutica para llenar la vacante existente en dicho año. Por el artículo 3.o que corresponde reconocer su derecho al ascenso de Coronel en el Arma de Aeronáutica, con la atigüedad en el grado de 1.o de febrero de 1941.

Considerando la comunicación que formula la Comisión de Defensa Nacional de la Cámara de Representantes y en la que se transcribe el informe pertinente al proyecto de ley por el cual se faculta al Poder Ejecutivo a efectuar las reincorporaciones decretadas por sentencias del Tribunal Extraordinario, informe aprobado por todos los miembros de dicha Comisión, la que en la parte referente a las vacantes, expresa: "En lo relativo al argumento que se formula para justificar de que es necesaria la intervención del Cuerpo Legislativo, se fundamenta en que ello será menester para lograr las vacantes necesarias, porque según lo expresa el Tribunal "la reincorporación en las jerarquías superiores surtiría el efecto de disminuir las vacantes existentes en las demás jerarquías inferiores, con desmedro de los demás cuadros Militares". "Tal interpretación, además, se basa en una falta de conocimiento adecuado de las disposiciones pertinentes de la actual ley Orgánica del Ejército N.o 10.757, que sustituyó los cuadros de efectivos rígidos que caracterizaban la estructura de la anterior ley N.o 10.050, por cuadros de efectivos flexibles, a los efectos de poder contemplar adecuadamente los movimientos mínimos necesarios anualmente. "Es así que el artículo 249 de la ley N.o 10.757 que modificó la disposición correspondiente de la ley N.o 10.050, establece: "Artículo 249: las vacantes se producen por las siguientes causas: baja, fallecimiento, retiro, reforma, pérdida de estado militar. ascenso (salvo en los casos establecidos por el inciso 2.o del artículo 251) y. "modificación de los efectivos por disposición de la ley". Es decir, que cuando se otorgan reincorporaciones o ascensos, acrecen los efectivos establecidos por el artículo 179, por lo cual no puede producirse nunca lo que temía el Tribunal Extraordinario de que si no se "lograban las vacantes necesarias, la reparación de una lesión, podría transformarse en una fuente de lesiones".

"El legislador al consagrar el derecho de reincorporaciones (inciso 3.o del artículo 3.o) y al facultar al Poder Ejecutivo para "reparar con justicia los perjuicios a que aluda en cada caso el reclamo interpuesto" Artículo 2.o), autorizó la modificación de efectivos en cada grado en la medida que sea necesaria para reparar los perjuicios que el mismo legislador consideró que debían repararse". Establecido esto, cabe concluir, por consiguiente, que no es menester en cada caso, como lo solicita el Poder Ejecutivo, la autorización específica para reparar los perjuicios que se hayan reconocido por una sentencia dictada de acuerdo de la ley de 25 de abril de 1946, pues, basta con la autorización genérica que se le confirió al Poder Ejecutivo por el citado artículo 2.o de la ley antes mencionada, reparación que en ningún otro caso, de conformidad con lo antes expuesto, va a lesionar ningún otro derecho desde que, como lo establece el propio artículo 249 de la ley Orgánica vigente, los efectivos se modifican en cuanto sea necesario para cumplir las reparaciones que se disponen por la ley de 25 de abril de 1946.

Considerando que de conformidad a lo determinado en la citada sentencia del Tribunal Extraordinario, el Ministerio de Defensa Nacional ha recabado del Organismo competente (Comisión Calificadora de Servicios Militares), el informe correspondiente, el que en síntesis expresa: "A) que de acuerdo al fallo de la sentencia aludida y al apartado 3.o de la misma, la precitada comisión, en cumplimiento al carácter imperativo del fallo. efectuadas las rectificaciones correspondientes no tiene ninguna sugerencia de orden legal que proponer al Superior, limitándose solamente a establecer que el Coronel Barú, cumplida la retroactividad al 1.o de febrero de 1941, le hubo correspondido el N.o 2 en el Escalafón de su Arma en dicho año y el No 48 en el Escalafón General, de los Coroneles de ese mismo año; y segundo. la colocación en el Escalafón General y en el Escalafón de su Arma. en los años subsiguientes hubiera sido la que a continuación se expresa: para el año 1942. N.o 43 y N.o 2: año 1943, N.o 37 y No 2; año 1944. N.o 32 y N.o 1; año 1945, N.o 27 y N.o 1; año 1946. N.o 21 y N.o 1. año 1947, N.o 6 y N.o 1 y año 1948, No 5 y No 1.

Atento a las razones de orden legal expuestas.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Anúlese del Legajo Personal del señor Coronel de Aeronáutica don Hernán S. Barú, la resolución N.o 3278 del Poder Ejecutivo, de fecha 17 de Julio de 1941, por la cual se desestimó su solicitud de ascenso a Coronel en el Arma de Aeronáutica, para llenar las vacantes existentes en dicho año.

Art. 2.o Retrotráese al 1o de febrero de 1941, el ascenso a Coronel del Arma de Aeronáutica, del mencionado señor Oficial Superior, debiendo figurar en el Escalafón de su Arma y en el General, con los números, año 1941, N.o 2 y N.o 48; año 1942, N.o 2 y N.o 43; año 1943; N.o 2 y N.o 37; año 1944, N.o 1 y N.o 32; año 1945, N.o 1 y N.o 27, año 1946, N.o 1 y N.o 21; año 1947, N.o 1 y N.o 6 y año 1948, N.o 1 y N.o 5.

Art. 3.o Publíquese, comuníquese a quienes corresponda, etc. — BATLLE BERRES. — FRANCISCO S. FORTEZA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Decreto. Se fijan precios de venta para el papel higiénico

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vista la precedente nota del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, en la cual propone se fijen los precios máximos que indica a fojas 1, para la venta de papel higiénico.

Considerando que los referidos precios han sido determinados en base a las informaciones producidas por el Contralor de Exportaciones e Importaciones, respecto al costo, ganancias y gastos en lo que tiene relación con la adquisición y venta de dicho papel; y

Atento a lo que dispone la ley de Subsistencias número 10.940, de 19 de setiembre de 1947,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos de venta, del papel higiénico importado:

Del Mayorista al Minorista. — Veintiocho pesos (pesos 28.00), la caja de cien (100) rollos.

Del Minorista al público. — Treinta y cinco sentésimos ($ 0.35) el rollo.

Art. 2.° En los Departamentos del litoral e interior, serán acrecidos estos precios con los gastos de transporte respectivos.

Art. 3.° Las infracciones a lo dispuesto en este decreto serán penadas conforme a la ley de Subsistencias número 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre subsistencias.

Art. 4.° El presente decreto entrará a regir desde la fecha de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

3

Decreto. Se suprimen requisitos en el comercio de soda cáustica

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes, en los cuales el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, sugiere se libere la comercialización de la soda cástica, de algunas de las disposiciones del decreto de 17 de agosto de 1948, que prohibe la venta, entrega o traslado de dicha materia prima, sin la previa intervención del referido Consejo.

Considerando que tal sugerencia es formulada en razón de que actualmente la situación de la plaza es satisfactoria en lo que respecta a la existencia y a las importaciones de la soda cáustica.

Considerando que en virtud de ello corresponde facilitar las transacciones comerciales respectivas, derogando a tal fin, las disposiciones de que se trata, pero dejando subsistente el contralor de importación del producto con el objeto de vigilar el abastecimiento de la plaza y de reimplantar, si fuere necesario, las disposiciones pertinentes; y

Atento a lo que establece la ley N.° 10.940, de 19 de setiembre de 1947, sobre Subsistencias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Déjase sin efecto, a partir de la fecha, salvo lo que determina el artículo 2.° del presente decreto, las disposiciones referentes al contralor de comercialización de la soda cáustica, que establece el de 17 de agosto de 1948.

Art. 2.° Mantiénese en vigor el artículo 2.° del mencionado decreto de 17 de agosto de 1948, que dispone que las firmas importadoras de soda cáustica, deben presentar ante el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, los permisos de importación, para su intervención y contralor, sin cuyo requisito la Dirección General de Aduanas, no dará curso a los despachos aduaneros.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

4

Resolución. Se anula el registro de la marca "Chi Namel"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vista la acción de nulidad iniciada por el señor Luis Castellano, contra el registro de la marca "Chi Namel" N.o 48.223, concedido a la firma Genaro González y Hnos. por resolución de 7 de mayo de 1948, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7;

Resultando que la acción referida se funda:

1.o En que el actor es el propietario actualmente de la marca "Chi Namel", registrada originariamente en Estados Unidos de América por The Ohio Varnish Co. y transferida sucesivamente a Chi Namel Co., American Asphalt Paint Co., American Marietta Co., y Luis Castellano, (Documentos de Fs. 64 a 105).

2.o En que la marca de referencia estuvo registrada en el país a nombre de la firma The Ohio Varnish Co., una de las anteriores propietarias de la misma desde abril de 1922 al mismo mes del año 1932, (Documento de fs. 124).

3.o En que ha tenido en uso, en el país, la marca citada, continuamente hasta la fecha (Documentos de Fs. 114, 116, 118 y 120);

Resultando que de la documentación agregada por la actora surgen probados todos los extremos que alega en cuanto a la propiedad y al uso continuado de la marca en el País;

Resultando además, que de la misma documentación se desprende que la marca "Chi Namel" fué originariamente registrada en los Estados Unidos de América con el número 247959, el 9 de octubre de 1928, para pinturas, esmaltes, barnices, útiles para pulido, mixturas para teñir y tintas. En este registro se reconoce que la concesionaria The Ohio Varnish Co. es titular del Registro N.o 39.101, obtenido el 21 de octubre de 1902, (Fs. 64 a 71).

La firma cesionaria de la anterior, Chi Namel Co., registró nuevamente dicha marca con fecha 24 de diciembre de 1934 (N.o 325417), por el término de 20 años, para los artículos de la clase 16 (ley Norteamericana) que comprenden entre otros, los incluídos en la clase 7 de nuestra ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

De acuerdo con el título de registro de la marca "Chi Namel", en Estados Unidos del Brasil que obra en el expediente agregado acta N.o 51.984, el cesionario señor Luis Castellano Herrera, efectuó el registro con fecha 31 de enero de 1944, y según el título que figura en su otra gestión de la misma marca acta N.o 51.895, efectuó su registro en el citado país con fecha 31 de diciembre de 1946.

El actor solicitó en el país, dichos registros, uno para los artículos comprendidos en la clase 7 y otro para los artículos de las clases 1 y 6, como reválida de las mismas marcas inscriptas en los Estados Unidos del Brasil;

Considerando que, en el caso, se trata evidentemente del registro de una marca efectuado por un tercero simultáneamente al uso comercial del mismo signo, realizado por sus legítimos propietarios.

Agrava esa situación la circunstancia de que esa marca ya estuvo registrada en el país, y de que su uso data, según la certificación de una impotante firma de plaza, desde antes del año 1910;

Considerando que de lo expuesto resulta plenamente comprobado que, en el caso, se trata del registro de una marca extranjera, presentada y concedida como nacional.

El Poder Ejecutivo ha mantenido una línea invariable del criterio con respecto a casos como el presente, y a ello

hace referencia el señor Fiscal dictaminante expresando: "Pero aun cuando no se hubiera comprobado esa anterioridad de uso al registro solicitado por los señores González y Hnos. también considera el Fiscal que correspondería anular el registro a favor de los indicados, por cuanto como lo sostuvo el Poder Ejecutivo en el expediente de la marca "Luz" por resolución de 17 de noviembre de 1944", de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno, es cierto que la opositora (La dueña de la marca que era inglesa), no ha justificado el uso, ni el registro de la marca.... de manera que no está comprobada la causal oposición y anulación a que se refiere el párrafo 2.o del artículo 10 de la ley. Pero es evidente que el registro solicitado está comprendido en las prohibiciones de los incisos 12 y 13 del artículo 2.o de la ley N.o 9.956, y por consiguiente corresponde desestimar de oficio, aún no existiendo oposición, el registro solicitado"... Cita también el señor Fiscal dictaminante la resolución del Poder Ejecutivo de 10 de agosto de 1948, en el expediente de la marca "Seamen Tiller", en la cual se mantiene para la anulación de dicho registro el mismo criterio.

Corresponde además destacar que a fin de impedir la repetición de casos como el presente, el Poder Ejecutivo dictó, con fecha 4 de setiembre de 1948 un decreto por el cual reglamentando la disposición contenida en el artículo 14 de la ley que establece que las marcas extranjeras sólo podrán ser registradas por los propietarios de las mismas o sus agentes debidamente autorizados, se impone la obligación de declarar, en la solicitud de todo registro, si se trata de una marca nacional o extranjera, ajustándose la falsa indicación de origen como causal de desestimación de la solicitud;

Atento a lo que establecen los artículos 2.o (incisos 12 y 13) y 10 de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940; y

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Anular el registro de la marca "Chi Namel" número 48.223, concedido por resolución de fecha 7 de mayo de 1948, a los señores Genaro González y Hnos., de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 7.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

5

Resolución. Se concede el registro de la marca "La Mesonera"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "La Mesonera", formulada por el señor Augusto Lescarbourá de Montevideo, (R. O. del U), para distinguir los artículos de la clase 2.

Resultando que a la presente gestión se opuso el señor Julio Correale, de Canelones (R. O. del U.), alegando que la marca de que se trata, es confundible con la marca "La Tabernera", N.° 44934, de su propiedad, que distingue también los artículos de la clase 2.

Considerando que entre las marcas en pugna existen claras diferencias, por lo que no procede la oposición interpuesta.

Considerando que en la presente gestión se cumplieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley N.° 9.956, de 4 de octubre de 1940.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, de la Dirección de la Propiedad Industrial y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro de la marca "La Mesonera", acta número 53.102, solicitado por el señor Augusto Lescarbourá, de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la clase 2.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

6

Resolución. Se autoriza la transferencia de la marca "Colacid"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 4 de mayo de 1949.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el registro de la marca "Colacid" N.° 50.121, otorgado en favor del señor Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, (R. O. del U.), para distinguir los artículos de la clase 9.

Resultando que por escrito de fs. 30 de los antecedentes respectivos, la firma peticionaria transfirió sus derechos sobre la marca en cuestión, a favor de The Lakeside Laboratories, Inc., de Wilwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América.

Considerando que procede efectuar dicha transferencia, para cuyos efectos se han pagado los derechos del caso,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar la transferencia de la marca "Colacid" número 50.121, en favor de The Lakeside Laboratories, Inc., de Wilwaukee, Wisconsin, Estados Unidos de América, como cesionaria de Carlos Ferrés (hijo), de Montevideo, (R. O. del U.).

Publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

7

Resolución. Se concede el registro de la marca "Deluxe"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 22 de abril de 1949.

Vista la solicitud de registro de la marca "Deluxe", N.o 46.590, formulada por Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 12;

Resultando: que a la presente gestión se opusieron General Electric S. A., de Montevideo y la General Motors Uruguaya S. A., alegando que la expresión "Deluxe" en español "de lujo", es indicativo de calidad y cae, por tanto, en las prohibiciones contenidas en el artículo 3.o de la ley N.o 9.956, de 4 de octubre de 1940;

Considerando: que la interesada limitó su registro, admitiendo que éste se realice solamente a la forma de presentación de la denominación, sin derechos privativos sobre éste;

Considerando: que la denominación debe entenderse como una sola palabra, "deluxe", por lo que resulta forzado admitir su traducción literal, desde que ella corresponderia a las palabras del idioma francés "Deluxe", escritas separadamente, y que las prohibiciones legales se refieren a las denominaciones, las designaciones, los términos y no a sus similares o semejantes;

Considerando: que aún admitiendo el criterio de los opositores, el registro se limite a la forma de presentación de la palabra, por expresa determinación de la sociedad peticionaria, con lo que queda salvada la objeción que con respecto a su calidad se formula;

Considerando: que en la gestión se cumpieron los requisitos exigidos por los artículos 14, 15, 16, 17 y 23 de la ley de la materia citada;

Oídos el señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y la Dirección de la Propiedad Indutsrial;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er Turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder el registro solicitado de la marca "Deluxe", acta N.o 46.590, a la Ferrosmalt, Fabricación Uruguaya de Artículos Metálicos y Esmaltados S. A., de Montevideo (R. O.), para distinguir los artículos comprendidos en las clases 6 y 12.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial, a sus efectos. — BATLLE BERRES. — FERNANDO FARIÑA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el 10 de mayo de 1949.

ADMINISTRATIVA

Jubilaciones. — Se conceden las siguientes:

Autorizaciones: Se conceden las siguientes:

—A la Jefatura de Policía de Paysandú para entregar a la viuda del ex Subcomisario rural de esa repartición, don Alberto J. Correa, la suma de $ 38.78, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1322).

—A la Jefatura de Policía de Rocha para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa repartición, don Natalio Moreno, la suma de $ 86.60, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1623).

—A la Jefatura de Policía de Rocha para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa repartición don Julio Bobadilla, la suma de $ 80.62, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1612).

—A la Jefatura de Policía de Salto para entregar a la viuda del ex Suboficial Inspector de esa repartición don Manuel Juncal Gil, la suma de $ 75.00, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Carpeta 1862).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para entregar a la viuda del ex suboficial Inspector de esa repartición, don Baldo Ferrao, la suma de $ 36.62, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su falecimiento. (Carpeta 1315).

—Decreto: Por el que se designa para ser expropiado el inmueble sito en la calle Magallanes N.o 1626, Padrón N.o 398, de propiedad de la Sucesión Juan Cervini, ocupado actualmente por la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo, con destino a plaza de armas etc. del precitado Cuerpo; debiendo atenderse la suma de $ 22.035.65 importe total de la expropiación del inmueble de que se trata, con cargo al artículo 2.o, apartado D), grupo "I", N.o 95, partida de $ 100.000.00 de la ley de 23|12|944. (Carpeta 208|945).

—Decreto: Disponiendo que los Comisarios rurales de los Departamentos de Artigas, Rivera, Cerro Largo, Treinta y Tres y Rocha, recorran por lo menos una vez cada cuarenta y cinco días la sección a su cargo. (Carpeta 133).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la Imprenta Nacional la impresión de 1.500 ejemplares de la ley de 28 de febrero de 1935, (ley Orgánica Municipal) atendiéndose la suma de $ 287.00 importe total de dicha erogación, con cuenta al rubro "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01. (Carpeta 153|948).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Maldonado para aceptar de la Intendencia Municipal de aquel Departamento, la suma de $ 100.00 que ofrece para ser entregada al Suboficial Inspector de esa Policía don Geremías Cardoso como premio a su valentía y arrojo demostrados al salvar la vida de varios veraneantes en la playa "La Barra" de Maldonado. (Carpeta 1148).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Campomar y Soulas S. A., 120 metros de lanilla blanca y 100 metros de lanilla azul, con destino a la confección de banderas nacionales, para las Jefaturas de Policía del litoral e interior, por la suma de pesos 968.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01. (Carpeta 554).

—Se autoriza a la Inspección General de Policía para adquirir de la firma Calzados Sassi S. A., 3.150 pares de borceguíes y 2.700 pares de botas, con destino a las policías del litoral e interior de la República, por la suma total de pesos 91.620.00 que se atenderá con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del item 7.01. (Carpeta 139).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de varias firmas diversos artículos fotográficos destinados a las Oficinas de Identificación de las Jefaturas de Policía del litoral e interior, por la suma total de $ 269.50, que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional—Subcuenta Ministerio del Interior—Utiles de Dactiloscopía". (Carpeta N.o 541).

—Jubilaciones. — Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

Felimón Rivero, guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera.

Tolentino de Barros, Suboficial rural de la Jefatura de Policía de Rivera.

—Miguel Aparicio Silva Yamgor, guardia civil de la Jefatura de Policía de Cerro Largo.

—Anselmo Viera Fontes, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Aparicio Melgarejo Bueno, guardia civil de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Robustiano Tomás Sosa Rodríguez, guardia civil de la Jefatura de Policía de Maldonado.

—Edelmiro Cuña Palermo, Sargento de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Déficit. — Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del ejercicio 1948, las sumas siguientes, por los conceptos que respectivamente se indican:

$ 375.00 que se adeuda a la Administración de Cantinas Policiales de la Jefatura de Montevideo, por el suministro de 600 cadenillas de seguridad para las policías del litoral e interior. (Carpeta N.o 4837|946).

—$ 106.50, que se adeuda a la Imprenta Nacional, por la impresión de 4.000 ejemplares facsímil, sellos, etc., destinados a la Comisión A. de Inmigración, en el mes de mayo de 1948. (340|48).

—$ 1.485.92, que este Ministerio adeuda al Ferro Carril Central del Uruguay por pasajes utilizados en setiembre ppdo. (Carpeta 1228|948).

—$ 145.00 que se adeuda a la Papelería Galli S. A., por el suministro de un libro de entradas para la Sección Entradas e Informes de este Ministerio en el mes de enero ppdo. (Carpeta 340|848).

—$ 564.66 que se adeuda a la U. T. E. por servicios telefónicos prestados a la Jefatura de Río Negro, desde el mes de julio a diciembre del año ppdo. (Carpeta 783).

—$ 82.60, que se adeuda a la Compañía de Navegación y Transportes Aéreos S. A., por pasajes expedidos de enero de 1948 a la Jefatura de Policía de Montevideo. (Carpeta 2023|948).

—$ 6.23, que se adeuda a la Compañía Nacional de Transportes "La Uruguaya S. A.", por encomiendas recibidas y despachadas por la Oficina de Claves, durante el mes de diciembre ppdo. (Carpeta número 771|948).

$ 146.26, que se adeuda a la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda., por el suministro de 2.000 kilogramos de carbón de coke a este Ministerio en el mes de junio ppdo. (Carpeta 2723|948).

—$ 27.83, que se adeuda al Ferro Carril Central del Uruguay por encomiendas despachadas y recibidas por la Oficina de Claves, en el mes de setiembre ppdo. (Carpeta 771|948).

$ 28.00 que se adeuda a la Imprenta Nacional por el suministro de 1.000 fichas de trámite para esta Secretaría, en el mes de noviembre ppdo. (Carp. 340|948).

—$ 74.55, que se adeuda a la firma Martino y Sollazo por reparaciones efectuadas en la instalación eléctrica de esta Secretaría de Estado en el mes de junio ppdo. (Carpeta 1209|948).

—$ 190.40, que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por servicio telefónico prestado en el mes de mayo de 1948. (Carpeta N.o 1.209|948).

—$ 123.68, que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por el suministro de energía eléctrica durante el mes de abril de 1948. (Carpeta 1209|948.

—$ 169.02, que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por el suministro de servicio telefónico prestado durante el mes de abril de 1948. (Carpeta 1209|948).

— $ 43.00, que se adeuda a la Carmeta S. A. I. U., por reparaciones efectuadas a diversos muebles de la Oficina de Personal de este Ministerio, en el mes de noviembre ppdo., (Carpeta 708|948).

—$ 238.00, que se adeuda a la firma Martino y Sollazo, por reparación de dos arañas e instalación eléctrica de esta Secretaría de Estado, en el mes de junio ppdo. (Carpeta 1209|948).

—$ 182.84 que se adeuda a la Funsa, por el suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras, destinadas al automóvil de la Jefatura de Flores, en el mes de julio ppdo. (Carpeta 3816|948).

—$ 163.48, que se adeuda a la Funsa, por el suministro de 2 cubiertas y 2 cámaras para el automóvil de la Jefatura de Colonia, en el mes de julio ppdo. (Carpeta 1427|948).

—$ 152.39, que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por servicios telefónicos prestados durante el mes de marzo de 1948. (Carpeta 1209|948).

—$ 1.081.37, que este Ministerio adeuda al F. C. C. del U., por pasajes y fletes utilizados en el mes de agosto ppdo. (Carpeta 1228|948).

—$ 520.03 que este Ministerio adeuda al F. C. Midland, por pasajes y fletes utilizados durante el mes de agosto ppdo. (Carpeta 1229||948).

$ 36.00 que se adeuda a la firma "Barométrica Chans", por desagotes de pozos negros de la Jefatura y Carcel del Departamento de Maldonado, en el mes de setiembre ppdo., (Carpeta 4161|948).

—$ 269.90, que este Ministerio adeuda a la U. T. E., por el suministro de energía eléctrica en el mes de julio de 1948. (Carpeta 1209|948).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Montevideo por la suma de $ 800.00, con cuenta a la "Patente Especial a las Compañías de Seguros", a fin de que atienda los gastos originados por la reparación del camión "Chevrolet" del Destacamento de Bomberos de San José, a efectuarse en el Taller Mecánico del Cuerpo de Bomberos Central. (Carpeta 58|44).

—Se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía de Montevideo por la suma de $ 230.00, c|c. a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7|1|944 partida de $ 75.000.00, decreto de 18|9|947 a fin de que atienda el pago de la reparación de un Jeep, de la Jefatura de Cerro Largo, a efectuarse en los Ta-

lleres del Cuerpo de Bomberos Central. (Carpeta 5660|948).

—Se refuerza el rubro "Limpieza y Aseo" del Item 7.08 (Jefatura de Florida), con la suma de $ 240.00, a tomarse del rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01 (Ministerio del Interior. (Carpeta 523).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del Item 7.09 (Jefatura de Lavalleja) con la suma de $ 312.88, a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01 (Ministerio del Interior). (Carpeta 229).

Autorizaciones. — Se conceden las siguientes:

—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de I. Boianover 10.0000 carpetas blancas para las secciones Archivo y Mesa de Entradas e Informes de la mismas, por $ 210.00 que se atenderá con cargo a "Gastos generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta 1690|949).

—Idem, idem, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 167.33, importe de las cuentas que la Inspección General de Policías adeuda a varias firmas por el suministro de artículos destinados a la confección de banderas nacionales. (Carpeta 554|949).

—Idem, idem, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Adquisición y Reparación de Vehículos" del item 7.01, la suma de $ 190.00 que la Inspección General de Policías adeuda a "Danrée y Cía. Ltda.", por el suministro de un juego de corona y piñón para la camioneta al servicio de la misma. (Carpeta 57|949).

—A la Jefatura de P. de San José para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios, etc., los comestibles necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Aprobada en Consejo de Ministros). (Carpeta número 145|949).

—Idem, idem para adquirir de la Papelería Galli S. A., dos libros para entrada y salida de asuntos, para uso de la misma, por la suma de $ 128.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta 688|949).

—Idem, idem para encomendar a la firma Vicente Lacava la reparación del automóvil Ford N.o 68-50 al servicio de la misma, por la suma de $ 600.00 que se atenderá con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.o de la ley de 7 de enero de 1944, partida de $ 75.000.00, decreto 18|IX|47. (Carpeta 817|949).

Autorizaciones: Se conceden las siguientes:

A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de I. Boiano. 10.000 carpetas blancas para las secciones Archivo y Mesa de Entradas e Informes de la misma, por $ 210.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta 1690|49).

—Idem, idem para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de $ 167.33, importe de las cuentas que la Inspeccón General de Policías adeuda a varias firmas por el suministro de artículos destinados a la confección de banderas nacionales. (Carpeta 554|49).

—Idem, idem, para incluir en la relación de gastos con cargo a "Adquisición y Reparación de Vehículos" del item 7.01, la suma de $ 190.00 que la Inspección General de Policías adeuda a "Danrée y Compañía Limitada", por el suministro de un juego de corona y piñón para la camioneta al servicio de la misma. (Carpeta 57|49).

—A la Jefatura de Policía de San José para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios, etc., los comestibles necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Aprobada en Consejo de Ministros. (Carpeta 145|49).

—Idem, idem para adquirir de la papelería Galli Sociedad Anónima, dos libros para entrada y salida de asuntos, para uso de la misma, por la suma de $ 128.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01.. (Carpeta 688|49).

—Idem, idem para encomendar a la firma Vicente Lacava la reparación del automóvil Ford número 68|50 al servicio de la misma, por la suma de pesos 600.00 que se atenderá con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.º de la ley de 7 de enero de 1944, partida de $ 75.000.00, decreto 18-IX-47. (Carpeta 817|49).

—A la Jefatura de Policía de Rocha, para adquirir durante el actual ejercicio, mediante compra directa, previo ajuste de precios, etc., los comestibles necesarios para la manutención de los presos alojados en la Cárcel Departamental. (Aprobada en Consejo de Ministros). (Carpeta 643|49).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de Aguilar e Irazábal, un libro para imputaciones y un "Copiador de Presupuestos" para uso de la Jefatura de Río Negro, por $ 215.00 que se atenderá con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta número 1645|49).

—A la Jefatura de Policía de Canelones para encomendar a las firmas Domingo E. Perdomo e Isidoro Cot. la reparación de los automóviles "Chevrolet" ($ 1.024.50) y "Ford" ($ 318.75), respectivamente, al servicio de la misma, atendiéndose la suma de $ 1.343.25, importe total de las reparaciones de que se trata, con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.º de la ley de 7|1|44. (Partida de $ 75.000.00, decreto de 18|IX|47. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros de fecha 28 de abril próximo pasado. (Carpeta 710|49).

—A la Inspección General de Policías para adjudicar a la firma "Industrias Químicas Uruguayas Duperial", 242 cajas de 2 docenas cada una, de películas fotográficas 13 x 18 a $ 9.70 la caja con destino a los laboratorios fotográficos de las Oficinas de Identificación de las Jefaturas de Policía del interior, atendiéndose la suma de $ 2.347.40 con cargo a los fondos depositados en el Tesoro Nacional —Ministerio del Interior—. Subcuenta Stock Utiles de Dactiloscopía. (Carpeta 541|49).

—Idem, idem, para adquirir de varias firmas diversos artículos destinados a uso de sus oficinas, por $ 267.36, atendiéndose dicha suma con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta 542|49).

—A la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Santiago Peragallo, 50 gruesas de papel fotográfico 12 x 18, marca "Ridax" tipo normal brillante, a $ 11.80 la gruesa con destino a los laboratorios de las Oficinas de Identificación de las Jefaturas del interior, atendiéndose la suma de $ 590.00 con cargo a los fondos depositados en el Tesoro Nacional. Subcuenta Ministerio del Interior. Sctok Utiles de Dactiloscopía". (Carpeta 541|49).

—Idem, idem para adquirir de la firma Talleres Gráficos "La Económica" de Elías Wainkrantz, 2.000 pliegos de condiciones, destinados a ser usados en las licitaciones que formula la mencionada repartición, atendiéndose la suma de pesos 248.00 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta 341|48).

—A la Jefatura de Policía de Canelones para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de pesos 480.00 que se destinará al pago de construcción de la vereda frente al local ocupado por la Comisaría de la 10.a sección (Tala). (Carpeta 5201|49).

—Idem, idem, para encomendar a la firma Aserradero "Pando" de L. Amarella y Compañía, la reparación del mobiliario perteneciente a la Comisaría de la 7.a sección (Pando) de ese Departamento, atendiéndose la suma de pesos 122.00 con cargo a "Mobiliario y Enseres Diversos" del item 7.01. (Carpeta 257|49).

—A la Dirección de la Policía de Inmigración para excederse en los duodécimos correspondientes a sus rubros (item 7.21). (Carpeta 924|49).

—A la Tesorería General de la Nación para entregar a la Jefatura de Montevideo, $ 40.01 que deberá abonar al ex funcionario policial de la misma, Francisco Solano Arellano García, correspondiente al sueldo impago por el mes de diciembre de 1947, que fué vertido a "Rentas Generales" como sobrante de ejercicios anteriores. (Carpeta 5403|49).

—A la Jefatura de Policía de Montevideo para aceptar del Centro Automovilista del Uruguay la suma de $ 20.00 que ofrece para ser entregada al Agente de esa Policía señor Coriolano Mederos, en reconocimiento a la forma ejemplar y a la entereza evidenciada por el citado funcionario en el cumplimiento de su deber. (Carpeta 1535|49).

—A la Jefatura de Policía de Durazno para excederse, durante el actual ejercicio en los duodécimos correspondientes al rubro "Víveres" del item 7.06. (Carpeta 931|49).

—Idem, idem para excederse durante el actual ejercicio económico en los duodécimos correspondientes al rubro "Gastos Generales de Oficina" del item 7.06. (Fecha 22 de abril). (Carpeta número 931|49).

—A la Jefatura de Policía de Cerro Largo para arrendar del señor Adán Neves, en la suma de $ 25.00 mensuales, a contar del mes de mayo corriente, un predio ubicado en la 4ta. sección "Isla de Zapata" para asiento del Puesto Policial de la referida sección, atendiéndose la suma de $ 200.00, importe total del alquiler durante el actual ejercicio con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.º de la ley número 10.469 de fecha 7 de enero de 1944. (Partida de $ 75.000.00, decreto de 18|IX|47). (Carpeta 683|49).

—A la Jefatura de Policía de Paysandú para incluir en la relación de gastos con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del item 7.01, la suma de pesos 100.00 que deberá entregar al Círculo Policial de la referencia, en concepto de contribución de esta Secretaría de Estado para poder solventar los gastos que demandará el levantamiento de un panteón destinado a sus afiliados. (Carpeta 1539|49).

—A la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la firma Ambrois y Cía., una capota y un asiento traseros, en la suma total de $ 175.50 con destino al "Jeep" al servicio de la misma, atendiéndose dicha cantidad con cargo al rubro "Reparación y Adquisición de Vehículos" del item 7.01. (Carpeta 147|48).

—Idem, idem para adquirir del señor Alberto Sanguinetti Freire, 20 ejemplares (2 tomos cada uno) de la obra titulada "Legislación Social del Uruguay", debiendo atenderse la suma de $ 320.00 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del item 7.01. (Carpeta número 5184|48).

—Idem, idem para adquirir de la firma "Magariños Hermanos", 6.000 cartones de 34 x 25 a $ 120.00 el millar y 3.000 16 x 10 a $ 28.00 el millar con destino al archivo de legajos de asuntos debiendo atenderse la suma de pesos 804.00 con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del ítem 7.01. Fecha 22 de abril. (Carpeta 29|49).

—A la Jefatura de Policía de Tacuarembó para adquirir de los señores Ferraz Posada Hermanos, de la ciudad de Tacuarembó, una cubierta con cámara 650 x 15 con destino a la camioneta rural de esa repartición, atendiéndose la suma de $ 145.00 con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.° de la ley de 7 de enero de 1944 (partida de $ 75.000.00). (Carpeta 834|49).

—Idem, idem para incluir en la relación de gastos con cargo a "Construcción y Mejoramiento de la Tierra" del ítem 7.01, la suma de $ 800.00 que destinará al pago de la construcción de una cámara séptica en el local que ocupa la Comisaría de la 3ra. sección urbana (Paso de los Toros) de aquel Departamento. (Carpeta 2218|47).

—Idem, idem para incluir durante el actual ejercicio en las relaciones de gastos con cargo a "Limpieza y Aseo" del ítem 7.19, la suma de $ 5.00 mensuales que destinará a atender el pago del servicio de peluquería y cocina que se presta a los presos alojados en la Cárcel Central de la misma como asimismo incluir en las relaciones de gastos con cargo al 50 o|o de los proventos libres de afectación de la Oficina de Identificación, la suma de $ 3.00 mensuales para atender el pago del lavado y planchado de toallas utililizadas en la precitada Oficina de Identificación. (Carpeta 233|49).

—A la Jefatura de Policía de Treinta y Tres para excederse durante el actual ejercicio económico, en los duodécimos correspondientes a la partida que se le asignara por resolución de 31 de diciembre próximo pasado, con cargo a la ley número 10.469, artículo 8.°. (Represión del Contrabando). (Carpeta 269|49).

—A la Jefatura de Policía de Rivera para encomendar a la firma Leal y Giani, en la suma de $ 394.80; los trabajos de reparación en las instalaciones de luz eléctrica de la Cárcel Departamental de ese Departamento, atendiéndose dicha suma con cargo a "Equipos y Materiales Varios", del ítem 7.01. (Carpeta 4696|48).

—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 12 de diciembre de 1946 relacionada con la adquisición al Servicio de Material y Armamento de 1.000 escarapelas de cubre cabezas para tropa, a $ 0.70 cada una en razón de no poder dar cumplimiento a su provisión y se anula la orden de pago número 14.598 expedida a favor de dicho servicio por $ 3.450.00 en virtud de tener que deducirse la suma de $ 700.00 correspondiente a las mencionadas escarapelas, librándose nueva orden de pago a favor del precitado Servicio por pesos 2.650.00 con cargo al artículo 134 de la ley de Ordenamiento Financiero y Presupuestal, ejercicio 1946, en la siguiente forma: $ 2.500.00 al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del ítem 7.01 y $ 2.50.00 con cargo a los recursos fijados por el artículo 35 de la ley de 27 de julio de 1946. (Carpeta 52|46).

—Se refuerza el rubro "Mobiliario y Enseres Diversos" del ítem 7.01 ejercicio 1948, —Ministerio del Interior,— en la suma de $ 1.913.66 a tomarse de los siguientes rubros y en la proporción que se indica: "Locomoción y Viáticos" pesos 500.00 y "Gastos Eventuales o Extraordinarios" $ 1.413.66, del mismo ítem y ejercicio, a fin de que pueda ser abonada la orden de pago número 15294, en razón de que el saldo disponible del rubro que se refuerza era insuficiente. Firmado 26|2|49. (Carpeta 1243|47).

—Se deja sin efecto la resolución de fecha 21 de febrero próximo pasado por la que se adquiría a la firma J. González y Compañía, 45 roperos destinados a los Destacamentos de Bomberos de Salto, Paysandú y Soriano, en razón de no poder dar cumplimiento por los aumentos producidos en el costo de los materiales. (Carpeta 4345|48).

—Se declara que el aumento del alquiler del predio propiedad del señor Pedro Berrutti, ubicado en la 6.a sección del Departamento de Canelones (Sauce) autorizado por resolución de fecha 3 de noviembre de 1948, es de $ 5.00 y no de $ 4.00 como se expresó en la misma. (Carpeta 3606|48).

—Se libra orden de pago a favor de la Inspección General de Policías por la suma de $ 410.00 con cargo a los fondos asignados por el artículo 8.° de la ley de 7 de enero de 1944, (Partida de $ 75.000.00, decreto de 18|IX-47) a fin de ser reintegrada al Fondo Permanente de este Ministerio, en razón de que la expresada suma fué adelantada a la Jefatura de Montevideo para que procediera a la brevedad a la reparación de los automóviles pertenecientes a las Jefaturas de Rocha ($ 160.00) y Cerro Largo ($ 250.00). (Carpeta 5600|48).

—Se deja sin efecto la resolución de 31|12|48, por la que se autorizó a la Jefatura de Rocha para encomendar a la firma "Casa García", la reconstrucción de la instalación eléctrica del local de la Comisaría de la 4.a sección, por la suma de $ 256.00, en razón de que dicha firma se ve imposibilitada de efectuar dicho trabajo por el precio estipulado, y se autoriza a la citada Jefatura para encomendar el trabajo de la referencia al señor Ubaldo A. Barrios por la suma de $ 325.80 que se atenderá con cargo a "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01. (Carpeta 455|48).

—Se refuerza el rubro "Arrendamientos" del ítem 7.19 (Jefatura de Tacuarembó), con la suma de $ 240.00 a tomarse de "Eventuales o Extraordinarios" del ítem 7.01, (Ministerio del Interior). (Carpeta 233|48).

—Se acepta la renuncia presentada por Adolfo Pascual Rey, del cargo de Auxiliar de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

—Se concede licencia por el término de cincuenta días, con goce de sueldo, al odontólogo ayudante de la Jefatura de Montevideo, doctor Roberto J. Casamayou, autorizándosele para trasladarse a Europa con el cometido de estudiar la organización de las Clínicas Odontológicas de los Institutos Policiales de Inglaterra, Francia e Italia.

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, al ciudadano José María Silva.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil de la Jefatura de Paysandú, Luis Alberto Cáceres, quien se halla suspendido en su cargo en mérito de haber sido sometido a disposición de la justicia, debiéndosele abonar sueldo completo, a partir de la fecha en que recobró su libertad, 25 de marzo pasado.

—Se declara cesante en el ejercicio de sus funciones, por abandono del cargo, al telefonista de la Jefatura de Rivera, Almerindo Gómez.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera, para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, al ciudadano Juan Ferreira.

—Se autoriza a la Jefatura de Soriano para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a [illegible]no Ramón Correa.

—Se nombra Escribiente de la Jefatura de Durazno, a César Augusto Anchieri Acosta, quien prestará servicios en la 2.a sección rural.

—Se declara cesante al Comisario Rural de la Policía de Durazno, Francisco Silveira, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Zacarías Fernández Machado.

—Se declara que el verdadero nombre de la persona que ocupa un cargo de Auxiliar 1.° en la Jefatura de Policía de Montevideo, es Walter Pereira Mira y no Walter Mira Pereira como figuró hasta el presente.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Norbertino Miranda, del cargo de médico supernumerario del Servicio Público de la Jefatura de Rivera.

—Se nombra Suboficial Inspector de la Policía de Lavalleja, al guardia civil Manuel Castillo.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para encomendar cometidos de Sargento en la Guardia Republicana, al Cabo Dalmiro Borba Quintana y de Cabos de la misma unidad, a los coraceros Jesús Olivera Cuadrado y Alipio Sinforoso Ledesma Arrascaeta, sin que ello implique modificación en la situación presupuestal de los designados.

—Se autoriza a la Jefatura de San José para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Elías Perdomo Rodríguez.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Mártires Ferreira Guedes.

—Se nombra Comisario Urbano de la Policía de Maldonado, al Comisario Rural José María López Suárez; en su reemplazo, al Subcomisario Rural Ireneo Cuadrado; para subrogar a éste, al Escribiente Miguel Angel Graña y en su lugar, al guardia civil Fructuoso L. Píriz. Se traslada a la 1ra. sección urbana, al Subcomisario Isaac L. Olivera Cuervo y a la 2.a sección urbana, al Escribiente Efraín B. Arteta.

—Se declara que el fallecimiento del ex Comisario Lucio R. Fontán, de la Jefatura de Policía de Canelones, ocurrió en acto directo del servicio.

—Se declara cesante al médico del Servicio Público de la Jefatura de Durazno, doctor Alberto Escondeur Arregui, sin que ello afecte sus derechos a la jubilación.

—Se priva por vía de sanción disciplinaria, de los medios sueldos correspondientes a tres meses, al Comisario de la Jefatura de San José, Luis D. Lamenza y se dispone se haga saber a los guardias civiles Vicente Rodríguez y Julio M. Icardo, que debieron abstenerse de dar cumplimiento a una orden que claramente violaba el artículo 25 de la Constitución de la República.

—Se nombra caballerizo de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Horacio Felipe Zazzari Consiglio.

—Se autoriza a la Jefatura de Canelones para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Tomás Fierro.

—Se nombra músico de la Banda Lisa de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Montevideo, a Adolfo Alaniz.

—Se declara cesante al Suboficial Inspector de la Policía de Rocha, Eusebio Miguel Sosa, sin que esto afecte sus derechos a la jubilación.

... cesante al Subcomisario d... a de Florida, Ramón P. Castr... que esto afecte sus derechos a la ... ación.

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja, para reemplazar interinamente al guardia civil Isenino Arlindo Ramírez de Brun, que se halla en uso de licencia concedida de acuerdo con los decretos de 15 de abril y 1.° de julio de 1931, con un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio, quien percibirá una asignación equivalente al sueldo presupuestado del titular, con cargo a Economías en Sueldos, de acuerdo con el artículo 5.° de la ley 8.743.

—Se nombra Sargento de Ordenes de la Jefatura de Policía de Cerro Largo, Juan Nereo Boer.

—Se nombra Oficial 1.° (Subjefe de Policía) de la Jefatura de Río Negro, al Comisario de Ordenes Aholo Artigas Correa y en su reemplazo, al Comisario Rural, Carlos B. Gallo. Se nombra Inspector de Policía, al Comisario Rural, Faustino A. Gómez.

—Se autoriza a la Jefatura de Rivera para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil, a Luis Duarte.

—Se autoria a la Jefatura de Maldonado para inscribir en el Registro de Aspirantes y dar de alta oportunamente en un cargo de guardia civil a José Raúl Eufemio Landi Pomar.

—Se repone en el ejercicio de sus funciones, al guardia civil de la Jefatura de Montevideo, Jesús M...nez, que se halla suspendido en su cargo por encontrarse sometido a disposición de la justicia, debiéndosele abonar los medios sueldos que le fueron retenidos durante el lapso que estuvo privado de desempeñar sus funciones.

—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia solicitando se sirva informar a que dependencia del Poder Ejecutivo pertenece el procesado Umbelino Torres.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para encomendar cometidos de Cabo en la Guardia Metroplitana, al guardia Román González, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal del designado.

—Se autoriza a la Jefatura de Montevideo para encomendar cometidos de Cabo en la Guardia Metropolitano, al coracero Carlos Ituarte, sin que ello implique modificación alguna en la situación presupuestal del designado.

—Se acepta la renuncia presentada por el Teniente 1.° (R), Euclides Silva, en su carácter de profesor de Tiro del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo, y se nombra en su reemplazo, al Jefe de la Guardia Metropolitana, Mayor Justino E. Klein.

—Se acepta la renuncia presentada por Héctor D. Rebollo, del cargo de Auxiliar 3.° del Instituto de Policía Técnica de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo y se nombra en su reemplazo, al Bombero Ruben Luis Motz Trapanese.

—Se retiene la totalidad de su sueldo, al guardia civil de la Jefatura de Durazno, Polonio Oviedo, quien se halla privado de su libertad por haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se declara cesante al Agente de 4.a Clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, José Walter Leis.

—Se nombra Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo, a Santiago J. Salinas.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 21 de mayo de 1949.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo, los asuntos: Acta 7123 "Mejoras en o relativas en un método para aplicar sobre estructuras, un revestimiento de un material similar al revoque" de Cheecol Precesses Limited y Aerocem Limited, de Inglaterra. — Número 44921 "Campo y Arado" del señor Arturo Pereda, de Buenos Aires. — Acta 6740 'Mejoras en o relativas a muebles" de Harry Sebel, de Inglaterra. — Acta 7263 "Un nuevo sistema de mejora en material celular, cemento esponja aislante térmico" de Antonio Covelli, de Montevideo. — Escrito de Vidpland S. A. Cristalerías y Fábrica de Vidrios de Construcción, referente al privilegio industrial N.° 118. — N.o 3866 "Mejoras en armónicas" de International Plastic Harmónica Corporation, de Estados Unidos de América. — N.° 3804 "Nuevo aparato de descarga de agua para el lavado de inodoros" de Carlos Beutnf, de Buenos Aires.

—A la Cámara de Industrias: Acta número 6309 "Un procedimiento para metalizar tejidos de lona" de Pablo Cafaro, de Buenos Aires. — Acta 6591 "Un dispositivo separador de operaciones y medio de individualizarlas" de Ildefonso Fernández, de Montevideo. — Acta 6592 "Nuevo sistema de proyectos rotativos para la obtención de imágenes y/o leyendas móviles en forma continua o alternativa y de cualquier dimensión o tamaño" de Rodolfo Martínez Lanza, de Montevideo. — Acta 6558 "Organos de boca plásticos" de International Plastic Harmonica Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 6646 "Mecanismo de operación" de International General Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta número 6525 "Mejoras en pararrayos" de la misma firma. — Acta 5918 "Mejoras en remedios locales" de The Institutum Divi Thomae Foundation, de Estados Unidos de América. — Acta 6662 "Medios de accionamiento para cortacircuitos" de International General Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 6282 "Una sillita de paseo para bebés que se caracteriza por el hecho de poder reducir su tamaño en forma tal que hace factible su transporte en lugares públicos y cualquier vehículo usual de locomoción" de Macchinich Brasesco, de Montevideo. — Acta 7543 "Un dispositivo de entretenimiento infantil" de Jorge Costa Fym, Carlos A. Ferreyra y Adolfo L. Fabregat, de Montevideo. — 6523 "Mejoras introducidas en ollas marmitas o pailas calentadas a vapor", de Mecánica Industrial Lescarbourá y Capurro, de Montevideo. — Acta 6488 "Una estufa tipo chimenea para ambientes cerrados" de David Cauchaner, de Buenos Aires. — Acta 6564 "Nuevo sistema de bastidor deformable y suspensión elástica para soporte y rodadura de cochecitos para bebés, sillitas rodantes y similares" de Adolfo Ballebot, de Montevideo. — Acta número 6565 "Un nuevo producto para afeitar con su jabón complementario" de Ernesto Süss, de Montevideo. — Acta número 6473 "Mejoras en dispositivos para la manipulación de hojas" de Gillety Safety Razor Company, de Estados Unidos de América. — Acta 6293 "Un nuevo modelo de tonel construído con materiales plásticos, apropiado a contener cualquier clase de líquidos, materias plásticas, áridos, etc." de Carmelo Cabrera, de Montevideo. — Acta 6453 "Nuevo sistema de alumbrado" de Luis Pérez Villegas, de Montevideo. — Acta 6647 "Mejoras en interruptores eléctricos de Mauricio Babenco y Julio Carlos Federico Dechert, de Buenos Aires.

—A la Facultad de Ingeniería: Acta número 6458 "Electrolito inmovilizado para acumuladores de energía eléctrica" de Malki Matzkin y Goldman, de Buenos Aires. — Acta 6316 "Sistema de televisión" de la Cía. Standard Electric Argentina S. A. I. C., de la Rep. Argentina.

—A la Facultad de Química y Farmacia: Acta 6595 "Mejoras en la fabricación de ácido glutámico" de International Minerals y Chemical Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta número 6576 "Procedimiento para mejorar la cualidad de cocimiento de la harina, en el horno especialmente de harina de trigo" de Koninklijke Industrieele Maatschappij Vooheen Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 54696 "Duraclad" de Horacio Torrendell S. A., de Montevideo. — Acta número 55353 "Castelar" de A.M.A., (Almaceneros Minoristas Asociados S. A.), de Montevideo. — Acta 54511 "Plumitas" de Lyon D'or, de Montevideo. — Acta 54542 "El Pericón" de Licores Vinos S. A., de Montevideo. — Acta 54872 "Softex" de Swan Mill Paper Co. Limited, de Inglaterra. — Acta 54398 "Lincoln" de Avelino Acevedo, de Montevideo.

—Vista por 20 días: Acta 6210 A la señora Ana Bossi de Fallardi, de Montevideo, "Tapa con pico vertedor para botellas y envases en general, destinados a contener líquidos". — Acta 5725 A Santiago Banchero, "Un sistema de vasos comunicantes aplicable a la expedición de líquidos en cantidades exactas". — Acta 6301 A E. I. Du Pont de Nemours and Company, de Estados Unidos de América, "Procedimiento para unir adhesivamente maderas y los artículos así tratados". — Acta 6296 A José Lara, "Nuevo proyecto cinematográfico sonoro continuado, con intercalación intermitente de propaganda", de Montevideo.

—Se prorroga hasta 90 días, la vista conferida a Bernard Brunton, expediente acta 7528 "Mejoras en la construcción de edificios".

—Se detiene el trámite en los asuntos: Acta 53912 "Nicovel" de Vitamina Limited, de Inglaterra. — Acta 54443 "Darling" de Kulla y Cía., de Montevideo. — Acta 54713 "Victora" de Pedro Antonio Chans, de Montevideo. — Acta número 53822 "Cilag" de Cilag Asociete Anonyme, de Suiza. — Acta 54917 "Fimum" de S. A. Fideerías y Molinos del Uruguay (F.I.M.U.R.), de Montevideo. — Acta 53242 "El tiempo pasa, la ropa queda ...si es de Roveda", de Montevideo. — Acta 53931 "Vigoro" de Carlos Regalia, de Montevideo. — Acta 54868 "Montex" de Arlin y Son, de Montevideo. — Acta 55009 "Centrotex" de Francisco Hermann, de Montevideo. — Acta 54770 "Wonder Kola" de Aron Cheses, de Montevideo. — Acta 54467 "Medtex" de Medina Hnos., de Montevideo. — Acta número 54590 "Colasan" de Humberto C. Palazzi y Hermanos, de Paysandú. — Acta 54771 "Emblema" de Aron Cheses, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados, de la providencia del pago de la primera anualidad, en el expediente acta 5878 "Máquina expendedora de artículos embotellados" de Clarence Earl Hovey, de Estados Unidos de América.

—Se concede vista por 20 días, a Carlos E. Schinca y Roger Salimón, acta número 7375 "Un nuevo sistema para la

construcción rápida y en serie, de edificios de tipo económicos".

—Registros de marcas concedidos: Acta 56242 "San Isidro" de Fernández, Serrón y Aguilera, de Montevideo. — Acta 55283 "Tutti Frutti" de American Chicle Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55232 "Citrama" de la Compañía Industrial Tratamiento Maderas S. A., de Montevideo. — Acta 55207 "Sisebuta" de Nelson López Hubert, de Montevideo. — Acta 55250 "Billiken" de García y Cía., de Montevideo. — Acta número 53288 "Cadeau" de Kaiser Montemurro, de Montevideo. — Acta 55191 "Cuéntame" de la Editorial Dante Quinterno S. A., de Buenos Aires. — Acta número 55194 "Peacock" de Bennet y Brandon S. A., de Montevideo. — Acta número 55205 "Old Gold" de la Sociedad Comercial Imada, de Montevideo.

—Renovación de marcas concedidas: Acta 54017 "Diesel" de Daimler Benz Aktiengesellschaft, de Alemania.

La Secretaría

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 25 de mayo de 1949.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos: Acta 54324 "La Cubana", de Clavier y Compañía S. A., de Montevideo. — Acta 7163 "Sistema de iluminación de propaganda", de Cornelia Johanna, María van de Kerkhof de Mayer, de Holanda. — Acta 54023 "Jumbo", de José María Machado, de Montevideo. — Acta 590 "Escrito" de M. D. F. Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., de Montevideo, referente al privilegio industrial "Nueva industria de laminación en frío de flejes de hierro y acero".

—A la Cámara de Industrias: Acta 6798 "Nuevo calzado", de Ernesto Fava y Carlos Algerto Adhemar, de Buenos Aires. — Acta 6739 "Mejoras en un método para reservar cueros y pieles y los productos usados en el mismo, de Cristóbal Meredith Heriberto Gibson — Acta 6836 "Mejoras en sistemas estabilizadores de voltajes", de Automatic Electric Laboratories Inc., de Estados Unidos de América.

—A la Universidad del Trabajo el escrito de Cycles Motor C.o Ltd. S. R. L. Capital $ 700.000.00 m|n. referente a la patente de invención número 7.311 "Cambio de velocidad para bicicletas".

—A la Dirección de Industrias escrito de Cycles Motor C.o Ltd. S. R. L. Capital $ 700.000.00 m|n. referente a la patante de invención N.o 7311 "Cambio de velocidad para bicicletas.

—A la Dirección de Industrias escrito de Cycles Motor C.o Ltd. S. R. L. Capital $ 700.000 m|n referente a la patente de invención acta 7.508 "Un nuevo dispositivo de mando para cambios de velocidad para bicicletas".

—Al señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno: Acta 54775 "Telespeaker", de Carlos Connio, Santini, Antonio Maximiliano Bava y Luis Sessa y Juan Abal, de Buenos Aires. — Escrito Cycles Motor C.o Ltd. S. R. L. Capital $ 700.000.00 m|n., de Buenos Aires.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 46568 "Vitasol Horner", de Cidram Limitada, de Montevideo.

—Al señor Fiscal de Gobierno el expediente acta 35360 "Pollins".

—A la Cámara Nacional de Comercio: Escrito de Rees Pitchford And C.o Ltd. Acta 44441 "Velox". — Acta 54959 "La Nueva", de Mayoristas Nacionales S. A., de Montevideo. — Acta 53630 "Natestrin", de The Upjohn Company, de Estados Unidos de América. — Acta 54664 "Dark Brilliance", de Lentheric Incorporated, de Estados Unidos de América. — Acta 55006 "Alcón", de Deli S. A., de Montevideo. — Acta 54977 "Elefante" de Grigor Boukharetizian, de Montevideo. — Acta 53913 "Risobel", de Vitamina Limited, de Inglaterra. — Acta 54343 "Artigas Hotel", de Faustno García Alvarez, de Montevideo. — Acta 54556 "Ekco", de E. K. Cole Limited, de Inglaterra. — Acta 54494 "Cameza", de La Plata Reel Cotton C.o Ltd., de Montevideo. — Acta 54363 "La Sensación", de Martín Papzian, de Montevideo.

Registros de marcas concedidos: Acta 55193 "Metro", de The Metropolitan Body Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55221 "Nativa", de Industrializadora de Lanas Uruguayas S. A. (LANASUR), de Montevideo. — Acta 55351 "Esmeral", de Eugenio Pérez, de Montevideo. — Acta 51485 "Algodonera Uruguaya S. A.", de Algodonera Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 55288 "Albona", de Angel Decarlini, de Montevideo. — Acta 55299 "Crosey", de American Holst y Derrick Company, de Estados Unidos de América. — Acta 55286 "The Firefly", de Folke Hnut Knutsson Hall, de Suecia. — Acta 55287 "Amplivox", de Amplivox Limited, de Inglaterra. — Acta 55289 "Fucet", de Conti y Korn, de Montevideo. — Acta 55275 "Sentinel", de Aris y Diz, de Montevideo. — Acta 54289 "Hinotricina", de The Frank Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo. — Acta 55307 "Trianón", de Gurau y Roseumerg, de Montevideo. — Acta 54392 "Cory" de Cory Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 53490 "El Vasquito", de Manuel Paradela, de Montevideo.

Renovaciones de marcas concedidas: Acta 55780 "Tarragona" de La Unión Agrícola S. A., de España. — Acta 37071 "Salvator", de Aktiengesellschaft Paulanerbrau Salvatorbraerei und Thomasbrau, de Alemania. — Acta 48953 "Odo-Ro-No", de The Odorono Company Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 5745 "Emblemática", de Societe Anonyme Des Anciens Etablissements A. Combe et Fils y Cie., de Francia. — Acta 55736 "Emblemática", de Oyama S. A., de Montevideo. — Acta 54506 "C. H. A.", de Carrau y Compañía, de Montevideo. — Acta 55751 "Complex", de Fábrica Uruguaya de Neumáticos S. A., de Montevideo.

Patente de invención concedida: Acta 7219 "Máquinas azufradoras", de Berretta Hermanos, de Colonia R. O. del U.

Vista por 20 días: "Nuevo sistema de acoples desmontables de tapas para dispositivos accionador de válvulas bloqueadoras de la descarga de depósitos sanitarios", de Alberto Engelbrecht, de Montevideo. — Acta 5803 Dolmet S. A., "Mejoras relacionadas con la coloración de cemento amianto y materiales similares", de Turners Asbestos Cement C.o Ltd. — Acta 6763 A Héctor Accossano, expediente denominado: "Sistema de construcción prefabricado en elementos de cemento amianto"

cemento amianto o asbestos o cemento vibrado preconcebido para moldear una estructura de hormigón armado o ajustarlas a bastidores de cemento vibrado prefabricado".

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad de la patente de invención acta 5439 de la firma Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A., de Buenos Aires.

—Se detiene el trámite en los expedientes: Acta 51740 "Globe", de Globe Slinging Machine C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 54859 "Diorana", de S. A. Responsabilidad Limitee Parfums Christian Dior, de [illegible]

La Secretaría.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 175 — Montevideo, Jueves 2 de Junio de 1949 — Núm. 12772

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales ... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de abril de 1932

		Hasta	$	20.000.00	$	30.00 la página
De	$ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00 " "
"	" 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00 " "
"	" 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00 " "
"	" 200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00 " "
"	" 300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00 " "
"	" 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00 " "
"	" 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00 " "
en adelante					"	200.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de diversos útiles de oficina, de dibujo, etc., y botiquines destinados a los destacamentos de bomberos del interior, con arreglo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, 18 de Julio 2118, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recitidas en esta oficina el día 7 de Junio próximo a la hora 15. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.

(Cuenta corriente) My.27-21258-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 46
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 46 para adquirir: Brin color yerba mate, cretona ordinaria, loneta blanca requerida por talleres de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949. a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) J1.o.-21292-v.jn.10

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 47
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 47 para adquirir: Tablas pino Brasil, bisagras porta candados, manijas para cajas baúles, tornillos. clavos requeridos para Talleres para confeccionar cajas baúles de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día diez de Junio de 1949 a las quince. horas.

(Cuenta corriente) Jn.1.o-21293-v.jn.10

SERVCIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 48
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 48 para adquirir: Aceite de maní, o girasol puro o comestible, arvejas, arroz, avena, café crudo. cebada glaceada. dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos, garbanzos, harina de maíz, canela, lentejas, mondadientes, maíz pisado, orejones, conserva o extracto de tomates. porotos comunes, pasas de uva Corinto. queso duro, queso fresco. sémola, sal gruesa, sal fina, vinagre, yerba en barricas, azúcar, papas requeridos para Almacenes de acuerdo co nel pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día cuatro de Junio de 1949 a las diez horas.

(Cuenta corriente) My.30-21276-v.jn.3

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 8 para adquirir: Ron importado, alfileres, entretela. percalina, seda forro mangas. algodón blanco y negro. libretas de 10 hojas requerido por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día ocho de Junio de 1949 a las dieciséis horas.

(Cuenta corriente) My.28-21262-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 44
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 44 para adquirir: Impermeables negros. buzos de lana azul, silbatos de bolilla para marinero brin blanco. madrás cinta de hilera, cheviot azul. cinta de lana brin azul. paño negro azulado. forro negro entretela para cuello. percalina negra. acolchado. cretona, sarga azul. trencilla de lana satinet rayado. entretela de lana. liencillo, brin azul. lienzo para sábanas. trencilla de algodón, trencilla acordonada loneta blanca, galón dorado. brin kaki botones ancla. botones corozo para cartera. para tirador. etc., hormillas broches para cuello. viseras. barbijos tafiletes, hebillas finas. argollitas para botones, popelina negra, requeridos por

allores para el Cuerpo de P. Marítima de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.25-21234-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 12
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12 para adquirir: Queso duro, queso fresco, tabaco tipo amarelinho, papel higiénico, cajones para envases, requeridos para Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día echo de Junio de 1949 a las quince horas.
(Cuenta corriente) My.28-21263-v.jn.8

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir brin, yerba mate, hormillas yerba mate, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las dieciséis (16) horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-21256-v.jn.7.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 43 para adquirir: Alpargatas color yerba mate, requeridos para stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y ; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día seis de Junio de 1949 a las dieciséis horas (16 horas). — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.25-21233-v.jn.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 51
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 51 para adquirir lona números 4, 5, 6 y 8, requerida por la Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.
(Cuenta corriente) My.23-21214-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 9. — Asunto N.o 200|1816
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública N.o 9 para adquirir: Vaivén blanco, vaivén de cáñamo, vaivén alquitranado, requerido por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30. Sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día tres de Junio de 1949 a las dieciséis horas.
(Cuenta corriente) My.23-21215-v.jn.2

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 29
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir duraznos en almíbar, cucharas esmaltados, bombillas, jarros esmaltados, **cepillos** para calzado, cepillos para ropa, calcetines para niños, medias para niñas, camisetas blancas de punto para niños, frazadas para tropa, frazadas de una plaza y de dos plazas, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día siete de Junio de 1949 a las quince horas. — Montevideo, Mayo 23 de 1949.
(Cuenta corriente) My.27-20255-v.jn.7.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA 54|26

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de papel de seguridad para la confección de 1:000.000 (un millón) de cheques, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes que concurran el día 30 de Junio de 1949 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Mayo 20 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21250-v.jn.30.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 605

Llámase a licitación para la impresión de un Boletín mensual, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración (calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez). Las propuestas en los sellados y con timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día primero de Julio de 1949, a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — El Gerente de Administración.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21291-v.jn.3

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de pisos de parquet en la Aerostación de Carrasco, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el local de la Comisión el día 2 de Junio de 1949 a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.23-21206-v.jn.2.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA — 2.o LLAMADO
Licitación de tres boxes metálicos

Llámase a licitación pública para la construcción de tres boxes metálicos, para cajas de Tesorería, a realizar en chapa y malla metálica y en un todo de acuerdo con los planos y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en las oficinas del Contralor de Metales (Juan C. Gómez N.o 1494) desde las 14 a las 18 horas. Sábados desde las 8 y 30 a las 11 y 30 horas. Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Consejo el día 14 de Junio de 1949 a las 16 horas en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 28 de 1949.
(Cuenta Corriente) My.31-21288-v.jn.8

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LLAMADO A LICITACION POR 300 BUTACAS

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica llama a licitación por el término de treinta días para suministro y colocación de trescientas butacas en el Estudio - Auditorio, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra en la Proveeduría del Instituto, calle Uruguay 816.

Las propuestas serán abiertas el día 25 de Junio en la Gerencia General, calle Andes 1465, a la hora 16. — Montevideo, Mayo 25 de 1949.
(Cuenta corriente) My.26-21249-v.jn.6.

CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PROVEEDURIA GENERAL
Licitación pública N.o 10.736
(Primer llamado)

30.000 (treinta mil) carnets de trabajo. Apertura: el día 15 del cte. mes de Junio a las 15 horas. La licitación se efectuará de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General, calle Dante 1851 (3er. piso) donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 y 30 a 16 y 30 horas, sábados de 8 a 11 horas. Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría General el día y horas indicadas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Junio 1.o de 1949. — La Proveeduría General.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21289-v.jn.11

COMISION NACIONAL "ARCHIVO ARTIGAS"
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la composición e impresión de dos tomos, con opción al tercero, de los volúmenes que formarán el "Archivo Artigas", cuya publicación fué dispuesta por la ley de 13 de Junio de 1944, y en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Secretaría de la Comisión Nacional, calle Convención 1474, todos los días hábiles de 14 y 30 a 18 horas (sábados de 9 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el referido local el día 10 de Junio a la hora 17 y 30, en presencia de las personas que designe la Comisión Nacional y de los interesados que concurran al acto.
(Cuenta corriente) My.23-21209-v.jn.2.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS
SEGUNDO Y ULTIMO LLAMADO
Licitación para la confección de uniformes y provisión de impermeables

Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la confección de 750 uniformes de invierno y provisión de 400 impermeables, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado en esta oficina en horas hábiles.

Las propuestas serán abiertas el día 6 de junio próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión de Provisión, Control y Adquisiciones (Correo Central, 3.er piso) en presencia de los interesados. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — La Secretaría General.
(Cuenta corirente) My.30-21284-v.jn.6.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 30|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30|949 por el suministro de pan blanco para el comedor número 6, de la localidad de Rivera, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Junio a las 16 horas y 30 minutos, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa dicho comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.27-21254-v.jn.7.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 29|949
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29|949 por el suministro de pan blanco para el comedor número 9 de la localidad de Paso de los Toros, fijándose la apertura de las propuestas para el día 10 de Junio a las 15 horas y 30 minutos en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación. Sección Adquisiciones, calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, pudiendo ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación en las oficinas o en el local que ocupa el comedor. — Montevideo, Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.24-21220-v.jn.3.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de cables de acero para perforar. La especificación se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes 1239.

Las propuestas en el sellado correspondiente deberán presentarse en las Oficinas nombradas el día 20 de Junio a las 16 horas. Secretaría General.
(Cuenta corriente) My.31-21285-v.jn.10.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 56
Segundo y último llamado

Llámase a licitación pública por segunda y última vez, para la adquisición de papel obra primera y medio kilo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas (sábados 8 a 12 horas). Las propuestas se abrirán el día 3

de Junio de 1949 a la hora 16 y 15. — Montevideo. Mayo 23 de 1949. — Manuel V. Rodríguez. Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My 25-21242-v.jn.2.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 58
Llámase a licitación pública para la adquisición de papel Obra Primero y Medio Hilo de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas, (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 10 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Manuel V. Rodríguez. Presidente — Jorge Carenzi Gallesi, Secretario Ad-hoc.
(Cuenta corriente) My.30-21283-v.jn.7

COMISION DE ADQUISICIONES DE LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 57
Llámase a licitación pública para la adquisición de pape obra blanqueado. de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas) Las propuestas se abrirán el día 3 de Junio de 1949 a la hora 15 y 30. — Montevideo Mayo 23 de 1949. — Manuel V Rodríguez. Presidente. — Jorge Carenzi Gallesi Secretario ad-hoc.
(Cuenta corriente) My 25-21241-v.jn.2.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES N.os C.M.10, C.M.11 y C.M.12
Se avisa a los interesados que la Institución ha resuelto llamar a licitación para la adquisición de los siguientes materiales: C. M. 10. Estopas — 45.000 kilos de estopa multicolor, común, para uso general y 30.000 kilos de estopa especial multicolor para cajas de grasa, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 21 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 11 Metales en lingotes — 8.000 kilos plomo "Pig" virgen; 20.000 kilos cobre refinado; 2.500 kilos estaño: 200 kilos estaño fosforoso; 4.000 kilos metal antifricción; 800 kilos antimonio y 100.000 kilos hierro "Pig" de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 28 de Julio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día a las 14 y 30 horas. C. M. 12. Hierro fundido viejo. — 100.000 kilos de hierro fundido viejo en trozos, de acuerdo con el pliego de condiciones correspondiente. Ofertas hasta el día 23 de Junio de 1949 a las 12 horas. Apertura el mismo día las 14 y 30 horas — Los pliegos de condiciones para estas licitaciones pueden solicitarse en la Administración del F.C.C. calle La Paz 1095. — La Administración.
$ 14.40 My.31-6149-v.jn.8

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Madera
Llámase a licitación para adquirir: Cedro: 200 tablas de c|u. de los siguientes espesores: de 0.012 — 0.018 — 0.025 — 0.038 — 0.050. Apertura de las propuestas: 7 de Junio a las 16 horas en la Sección Proveeduría de la Institución. calle San Salvador 1674. donde podrán retirar los interesados los pliegos de condiciones todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30. Sábados de 8 a 12.
(Cuenta corriente), My.28-21260-v.jn.8

S. O. Y. P.
LICITACION
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
El S. O. Y. P. llama a licitación pública para la compra de 4.000 (cuatro mil) cajones para transporte de pescado, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego respectivo que podrá retirarse en el local de las oficinas del S. O. Y. P. calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de las ofertas que se reciban el día 14 de Junio a las 15 y 30 horas. en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo. Mayo 25 de 1949. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.30-21273-v.jn.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 3107|49
Trapos blancos
Segundo llamado
La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 13 de Junio de 1949 a las 16 horas para proveerse de 6.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.27-21253-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3125|49
Clavos, tachuelas y semillas
La Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 21 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 7.775 kilos de clavos de distintos tipos y medidas, 75 kilos de tachuelas y 45 kilos de semillas para zapateros. de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.27-21252-v.jn.7.

U. T. E.
LICITACION N.o 3124|949
Tablas de pino brasil
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 20 de Junio de 1949, a las 16 horas para proveerse de 20.000 metros lineales de tablas de pino brasil para encofrados. 25 mms. de espesor por 150 mms de ancho, en piezas de 4m.50 a 6m 00 de largo, sin cepillar de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470 los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo 19 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21217-v.jn.3.

U. T. E.
LICITACION N.o 3081|949
Caños de hierro galvanizado
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 16 de Junio de 1949, a las 16 horas para proveerse de 10.720 ms. de caños de hierro galvanizado para agua, sin costura, reforzados y accesorios y roscas tipo Whitworth: codos, coplas de unión, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones Julio Herrera y Obes 1470. los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Precio del ejemplar: pesos 5.00. — Montevideo. 28 de Mayo de 1949. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) My.24-21218-v.jn.3.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA
Número 1620 (segundo llamado). — Compra de material de laboratorio. Apertura: 7 de Julio de 1949 a las 16 horas.
Número 1655. — Compra de 15.000 (quince mil) litros de metanol. Apertura: 25 de Julio de 1949 a las 16 horas.
Número 1656. — Compra de productos químicos y material para laboratorio. Apertura: 28 de Julio de 1949 a las 16 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) My.27-21251-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"JOSE MENDEZ CARRO, uruguayo, escritor costumbrista domiciliado en la calle Cuareim N.o 2315 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del seudónimo: "Braulio Morales" (que usa en sus producciones literarias artísticas) y del programa radial titulado: "En la Güeya del Recuerdo" de lo cual se declara autor habiendo dejado testimonio en esta Oficina, a los efectos que corresponda. Montevideo Mayo 23 de 1949.— Dionisio Trillo Pays Interventor".
$3.00 My.26-6007-v.jn.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
"FRANCISCO J. POTT, uruguayo comerciante, con domicilio en la calle Fco. García Cortinas N.o 237, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro titulado: "Manual de Propaganda Médica" de cuya obra se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo. Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays. Interventor".
$ 3.00 My.28-6045-v.jn.8

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
IRMA J. ARCUDIN, uruguaya, compositora, con domicilio en la calle Durazno N.o 1015, apartamiento 6, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la comedia dramática titulada: "Divorcio". de la cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.
$3.00 My.26-5963-v.jn.6.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO
Por disposición del subscripto Receptor de Aduana, dictada en autos: "Ministerio del Interior. Comunica que ha impartido órdenes para detención auto Ford, motor N.o 18|41|52349. chapa Brasil". se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a LUDWIG HASS (hijo), para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercitimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera Mayo 16 de 1949. — Artigas Zamora Ipar. E. del D.
(Cuenta corriente) My.21-21203-v.jn.24.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
ACTA N.o 56784 — Montevideo. Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Gerardo Ramón y Cía. S. R. L. de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CORTI-GRAMON". para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.23-5792-v.jn.2.

ACTA N.o 56793 — Montevideo. Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Licorerías Unidas, S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 2 (fernet). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.23-5785-v.jn.2.

ACTA N.o 56797 — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Victorio Mariano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VEME" para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.23-5793-v.jn.2.

ACTA N.o 56830. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por doña Carmen Cervera Giralt, de Madrid (España) solicitan la marca "GISELA", para la clase 23 (muñecas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 My.27-6005-v.jn.7.

ACTA N.o 56837. — Montevideo. Mayo 23 de 1499. — Con esta fecha Juan S. Rodríguez, de Salto, solicita registrar la marca "J. S. R." JUAN SEBASTIAN RODRIGUEZ, para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.27-5997-v.jn 7.

ACTA N.o 56842. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Burguete y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "HEMOTONIC - NOBEL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6030-v.jn.8.

ACTA N.o 56826. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "YODIL F.I.S.C.H.E.R", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6035-v.jn.8.

ACTA N.o 56819. — Montevideo. Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. y A. Main Limited, de Londres, S. W. 1 (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "MAIN". para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.26-5942-v.jn.4.

ACTA N.o 56790. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "BEMO" para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Jn.25-5844-v.jn.4.

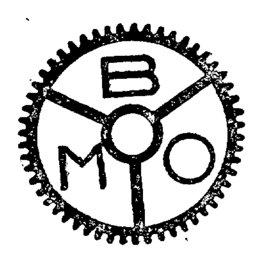
ACTA N.o 56804. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Artin Bechlian, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BESCOL", para distinguir la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5840-v.jn.4.

ACTA N.o 56789. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 7, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 My.25-5847-v.jn.4.

ACTA N.o 56791 — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Bromberg y Cía., S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6, 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.50 My.25-5845-v.jn.4.

ACTA N.o 56809. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 My.25-5872-v.jn.4.

ACTA N.o 56801. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "BONNA", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5841-v.jn.4.

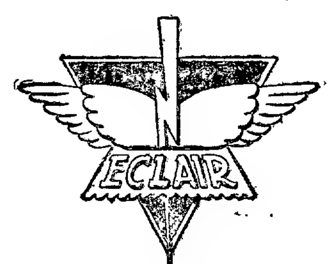
ACTA N.o 56807. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Alegre y Cía., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "MULSON'S", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5842-v.jn.4.

ACTA N.o 56805. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Fabril Uruguaya, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ALCANTARA", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5843-v.jn.4.

ACTA N.o 56812. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Instituto Chemioterapico Italiano, S. A., de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "BENZARSAN", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto arsenical reconstituyente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 My.25-5875-v.jn.4.

ACTA N.o 56833. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "CARBOFORM", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6033-v.jn.8.

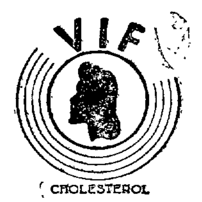
ACTA N.o 56845. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Domingo Torre y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.28-6054-v.jn.8.

ACTA N.o 56832. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Peisa Paysandú Exportadora, Importadora, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "KAL - MAL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6034-v.jn.8.

ACTA N.o 56840. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderado de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 My.28-6053-v.jn.8.

ACTA N.o 56841. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wallaert Freres, de Lille (Nord), Francia, han solicitado el registro de la marca

COTON A L'AUTOMOBILE
2 MAT
WALLAERT FRERES. LILLE PARIS

para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 My.28-6051-v.jn.8.

ACTA N.o 56839. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

RCA VICTOR

para distinguir artículos de las clases 15 y 21 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.28-6052-v.jn.8.

ACTA N.o 56838. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha José Sonensein, de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "ANCONA", para distinguir la clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6028-v.jn.8.

ACTA N.o 56846. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Victorio M. Bachetta, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "NU - CAST", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.28-6029-v.jn.8.

ACTA N.o 56792. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por S. A. Arnaldo Vigorelli de Pavia (Italia), solicita registrar la marca

VIGORELLI

para distinguir la clase 11 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 My.25-5846-v.jn.4.

ACTA N.o 56810. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OBRON

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.25-5873-v.jn.4.

ACTA N.o 56788. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Breslaw y Holtz, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 My.25-5848-v.jn.4.

ACTA N.o 56811. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

DARTHRONOL

para distinguir artículos de la clase 9 (una preparación de vitamina.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 My.25-5874-v.jn.4.

ACTA N.o 56816 — Montevideo Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Pascual Romeo Castiglioni, de Montevideo (R. O. U.), solicita el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.24-5829-v.jn.3.

ACTA N.o 56803. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Edmundo J. Angenscheidt S. A., de Montevideo, solicitan la marca



para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 My.24-5815-v.jn.3.

ACTA N.o 56825. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Jorge Pereira Villarreal, ha solicitado patente de la marca "EXITO", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.25-5861-v.jn.4.

ACTA N.o 56829. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por American Bemberg Corporation, d[illegible] New York (U. S. A), so-l[illegible]strar la marca



para distinguir la clase . (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Jn.1.o-6222-v.jn.11.

ACTA N.o 56827. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Tiosa Tacuarembó Industrias Oleaginosas, S. A. de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$ 9.00 Jn.1.o-6223-v.jn.11.

ACTA N.o 56862. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Jean Baptista Deffense, de Río Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca

Cavan

para distinguir artículos de la clase 3 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Jn.1.o-6239-v.jn.11.

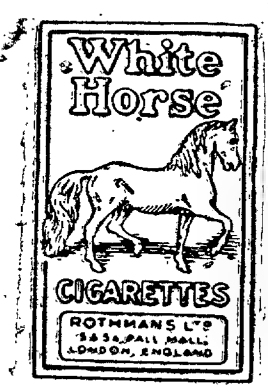
ACTA N.o 56858. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por León Michel (Montevideo), solicitan registrar la marca

LUXOR

para distinguir la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.50 Jn.1.o-6235-v.jn.11.

ACTA N.o 56849. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (cigarrillos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$15.00 Jn.1.o-6236-v.jn.11.

ACTA N.o 56856. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Plaisance, Azzato y Varela, de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (R. O. U.), han solicitado el registro de la marca "LOS ALPES" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6237-v.jn.11.

ACTA N.o 56806. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha Oscar R. y Omar A. Larre (Larre Hnos.), de Montevideo, solicita registrar la marca "EL COLONO", para distinguir las clases 8 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6199-v.jn.11.

ACTA N.o 56859 — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Izetta y Cardellino, de Montevideo (Uruguay) solicitan registrar la marca "BARROS BLANCOS", para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6219-v.jn.11.

ACTA N.o 56853. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., por Cristóbal Meredith Heriberto Gibson y Luciano Dorrien, de Buenos Aires (República Argentina), solicitan registrar la marca "ANFIBIA", para distinguir las clases 3 y 14 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6220-jn.11.

ACTA N.o 56854. — Montevideo, Mayo 15 de 1949. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), solicita registrar la marca "SULFERON" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6221-v.jn.11.

ACTA N.o 56852. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha "Scuccimarra y Morgade" (Montevideo), han solicitado el registro de la marca "CALZADOS LA ATRACCION", para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.1.o-6130-v.jn.11.

ACTA N.o 56866. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Rosa Winter, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ROBERT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Jn.1.o-6240-v.jn.11.

ACTA N.o 56818. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PAN-STIK

para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.90 Jn.1.o-6233-v.jn.11.

ACTA N.o 56864. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América) solicitan la marca



para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.1.o-6215-v.jn.11.

ACTA N.o 56863. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Horlicks Corporation, de Racine, Wisconsin (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 2 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Jn.1.o-6216-v.jn.11.

ACTA N.o 56828. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Juan R. Delale (Montevideo, solicita registrar la marca "RIASOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.27-6003-v.jn.7.

ACTA N.o 56831. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "LIAFON", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.27-6004-v.jn.7.

ACTA N.o 56798. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Adolfo Steinitz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RIOTEX", para distinguir artículos de las clases 8 y 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5961-v.jn.6.

ACTA N.o 56796. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha Dubourg y Cía., por Luis A. Méndez (Montevideo), solicitan registrar la marca "C. I. R. A." (COMPAÑIA IMPORTADORA DE REPUESTOS DE AUTOMOVILES), para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5962-v.jn.6.

ACTA N.o 56834. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha Abel Scarone, Raúl Canale, Walter Amarelle y Angel Martínez, de Montevideo (Uruguay), solicitan registrar la marca "SCORER", para distinguir la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.28-6032-v.jn.8.

ACTA N.o 56820. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de J. B. Roerig and Company, de Chicago (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AMION

para distinguir artículos de la clase 10 (polvos dentífricos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.26-5943-v.jn.6.

ACTA N.o 56824. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Winthrop-Stearns Inc., de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca "ISUPREL", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 My.26-5919-v.jn.6.

ACTA N.o 56814. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por British Vacuum Cleaner and Engineerin Company Limited, de Leatherhead, Surrrey (Inglatera), solicitan la marca



para als clases 11 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 My.26-5920-v.jn.6.

ACTA N.o 56815. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por International Standard Electric Corporation, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 My.26-5921-v.jn.6.

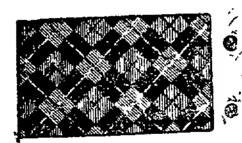
ACTA N.o 56823. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), solicitan la marca "BASOFORTINA", para la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.26-5922-v.jn.6.

ACTA N.o 56860. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Muiño y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MONUMENTAL", para distinguir artículos de la clase 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 My.30-6085-v.jn.9.

ACTA N.o 56844. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Minnesota Mining and Manufacturing Company, de St. Paul, Minnesota (Estados Unidos de Norte América), solicitan la marca



para la clase 15 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 My.30-6118-v.jn.9.

ACTA N.o 56813. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

Willard

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 My.30-6112-v.jn.9.

ACTA N.o 56847. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de E. A. Laboratories, Inc., de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

AEROTHERM

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 My.30-6113-v.jn.9.

ACTA N.o 56848. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rothmans Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "CONSULATE", para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 My.30-6109-v.jn.9.

ACTA N.o 56851. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "VIMIPROTIN", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6110-v.jn.9.

ACTA N.o 56850. — Montevideo, Mayo 25 de 9149. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Carlos Regalía (Montevideo), solicita registrar la marca "SULFUNK", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 My.30-6111-v.jn.9.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 7718. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en picos vertedores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6217-v.jn.11.

ACTA N.o 7716. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Herman Pastorini, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema de figura animada para propaganda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco Secretario.
$6.00 Jn.1.o-6224-v.jn.11.

ACTA N.o 7720. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, el señor: Félix C. Gutiérrez, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Nuevo tipo de transmisión para vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 Jn.1.o-6225-v.jn.11.

ACTA No 7717. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha los señores Leonel Ignacio Viera Ríos y Luis Alberto José Mondino Frávega de Montevideo, solicitan patente de invención por 15 años para "Procedimiento para fabricar hormigón poroso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 Jn.1.o-6190-v.jn.11.

ACTA N.o 7719. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Con esta fecha, los señores Marval y O'Farrell por Molinos Río de la Plata S. A., de Buenos Aires han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perforador - destapador de tapas laminares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$ 6.00 Jn.1.o-6218-v.jn.11.

ACTA N.o 7715. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell por Jorge Rodolfo Barilari, de Buenos Aires, Argentina ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un tablero para un juego que imita una carrera de caballos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, secretario.
$6.00 My.31-6161-jn.10.

ACTA N.o 7712. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cristalerías Mayboglas, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Cargador automático para hornos de fusión de vidrio", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-6120-v.jn.9.

ACTA N.o 7713. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Marval y O'Farrell, por Cayetano Bernabó, de Buenos Aires (Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamiento en cuentagotas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-6119-v.jn.9.

ACTA N.o 961. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Con esta fecha el señor Francisco Brotons, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para: "La extracción de los productos Agar Agar y abono de las algas marinas utilizadas como materia prima", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.30-5853-v.jn.21.

ACTA N.o 7711. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Con esta fecha el señor Constantino Lilientkal, con domicilio en Montevideo avenida Larrañaga número 4215, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema del pulverizador de mano para las sustancias líquidas" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-5990-v.jn.7.

ACTA N.o 7709. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José Gleser, de Tucumán, Provincia de Tucumán (Argentina) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en ficheros giratorios" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Albetro V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.27-6002-v.jn.7.

ACTA N.o 7714. — Montevideo Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha el señor Oscar Gayoso, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un juguete denominado pistola trompo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.30-6122-v.jn.9.

ACTA N.o 7708. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha el señor Ricardo Moro (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un nuevo método de fabricación de tabaqueras de goma", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.28-6041-v.jn.8.

ACTA N.o 962. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Con esta fecha Industa, Soc. Ind. y Com. Escauchi, Vasek y Opdenhoff, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la fabricación de "Pectina", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00 My.28-6079-v.jn.20.

ACTA N.o 960. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Con esta fecha los señores Müller, Singer y Wilkoreiski (Montevideo), han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de aparatos fotográficos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 My.16-5486-v.jn.8.

ACTA N.o 7706. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., en representación de Willem Broere, de La Haya (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento e instalación para la fabricación de chapas constituídas de cemento y fibras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10-089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5849-v.jn.4.

ACTA N.o 7707. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Con esta fecha Gervasio Pinto de Oliveira, de Río de Janeiro (Brasil), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nueva tapa o tapón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5851-v.jn.4.

ACTA N.o 7704. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A., por Courtaulds Limited, de Londres, (Gran Bretaña), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Aparato para el tratamiento de hilos mediante líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 My.25-5850-v.jn.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 6-1949

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de doscientas cincuenta (250) toneladas de Aglomerantes hidrocarburados de aplicación en frío, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 387. Las propuestas se abrirán el día 7 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) Jn.1.o-21290-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 5|1949

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de chapas galvanizadas acanaladas, derechas y curvas, de acuer-

do con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras nmero 387. Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — El Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.30-21271-v.jn.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1949

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la provisión de carpas y sobrecarpas de lona impermeable, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, calle Piedras N.o 287. Las propuestas se abrirán el día 2 de Junio próximo a las horas 15.30, en presencia de los interesados que concurran a lacto. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Jefe de Proveeduría.
(Cuenta corriente) My.30-21272-v.jn.2

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4|49

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras: "Pasaje superior en ruta 12. Tramo arroyo Grande-Cardona y accesos (de 165k.100 a 165k.600) (Departamentos de Soriano y Colonia). Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad. (Calle Piedras N.o 387, durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 16 de Junio próximo a las 16 horas). — La Dirección.
(Cuenta corriente) My.25-21229-v.jn.4.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 23

Llámase a licitación pública por la provisión de flores a los Hoteles Casinos Municipales, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina. La propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 11 de Junio de 1949 a las 10 horas.
(Cuenta corriente) My.31-21287-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición, los señores FRANCISCO, JOSE y ANGEL CASTIGLIONI, en su carácter de usuarios del nicho N.o 396 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, los restos de Ramón Roque Hartmann, Manuel Lazota, Juan Patela, Teresa Patela, Domingo Castelucci, Luis Demattei, Ernesto Gómez, Arnaldo Wilson Rovella, Alcides Gadea, María Irma Tolve, María Celia Dutil, Ana María Puzino de Torella y José Cresno, se hace pública esta petición, previniéndose a los uqe se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se deja solicitado — Montevideo, 20 de Mayo de 1949. — La Jefatura.
$90.00 My 25-5876-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Julio B. Vidovich, en su carácter de heredero de don Julio Vidovich, usuario del sepulcro número 2401 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General y procedentes de aquél los restos de ADOLFO MOSBERG, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeran con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 My.27-6006-v.set.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

ANTENOR PEREIRA, usuario del panteón número 9 del segundo cuerpo del Cementerio Central, trasladará al Osario General los restos de Ricardo Pereira, Norberto Pereira, Lastemia Pereira, Elena Pereira, Ernesto Berro, Andrés Martínez, Norberto Acevedo Díaz, Zelmira Acevedo de Saldon, Isabel Cabrera y Pereira, Hugo Pereira, María Pereira, Filomena A. de Otefia, Carmona Pereira, Luisa G. de Fantarezzi y Oreste Homero Pereira. Se hace pública esta petición, advirtiéndose a los que se creyeren con derecho a esos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 9 de 1949. — La Jefatura.
$72.00 Mz.5-2212-v.jn.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de una motoniveladora pesada, motor "Diesel", 75 H.P., peso bruto aproximado 9.700 kilos, 8 velocidades hacia adelante, 2 hacia atrás, base de las cuchillas 2.35 con escarificador, mecanismo de alzamiento hidráulico, destinada a esta Intendencia Municipal. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado en la Secretaría de este Municipio, el día 22 de Junio a las 14 horas. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Canelones, 19 de Mayo de 1949. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) My.24-21219-v.jn.3.

JUNTA LOCAL DE CARMELO
A LOS PROPIETARIOS DE NICHOS, BOVEDAS, PANTEONES Y SOLARES

Por resolución de la Junta Local de Carmelo, se cita y emplaza a todos los propietarios de Nichos, Bóvedas Panteones y Solares del Cemetnerio Público de esta ciudad "Cuerpo Viejo" que aún no han registrado los Títulos en esta Junta), a fin de que se presenten a esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar desde la fecha, con sus respectivos títulos de propiedad, con el objeto de registrarlos como corresponde, previniéndoseles que si dentro del término acordado no fueren presentados los documentos mencionados, la Junta tomará en consideración cualquier enajenación fundada en las prescripciones reglamentarias sobre Cementerio, no consintiéndose por lo tanto inhumar ni exhumar sin antes haber acreditado la propiedad. — Carmelo, Mayo 26 de 1949. — V. Buscarons Dotta. Presidente. — Juan Z. Durand, Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21277-v.set.13.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación por primera vez, para la instalación en el Matadero Municipal, de una cámara fría con su correspondiente compresor, de acuerdo con el pliego de condiciones ymemoria descriptiva que podrán retirarse en la Secretaría de la Intendencia mediante el pago de $ 5.00. Las propuestas que se presenten en condiciones reglamentarias serán abiertas en presencia de los interesados que concurran en la Secretaría de la Intendencia, el día 15 de Junio de 1949 a la hora 14. — Trinidad, Mayo 24 de 1949. — Alfredo Puig Spangenberg, Intendente. — J. Gualberto Sala. Secretario.
(Cuenta corriente) My.30-21278-v.jn.2

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949, la Intendencia Municipal, en Abril 20 del corriente año, expediente número 1026|49, llámase a licitación pública por primera vez para la ampliación del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas), previo pago de $ 20.00, que harán efectivo en la Tesorería Municipal.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto siempre que se presenten no menos de tres, el día 23 de Mayo de 1949 a las 15 horas, en el local de la Secretaría de esta comuna.

Los proponentes deberán presentar los certificados que acrediten su afiliación a la Caja de Servicios Públicos y patentes de giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Abril 22 de 1949. — Juan José Chiossi, Prosecretario.
(Cuenta corriente) Ab.28-20948-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE
EMPLAZAMIENTO DE PAVIMENTACION
Decreto de Junio 13|946 y ampliación de Enero 26|948

Se emplaza a los propietarios de los inmuebles con frente a las calles: Solís entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre 25 de Mayo y Sarandí; Dr. Becerro de Bengoa entre Sarandí y Colón; Dr. Becerro de Bengoa entre Ituzaingó y Artigas; Colón entre Solís y Dr. Becerro de Bengoa; Solís entre Sarandí y Colón; Colón entre Solís y Detomasi; Solís entre Colón y Rincón, para que dentro del término de treinta (30) días a contar desde la fecha, concurran a la Contaduría Municipal a notificarse de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar. La no concurrencia dentro de ese plazo, significará el reconocimiento de la cuenta. Los costos por propiedad se establecerán en avisos colocados en las esquinas de las calles pavimentadas. — San José, Mayo 3 de 1949.
$36.00 My.12-5323-v.jn.16.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

8.a Sección

ELIAS JORGE BRUNASSO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Tajes 1249 y ELSA DEL CARMEN MANSILLA, 23 años, soltera. oriental, domiciliada Francisco Tajes 1249.

FRANCISCO JOSÉ OTERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sierra 2259 y ALBA SONIA VOLPE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2269.

JULIO TEOFILO ESPASANDIN, 58 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York 1590 y NIEVES GERNER, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1590.

12.a Sección

WALTER WÖCHTL, 27 años, soltero, empleado, austriaco, domiciliado General Flores 2851 y MARY MARGARETT BETTENDORF, 20 años, soltera, empleada, norteamericana, domiciliada Ceibal 1795.

SERAFIN AQUILINO CUESTA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Emilio Raña 2467 y DELMA DEPAULI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Emilio Raña 2067.

14. Sección

OMAR EDUARDO GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Progreso 939 y GRADIS ISABEL CAPOTE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Caiguá 1165.

PEDRO JOSE GILARDI, 36 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tapes 924, Apto. 8, y YOLANDA TERESA SCIUTTO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amado Nervo 3687.

LINCOLN AUGUSTO BIZZOZERO, 31 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado Juan Carlos Blanco 3382 y MANUELA REVELEZ ARAUJO, 22 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Juan Carlos Blanco 3382.

INOCENCIO MENDEZ, 31 años, viudo, peluquero, oriental, domiciliado General Luna 1224 y GLADYS LILIAN GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada General Luna 1224.

15.a Sección

BERNARD EDGAR COXE, 47 años, soltero, comercio, inglés, domiciliado Parque Hotel, y RUTH GLASERFELD, 39 años, divorciada, portuguesa, domiciliada Parque Hotel,

ARCADIO ATENCIO AVALOS, 67 años, divorciado, jubilado, argentino, domiciliado Brandzen 2067 y MARIA MERCEDES ERNESTINA CAUSSAT, 50 años, soltera, argentina, domiciliada Brandzen 2067.

ABELARDO FRANCISCO ACERENZA, 27 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado Sierra 1667 y NOEMI IRENE SPEZIALE, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Sierra 1667.

MIGUEL ALBERIGO MAZZIER, 40 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Pablo de María 1115 y MARIA MAGDALENA PAGGETTA, 31 años, soltera, italiana, domiciliada Pablo de María 1115.

AURELIO SAN MARTIN OTERO, 38 años, soltero, empleado, español, domiciliado Eduardo Acevedo 1494 y ERCILIA BEATRIZ ZANETTI, 44 años, soltera, argentina, domiciliada Eduardo Acevedo 1494.

17.a Sección

LEANDRO OVIEDO, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Boiso Lanza 4902 y BERNARDINA PEREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Boiso Lanza 4902.

22.a Sección

JOSE PETRUCCELLI, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 3531 y MARIA ANGELICA POMBO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Flores 3531.

LEOPOLDO ADONIS GOLDEMBERG, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Quijote 2658 y ANA SALOMON 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larrañaga 2908.

RAMON PELAEZ, 73 años, soltero, español, domiciliado Durazno 1215 y ANGELA PARODI 73 años, viuda oriental, domiciliada Durazno 1215, han contraído matrimonio "in-extremis".

$ 2.00 P|p.v.j.3.

Montevideo, Mayo 31 de 1949

6.a Sección

JUAN BAUTISTA MOCCHI, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Yí 1485, y JUANA ESTER CLARK, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1485.

7.a Sección

MAXIMO PRIETO, 34 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Uruguay 1707, y DOMINGA SILVERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 1707.

8.a Sección

RAUL SOLER, 53 años viudo, comerciante, oriental, domiciliado Agraciada 2306 (apto. 14), y ALICIA BOTTA, 49 años, viuda, oriental, domiciliada Martín García 1433.

11.a Sección

RICARDO CESAR MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Maldonado 4646 (apto. 1), y ANGELA LIRIA VILLAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4646 (apto. 1).

19.a Sección

JUAN MIHICH, 33 años, soltero, zapatero, yugoeslavo, domiciliado Inca 2284, y MANUELA JOSEFINA MARTINEZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2284.

$2.00 P|p.-v.jn.2.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha trece de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho dictada en el expediente caratulado "Fisco y Souza (Antonio) con GONCALVEZ (AMARAL). Infracción aduanera. Conocimiento" (Lo. 12, Fo. 372), se cita, llama y emplaza a don Amaral Goncalvez, a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En fe de ello: de mandato del señor Juez, de fecha trece de Diciembre del año próximo pasado, expido el presente que signo y firmo en Montevideo a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. — Montevideo, Febrero 10|949.

(Costas) My.20-21182-v.jn.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Roberto C. Zubllaga, de fecha cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con BULLA HERMANOS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8, Fo. 509), se cita, llama y emplaza a don Juan Isaac Bulla, doña Antonia Rigo o Rizo de Bulla, doña Clelia María Castelazzi o a sus sucesores a título particular o universar o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 81.246, ubicado sobre la línea Oeste de la calle Guillapi entre Huascar y Contucci, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo Diciembre diecisiete de mil novecientos cuarenta y siete. — D. González Ferrera, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21073-v.jn.14.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintinueve de Diciembre del año 1948, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 140.183. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 12, Fo. 20), se cita, llama y emplaza al propietario de dicho inmueble y a don JOSE CARIACERO o CARIACEDO REGUEIRA y a doña CLARA S. de SENITTO o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 140.183, ubicado en la avenida Italia esquina Caldas, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 15 de 1949. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) My.10-21074-v.jn.14.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE, N.o 1. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 664) se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.398, ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. — Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21177-v.jn.23.

Cobro ejecutivo de pesos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra PEDRO MAISONAVE, N.o 2. Cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 11, Fo. 666), se emplaza a Pedro Maisonave, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 39.397 ubicado en la calle Cañas entre Carlos de la Vega y Simón Martínez, para: A) Que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — Alberto M. Olivari.

(Cuenta corriente) My.20-21178-v.jn.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SANTIAGO NARI o JOSE SANTIAGO NARI SANTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6212-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO KALININ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 12.00 Jn.1.o-6227-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO NISIVOCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6228-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MANUELA LESTIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$4.00 Jn.1.o-6229-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LARIÑAGA DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$6.00 Jn.1.o-6231-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA GARCIA BARNECHEGARAY o JUANA GARCIA BARNECHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6232-v.jn.11

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "DINORAH OSORIO con JUAN NICOLA. Liquidación y disolución de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dinorah Osorio de Nicola y Juan Nicola o Mansueto Juan Rafael Nicola, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6242-v.jn.23

Liquidación de la Sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictado en autos caratulados: "ALVARO ORTIZ DE TARANCO y MARIA ANGELICA URAGA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alvaro Ortiz de Taranco y María Angélica Uraga y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo,

Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 20.00 Jn.1.o-6244-v.jn.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictado en autos caratulados: "ALICIA BARCIA con JUAN JOSE LOPEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Juan José López para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 18.00 Jn.1.o-6243-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EVA INES DE LOS SANTOS DE GALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 7 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.31-6146-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apetrura de la sucesión de don JUAN SBARBARO o JUAN LAZARO DAVID SBARBARO REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.00 My.30-6020-v.jn.20.
Jl.21-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO CAMORS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 My.30-5946-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL FELIX BRIGIDO PIÑOL o ANGEL PIÑOL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$18.00 My.28-6059-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que MARIA ANSELMO, solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura, su apellido, del de su padre y abuelo paterno como "Anselmi" debe decir "Anselmo" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

(Auxil.) $ 6.00 My.28-6056-v.jn.14

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS MARIA REYES VAGO, domiciliado en Sarandí 444 escritorio 35 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano, ofrezco la deposición de los testigos Ruben Aparicio Maurente y Elbio L. Frade, los que presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Carlos T. Reyes Vago". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 8.00 My.28-6038-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE ORFILIA QUARTINO DE REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$ 6.00 My.28-6021-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FIDELA ROLLA DE PREZIOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 My.28-6022-v.jn.8

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALBINA REVELLO DE BOFFA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 6.00 My.28-6023-v.jn.8

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que WASHINGTON CES, solicita la rectificación de su apellido, y el de su padre y abuelo paterno de su partida de nacimiento pues donde figura como "César" debe decir "Ces" que es el verdadero. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.20 My.26-5897-v.jn.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ANTONIO PACIELLO, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Concepción Cocozelli y la de nacimiento de sus hijos Salvador, Alberto y Alfonso, pues donde figura en ellas su apellido como "Pacelli", debe decir "Paciello" que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.26-5838-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saebr la apertura de la sucesinó de don NATALIO GAROLLA o NATALIO GAROLA BARUZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesadosteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 18 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6 00 My.25-5884-v.jn.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que VICTORIANA CARNEIRO HERIAS DE ROMAY solicita la rectificación de sus apellidos paterno y materno en la partida de su nacimiento, pues donde éstos figuran como "Jarneyro" y "Elias" debe decir respectivamente "Carneiro" y "Herias" que son los verdaderos. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 9.00 My.23-5809-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL PEDRO FAUGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 10 de 1947. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 4.00 My.23-5810-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ORDOÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Nicanor Dos Santos. Actuario.

$ 4.00 My.23-5811-v.jn.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que MARIA CARMEN ROMERO, solicita la rectificación del nombre y apellido de su madre en su partida de nacimiento pues donde figura como hija de Inocencia María Esquelaye debe decir hija de Inocencia Schillaci que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.17-5579-v.jn.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que "JULIANA DESPOSORIA CARDOZO", solicita la rectificación de su nombre y de su sexo en su partida de nacimiento pues donde figura como Juliana Desposorio y del sexo masculino debe decir Juliana Desposoria y del sexo femenino que es el verdadero. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

(Auxil) $6.30 My.17-5580-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "María Julia Moreira con CARLOS JUSTO NUÑEZ. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Carlos Justo Núñez para que comparezca por ante tsee Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de dehignársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5112-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos "Julio Ayus con MARIA ALICIA SALVINI. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña María Alicia Salvini de Ayus para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dichos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, que también se inician, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 My.10-5114-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINO GONZALEZ, CARMEN BARBOSA DE NUÑEZ, PEDRO, SIXTO, COSME, AGUSTIN MODESTO, NIRIA y ALMIRA NUÑEZ, ARTEMIA BARRIOS DE AISPURU y otros, Prescripción". (Lo. 43, Fo. 33), se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, especialmente a los sucesores de Pedro Paez y al señor Cosme Britos, y en general a todas las personas que por cualquier causa o derecho, se consideren con derechos a las 100 hectáreas, 3898 metros, 93 decímetros, o sea la superficie total de las fracciones parciales a describirse de los inmuebles empadronados con los números 2232, 2234, 2235 y 2247, ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Maldonado, paraje denominado "Garzón" señaladas con los números uno, dos, tres, cuatro y cinco en el plano levantado por el agrimensor Edgardo M. Goyret en Diciembre de 1948 y descriptas así: Fracciones números uno y tres: Fracción uno: Superficie: 19 hectáreas 8091 metros 90 decímetros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste, Alejandrino González; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste la línea de mayores crecientes ordinarias del Río de la Plata. Fracción tres Superficie: 15 hectáreas 2376 metros, lindando: al Noroeste, sucesión Modesto Nuñez; al Noreste: sucesión Carlos Barrrios; al Suroeste Alejandrino González, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Oceano Atlántico. Corresponde la prescripción de estas fracciones a favor de: Carmen Barboza de Nuñez, la mitad; de Pedro Nuñez, dos sextas partes, y de Sixto, Cosme y Agustín Modesto Nuñez, una sexta parte para cada uno; y Niria y Almira Nuñez una sexta parte. Fracción dos: Superficie: 23 hectáreas, 0127 metros 30 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de Alejandrino Gonzalez: al Noreste, sucesión Modesto Núñez; al Suroeste sucesión Modesto Nuñez, y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción total a favor de Alejandrino González. Fracción cuatro: Superficie: 15 hectáreas 6951 metros, 50 decímetros, lindando: al Noreste Manuel S. Aispurú; al Suroeste, sucesión Modesto Nuñez, al Noroeste, más campo de la sucesión de Carlos Barrrios; y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción

de esta fracción a favor de Petrona Corbo de Barrios la mitad; y de Artemia, Petrona, Basilia, y Agripina Barrios Corbo, la otra mitad. Fracción Cinco: Superficie: 26 hectáreas, 6351 metros, 50 decímetros, lindando: al Noroeste, más campo de los sucesores de Manuel S. Aispuru: al Noreste, Raúl Castell; al Suroeste, sucesión Carlos Barrios, y al Sureste, con línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. Corresponde la prescripción de esta fracción a favor de Mirta, Anselma Camila y Manuel José Aispuru, sin perjuicio de los derechos, que pudieran corresponder a doña Artemia Barrios de Aispuru, por porción conyugal. Descripción y deslinde de las 100 hectáreas 3898 metros 40 decímetros, cuya prescripción se solicita: al Noroeste, más campos de los sucesores de Modesto Nuñez, Alejandrino González, sucesores de Carlos Barrios y sucesores de Manuel S. Aispuru; al Noreste, Raúl Castelli; al Suroeste, sucesiones de Sainz Martínez y Guruchaga; y al Sureste, línea de mayores crecientes ordinarias del Océano Atlántico. — Montevideo Abril 2 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$126.00 Myy3-4701-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO BERNASSONI o BERNAZZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Abril 27 de 1949. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$8.00 Ab.30-4698-v.my.11 My.31-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MANUEL FELIX EIRIN, en la que el peticionante aparece sólo con el nombre de "Félix" debiendo decir Manuel Félix, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1948. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $6.30 My.31-6183-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BENICIO PAZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola. Actuario.

$ 4.00 My.30-6086-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO EUSEBIO MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 9 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5960-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO MAIORANO MARTINI, en la que aparece el apellido materno como "Martínez" debiendo decir "Martini" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 17 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$9.00 My.26-5805-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS FILLOY VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 My.26-5945-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIEGFRIED CHODZIESNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$4.00 My.25-5856-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NOLASCO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Abril de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario

$4.00 My.25-5838-v.jn.4.

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada las rectificaciones de las partidas de matrimonio de ORFILIA FRETES con SANTIAGO UGOBONO en la que aparece el nombre y apellido de la contrayente como "Flora Orfilia Fretez" debiendo decir "Orfilia Fretes"; y la de nacimiento de ISABELINO ENRIQUE BURGUEÑO FRETES en la que aparece como "Hijo de Flora Fretez", debiendo decir "Hijo de Orfilia Fretes" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 13 de Mayo de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $ 8.40 My.23-5776-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OESTREICHER u OESTERREICHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$12.00 My.21-5762-v.jn.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de JUAN BAUTISTA ROBERTO CLAUSTRE con LUISA GILIO, y de nacimiento de Roberto Omar Claustre Gilio, en las que aparece el nombre de la contrayente y madre respectivamente como "Filomena Gilio" debiendo decir "Luisa Gilio" que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

(Auxil) $8.40 My.16-5461-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposción del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "HERNAN GRUNDEL ESMORIS, Prescripción. Lo 44. F.o 216", se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Alberto Carballo o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, para que se presenten a deducirlos, sobre el siguiente inmueble: sobras del solar de terreno comprendidas en el inmueble empadronado con los N.os 17139 y 17140, ubicado en la décima novena sección judicial de este Departamento, en el plano del agrimensor A. Fontana Grandal, en Mayo último, inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 del mismo mes y año, con el N.o 19357, con una superficie de ciento setenta y seis metros con treinta decímetros cuadrados que se deslindan así: 4 metros con 5 centímetros al Sur a la calle Berthelot (antes Independencia); al Este en una línea recta de diecinueve metros y al Sureste en una línea de doce metros veinte centímetros lindan con el área titulada del inmueble; al Este en un metro setenta centímetros de la calle Arenal Grande y al Noreste linda con 15.90 metros con el padrón N.o 17141; y al Oeste en una línea recta de 8.69 con el solar padrón N.o 17136 y en una línea quebrada de 1.70 metros y 1860 metros con el colar padrón N.o 17138. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$60.00 My.19-5560-v.jn.22.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: José Pena García contra ELVIRA ABELENDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo. 44. Fo. 375), se hace saber que por resolución de fecha 20 de Abril del corriente año se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de José Pena García con Elvira Abelanda, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley número 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$20.00 My.16-5463-v.jn.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos: "Carmen Graciela Platero contra IBERE GOULART. Divorcio". (Lo. 44, Fo. 383), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Ibere Goulart, para que comparezca a estar a derecho en este Juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 8 de 1949. — Juan Carlos Altieri, Actuario-Adjunto.

$24.00 Ab.29-4677-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PIAGGIO o JUAN B. PIAGGIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6259-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL TACCINI o ANGEL TACCIN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6106-jn.9

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "ALFONSO OLGA contra MOREIRA ANGEL; Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hae saber que por resolción de fecha siete de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Angel Moreira y Olga Alfonso, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo 28 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.

$ 20.00 My.28-6058-v.jn.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos: "BARBOT. POTAIN RAUL. Título de procurador", se hace saber que el día diecinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Potain Raúl Barbot, con domicilio a estos efectos en la calle Tacuarembó N.o 1406, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, solicito quiera examinar a los testigos don Juan Carlos Domínguez Oneto y agrimensor don Joaquín Mascaró, quienes concurrirán a la oficina, a fin de ser interrogados sobre el concepto que les merece mi persona y costumbres morales. — Potain R. Barbot. Y el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Potain Raúl Barbot, en los autos caratulados: "Potain R. Barbot. Título de procurador, Lo. 44 Fo. 768", al señor Juez digo: Que ampliando la información ofrecida en escrito anterior, vengo a formular el interrogatorio al tenor del cual serán preguntados los testigos don Juan Carlos Domínguez Oneto con domicilio en la calle Tacuarembó N.o 1406, y agrimen-

sor don Joaquín Mascaró domiciliado en la calle Lima N.o 1332, piso 2, apartamiento 11. Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley. 2.o Digan si conocen al señor Potain Raúl Barbot. 3.o Digan desde cuándo y cómo conocen al señor Barbot. 4.o Digan qué concepto les merece la persona y condiciones morales del señor Barbot. 5.o Digan si saben de sus costumbres. 6.o Por la razón de sus dichos. En consecuencia al señor Juez pido: Que se reciba la prueba ofrecida, citándose a los testigos hasta por segunda vez si fuera necesario. — Potain Raúl Barbot. A los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 24 de Marzo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$26.00 My.26-5952-v.jn.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FIORITO DE GROSSO (ANTONIA). Rectificación de partidas", se ha solicitado las siguientes rectificaciones: en la partida de matrimonio de Antonia Fiorito con Luis Grosso, donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito" y en la partida de nacimiento de Antonia Fiorito donde dice "Falca" debe decir "Falco", y en las partidas de nacimiento de Luisa María del Carmen y Rene Isabel Grosso donde dice "Rosa Fiorito" debe decir "Antonia Fiorito". — Montevideo, 16 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$12.00 My.27-6013-v.jn.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PABLO VISCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Diciembre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.26-5973-v.jn.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: "Carter Amelia Sofía contra FRAZER HARDING DIONISIO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Dionisio Frazer Harding, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.26-5975-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASANTA DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 My.26-5974-v.jn.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: GONZALEZ DE GIORELLO, ELENA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a sobras de novecientos catorce metros, veintitrés decímetros setenta centímetros comprendidos dentro de los inmuebles empadronados con los números seiscientos noventa y seiscientos noventa y uno, ubicados en la planta urbana de la ciudad de Pando, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, la que según planos trazados en Mayo de mil novecientos cuarenta y seis y setiembre de mil novecientos cuarenta y ocho por el agrimensor Héctor Carlomagno, inscriptos en la Oficina de Catastro con los números setenta y cuatro y ochenta, se compone en conjunto de una superficie de un mil doscientos diecinueve metros cuadrados veintiún decímetros, que se deslinda así: cuarenta y tres metros cuatro centímetros al Norte, con solares de Miguel A. Zinola Antonia G. de Zinola y José A. Morales; treinta y tres metros veinticuatro centímetros al Este con frente a la calle 25 de Mayo, por donde la puerta de entrada de los edificios lleva el número novecientos setenta y ocho; por el Sur en líneas quebradas de cinco metros veintinueve centímetros, cuarenta y un centímetros, diez metros sesenta y siete centímetros, seis metros setenta y seis centímetros y veintisiete metros veinte centímetros limitando con propiedad de don Arturo E. Nogueira y veinticinco metros cuarenta y cinco centímetros al Oeste con inmueble de Jacinto Venini y Luis P. Rapetti, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario.
$78.00 My.26-5918-v.jn.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAUDELINO NEMESIO o NEMENCIO o NEMENSIO MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$6.00 My.26-5909-v.jn.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO MORETTI o HECTOR HERMINIO MORETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Octubre de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 My.26-5910-v.jn.6.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "BIANCHINI PEDRO y otra. Rectificación de partidas", se han solicitado las rectificaciones de las partidas de nacimiento de Juan Pedro Antonio Bianchini y Delia Bianchini en la siguiente forma: donde dice "Bianquino" debe decir "Bianchini". — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
(Auxil) $6.30 My.20-5624-v.jn.6.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que n los autos: "LARROSA (ONIMAR). Rectificción de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Onimar Larrosa Machado en la siguiente forma: donde dice: "sexo masculino" debe decir: "sexo femenino". — Montevideo, 1.o de abril de 1948. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $4.20 My.17-5537-v.jn.3.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en autos: "Lux Charlotte contra PHILIP ALFRED. Divorcio", se cita, llama y emplaza a Alfred Philip, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$24.00 My.6-4984-v.jn.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario-Adjunto.
$12.00 My.12-5229-v.jn.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JOAQUIN MARIA PORTELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.6-4995-v.jn.10.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letraod de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE (GIUSEPPE) PERETTI y de VIRGINIA CREMONESI DE PERETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$18.00 My.7-5045-v.jn.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA SASSON DE HAIM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6191-v.jn.11

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de defunción de MARIA LINARI DE MUSSI, donde dice: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron tres hijos: dos fallecidos y Delia Sofía", debe decir: "Que fué casada con Pedro Mussi y tuvieron dos hijos llamados José Luis Francisco y Delia Sofía, fallecidos", y, B) En la de defunción de DELIA SOFIA MUSSI LINARI, donde dice: "María Celia", debe decir: "Delia Sofía". — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
$ 12.00 Jn.1o-6113-v.jn.17

Apertura de sucesin
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CATALINA o CATALINA CASSANELLO DE CASSANELLO o CATALINA ANA CASSANELLO DE CASSANELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 6.00 My30-6133-v.jn.9

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de DIONISIO SAINZ y de ESMERALDA T. LANCIERI, donde respectivamente el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de "Saenz", deber decir: "Sainz", y B) En las de nacimiento de TERESITA, GLADYS; MIGUEL ANGEL y DIONISIO RUBENS SAINZ, donde respectivametne el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de "Saenz" debe decir: "Sainz". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno. Actuario.
(Auxil.) $ 8.40 My.30-6081-v.jn.15

Apertera de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA GRASSO o GRASO DE FAROPPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo. Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.
$ 4.00 My.28-6042v.jn.8

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES AZZARINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a deducirlos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 26 de 1940. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 My.27-5991v.jn.7.

Información de vida y costumbres
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno. BARTOLOME AGUSTIN CANEPA, domiciliado en Cerrito 661 (bis), piso 1, apartamiento 2, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres para ejercer

la profesión de procurador, a cuyo efecto, los señores Amílcar Vasconcellos y Fidel Vittola, que presenturé, serán interrogados sobre qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. — B. A. Cánepa. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.00 My.25-5857-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.27-5992-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GONZALEZ CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5959-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO RODRIGUEZ BOLAÑOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.26-5947-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR MAQUI o JULIO MACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 My 26-5940-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 My.24-5822-v.jn.3.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ALEJANDRINA FRANCISCA GIANNATTASIO, estableciéndose que donde respectivamente los padres de la inscripta aparecen con los apellidos de "Ianatasio" y "Belengeri" debe decir: "Giannattasio" y "Berlangeri". — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 My.23-5789-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO MARIO ROCA BELLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$ 6.00 My.23-5781-v.jn.2

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, dictado en los autos caratulados "Seguí (María) con VICENTE MARTINEZ AROZTEGUI. Liquidación y disolución de sociedad conyugal" (Lo. 37, Fo. 495), se hace saber, que con fecha dieciocho de Marzo próximo pasado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Vicente Martínez (hijo) y María Seguí y Pérez. En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (4.o piso), dentro de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$20.00 My.24-5814-v.jn.15.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de CIRILO MORSE y de LEONTINA SOSA, donde dice: "Leontina Santos", "de nacionalidad brasileña", "en Porto Alegre" y "de Maura Sosa de estado viuda" respectivamente debe decir: "Leontina Sosa", "de nacionalidad uruguaya", "Treinta y Tres, 5.a sección", y "de Maura Sosa de estado soltera"; y B) En la de nacimiento de Héctor Julio Morse, donde la madre del inscripto aparece como "Leontina Santos", "brasileña", debe decir: "Leontina Sosa, uruguaya" — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$10.50 My.21-5746-v.jn.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado las siguientes rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de NICOLAS CAFFARO y de LAZARA CELICA SABATEL, estableciéndose que donde el contrayente aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro"; B) En las de nacimiento de William Evaristo, Gladys Julia, Elbio Antonio y Nicolás Marcelino Caffaro, donde el padre de los inscriptos aparece con el apellido de "Padrón", debe decir: "Caffaro". — Montevideo Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $8.40 My.20-5628-v.jn.6.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a CONCEPCION MARQUEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposa Ventura María Segovia. (Lo. 37, Fo. 562). — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.20-5621-v.jn.23.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos "JARRIZ AMADO. Prescripción" (Lo 37. F.o 320), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, padrón 94.538, sito en la 19.a sección judicial de Montevideo, señalado con el N.o 15 letra "P", manzana 1014 en el plano de fraccionamiento del agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Marzo y Abril de 1911 el que fué aprobado por la Dirección de Obras Municipales el 15 de Abril de 1914, y según otro plano de censura del agrimensor Natalio S. Bielli, inscripto en la Dirección de Topografía con el N.o 19116 el 8 de Abril de 1948, arroja un área de 469 metros 34 decímetros, deslindados así: 10 ms. 1 cms. de frente al Oeste a la calle Municipio, 52 ms. 56 cms. al Norte con el padrón 94.539, 2 ms. 70 cms., al Este con padrones 132.664 y 94.772, al Sur en 32 metros con propiedad padrón 190.024 de Roque Albano, 1 ms. 41 cms. con el mismo padrón, en 11 ms. 60 cms. con el padrón 143.064 de Pinkus y Hirclas Cheses y en 10 ms. 60 cms. con el padrón 190.025 de Agustín Basso. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$54.00 My.19-5566-v.jn.22.

Prescripción

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, recaído en los autos caratulados "CABRERA, JOSE. Prescripción". (Lo. 37, Fo. 295), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a José M. Solari, Adrián Fernández y a todos los que se consideren con derecho a los solares situados en la 16.a sección de Montevideo, empadronados con los números 36 177 y 36.178, señalados con los números 8 y 9 en el plano del agrimensor Francisco R. Camarano de Mayo de 1948, cuyas superficies y deslindes son las siguientes: El solar 8 consta de 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linderos con el número 7 de propiedad del accionante; igual extensión con el número 9 al Sur; 8 metros 59 centímetros de frente al Este a la calle Rivera Indart y al Oeste igual extensión con el solar padrón número 36.186 de Alfonso Solari y otros. El solar número 9 tiene 368 metros 94 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros al Norte linda con el solar número 8 antes deslindado; al Sur 42 metros 95 centímetros con el solar padrón número 36.179 de Adrián Fernández; al Este 8 metros 59 centímetros a la calle Rivera Indart y 8 metros 59 centímetros al Oeste con el padrón número 36.185 de propiedad de Alfonso Solari y otros. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 My.12-5305-v.jn.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS CALCE, estableciéndose que donde respectivamente el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de "Calchi", debe decir "Calce" — Montevideo, junio 22 de 1948. — Raúl Calcagno, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.17-5536-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ANNA BALOD, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio (Lo. 37|359), que le inició su esposo Leonidas Smolitcheff. — Montevideo, Febrero 24 de 1949. — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 My.13-5379-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAURENTINO SIENRA CARRANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Juan A. Tróccoli, Actuario-Adjunto.

$18.00 Ab.29-4635-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA LISTA DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.31-6178-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO VILLAVERDE o VILLABERDE PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6177-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL FRANCO o ANGEL FRANCO CODEVILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6176-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JUANA JULIA PETRONA SOLER DE PRIOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro se treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.31-6172-v.jn.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de nacimiento de Simón Florentino da Rosa, donde la madre del inscripto figura como Juliana Alcora debe decir Juliana Alcora Silva y donde los abuelos maternos del mismo aparecen como Pedro Alcora y Magdalena Duartes debe decir Pedro Silva y Magdalena Duarte;; 2.o Nacimiento de Tito Juan Pedro da Rosa: donde el apellido de la abuela materna del inscripto figura como Luartes debe decir Duarte; 3.o Nacimiento de Liberata da Rosa: donde el apellido materno del inscripto aparece como Benites debe decir Benítez y donde la abuela materna figura con el nombre de Palmaria debe decir Apolinaria; 4.o Partida de nacimiento de Domingo da Rosa: donde la abuela paterna aparece como María Giusa debe decir María Luisa Nogueira y donde el apellido materno figura Benites debe decir Benítez; 5.o Defunción de Concepción Benítez de da Rosa: donde el apellido del esposo figura Da Rosa debe decir da Rosa y donde la hija de la extinta aparece como Almanzora debe decir Liberata; 6.o Defunción de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno del extinto figura Da Rosa debe decir da Rosa; 7.o Partida de nacimiento de Florentino da Rosa: donde el apellido paterno del inscripto figura Larrosa debe decir da Rosa; 8.o Nacimiento de Laureano da Rosa: donde el apellido paterno y materno aparece como de Rosa y Benites, respectivamente, debe decir da Rosa y Benítez. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.00 My.31-6156-v.jn.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "María Amelia Giraldez con EDUARDO LOPEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Eduardo López para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.31-6159-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ANGEL CELLE. Segunda copia de escritura", se hace saber al pblico que se ha presentado don Angel Celle solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de compraventa autorizada el 1.o de Junio de 1909, por el escribano Alberto Pouy y otorgada por don Francisco Piria a favor de don Angel Celle respecto a un solar de terreno situado en la 22.a sección judicial de este Departamento, actualmente empadronado con el número 80.017, compuesto de una superficie de 450 metros, o sea, el solar 5 de la fracción F del plano levantado por el agrimensor Alfredo Lerena, en Diciembre de 1902, ubicado a inmediaciones del paraje conocido por "Miguelete", con 10 metros de frente al N. O., sobre la calle Mariano Berro (hoy Bustamante y Guerra), entre las de Nin y González y Pedro Trápani, por 45 metros de fondo, lindando: por el N. E., con el solar 4; por el S. O., con el 6 y por el S. E. con el 17. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada para que se presenten a deducirlo en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

60.00 My.31-6179-v.jn.30. Jl.21-v.jl23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión AMBROSIO S. SCHIVO", se hace saber al pblico que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de Gerónimo Braulio Luis Schivo Bottaro y de bautismo de Juana Catalina Antonia, Antonio Juan y del extinto Ambrosio Santiago Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos aparece como Segundina o Segunda o Silvia Yoconda o Secundina debe decir Silvia María Gioconda y donde el apellido de la misma aparece como Battaro y Botaro en las dos primeras debe decir Bottaro; 2.o De nacimiento de Pedro, Magdalena y Vicente Schivo Bottaro, en las que el nombre de la madre de los inscriptos dice Segunda, Segundina o Secundina debe decir Silvia María Gioconda en las tres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.00 My.31-6181-v.jn.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MARIA LOBERA DE FIGUEIRA", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de José Figueira con María Lobera, en la que los apellidos de la contrayente aparecen como Varela Sobrera cuando debe decir Lobera. Y partida de nacimiento de José Figueira, en la que el apellido de la madre del inscripto aparece como Lovera cuando debe decir Lobera. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.31-6180-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS JACOBO VATTEONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Jugado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.30-6082-v.jn 9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CRISTINA SCHIFINO DE INVERSO o IMIERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.30-5907-v.jn.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA RUDIÑO o RODIÑO DE INSIBURO y de CARLOS GERMAN INSIBURO RUDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.28-6049-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO EDGAR PAZOS SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.28-6060-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de DANTE ALIGHERI GHIRINGHELLI o DANTE ALIEGHIERI GHIRINGHELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.28-6050-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ZAPATTINI DE SANTORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-6017-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CAYETANA PACIELLO o PACIELLO DE GRECO o GRECCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.27-6018-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BENTOS o VENTOS DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzagdo. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-5899-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO ITALO FELIX ROCCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus dderechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.26-5900-v.jn.6.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "EMMA VALVERDE LYONS DE PODESTA y otros. 2.a copia de escrituras" se hace saber al público que se han presentado doña Emma Valverde Lyons de Podestá, Norberta Valverde Lyons de Puig, Sara Zulema Valverde Lyons de Ortiz Grognet y don Braulio Maximiliano Valverde Lyons, solicitando la expedición de segunda copia de las siguientes escrituras: A) De la compraventa otorgada por José M. Claret a favor de Norberta Lyons, el 14 de Setiembre de 1886 ante el escribano Juan Francisco Moratorio, cuya matriz está señalada con el N.o 419 al Fo. 797 vto., del protocolo actualmente en custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; B) De la de compraventa otorgada por Aparicio Sierra a favor de Braulio Valverde el 5 de Noviembre de 1892 ante el escribano Santiago Balestra indicada con el 273 al Fo. 348 vto. de su protocolo depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; C) De la de compraventa otorgada por Benito Liano a favor de Braulio Valverde, el 14 de Noviembre de 1893 ante el escribano Santiago Balestra, e indicada en su protocolo con el N.o 206 al Fo. 284 vto. que se custodia en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; D) De la declaratoria otorgada por Benito Liano a favor del señor Valverde el 30 de Octubre de 1895, ante el escribano Agustín F. Moratorio, indicada con el N.o 400 al folio 728 de su protocolo, también depositado en la Escribanía de Gobierno y Hacienda; E) De la de declaratoria otorgada por el mismo señor Liano a favor del señor Valverde, ante el mismo escribano Agustín F. Moratorio, el 29 de Noviembre de 1895, e indicada con el N.o 452 al folio 798 de su referido protocolo. Esas segundas copias son solicitadas por extravío de las primeras, que constituyen antecedentes del título de propiedad de los promotores como herederos de doña Norberta Lyons con relación al inmueble situado en esta Capital, empadronado con el N.o 21641 con frente a la calle Carapé N.o 2135, adjudicado a la nombrada Norberta Lyons en la partición otorgada con su ex esposo Braulio Valverde, el 26 de Setiembre de 1921, ante el escribano Rodolfo Catalá Moyano. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores José M. Claret, Aparicio Sierra y Benito Liano a sus herederos o causahabientes a cualquier título y, en general, a todos los que se crean asistidos con derechos a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, para que se presenten a deducirles en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$114.00 My.26-5917-v.jn.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA DURAN DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.26-5901-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVIO MARIANO CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.26-5902-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO SANTIAGO MUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.26-5903-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucsión de ROSA MARIA ELISA FARIDONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.26-5904-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BERTOA o MANUEL BERTOA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.26-5905-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RAFAELA PALERMO DE CURZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.26-5906-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JUAN JORGE GUSTAVO LESSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.26-5908-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO TRAVERSO TRAVERSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 My.24-5827-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VITTOLA o FRANCISCO VITTOLA SPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.24-5836-v.jn.3.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 27 de Abril de 1949, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos PEDRO LEOPOLDO AMEN y ZENONA FLORENTINA SORIA, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My.21-5740-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ERNESTO COLOMBO NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.24-5831-v.jn.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ROLDAN DE SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.24-5826-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO ODACIO o PEDRO ODACIO BUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 My.24-5823-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO SOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 4.00 My.23.-5804-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CATALINA LOPEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 6.00 My.23-5801-v.jn.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "ALBERTO BERES. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alberto Beres en la que el apellido del inscripto, del padre y del abuelo paterno aparecen como Veres y Vares, debe decir Beres. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 10 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 My.17-5538-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EMILIO ALBAREDA o EMILIO MANUEL JAIME ALBAREDA POSE o POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.12-3385-v.jn.16.

Disolución de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que por auto de fecha 16 de Marzo de 1949 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos LUIS LEICHTER y ELIZABETH LASLO, y a la vez se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$20.00 My.10-5162-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "Antonio Daga contra MERCEDES CANDALES PINTOS. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Mercedes Candales Pintos para que comparezca a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 My.9-5077-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DOMINGO ODDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6230-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María Franca, Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de Setxo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ANGELICA GUIBERNAU DE OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 Jn.1.o-6214-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don LAZARO HALFON, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Abril 20 de 1949. — José Tomás Pereira. Actuario.

$ 6.00 My.30-6105-v jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HERZKA HARRY NICHTAUSER SCHÖNBERG o SCHÖMBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 6.00 My.30-6104-v.jn.9

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACOBUCCI (NICOLAS). Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio con Antonia Di Petta: donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia De Petta", "Mariana Decaminis" "Mateo De Petta" y "María Antonia Delecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; B) De nacimiento de Julio Genaro Yacobucci: donde dice "Antonia Dicamilo", "Mariana Decamilo" "Genaro Dicamilo", María Antonia Dalesio" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; C) De nacimiento de su hijo Nicolás Emilio Romero Yacobucci, donde dice "Nicolás Giacobucci" "Antonia di Petta" "Emilio Giacobucci", "Mariana Decamilio", Genaro de Petta" y "Antonia D'Aesio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; D) De nacimiento de su hijo Abdón Martín Yacobucci: donde dice "Antonia De Petta", "Mariana De Camilli" y "José De Petta" debe decir Antonia Di Petta, Mariana De Camillo y Genaro Di Petta; E) De nacimiento de su hija María Aída Carmen Yacobucci:

donde dice "Nicola Yacobucci", "Antonia Depetra", "Mariana de Camile", "Genaro Depetra" y "María Antonia Dalecio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio; y F) De Nacimiento de su hijo Roberto Nicolás Yacobucci: donde dice "Nicolás Giacobuche", "Antonia De Petta", "Emilio Giacobuche", "Mariana De Comile", "Genaro De Petta" y "María Antonia Dalessio" debe decir Nicolás Yacobucci, Antonia Di Petta, Emilio Yacobucci, Mariana De Camillo, Genaro Di Petta y María Antonia D'Alessio. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$31.20 My.31-6162-v.jn.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de doña DIAMANTINA PEÑA DE DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 My.30-6142-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de sucesión de don CAMILO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 4 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 My.30-6141-v.jn.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, dictado en autos: "SAVIO DE GAVIGLIO, ANTONIA E. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, por aparecer en la misma, por error como nacida el 13 de Junio de 1902, cuando debe decir: nacida el 13 de Junio de 1897. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.30 My.28-6025-v.jn.14

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, en autos: "DE STEFANIS, JUANA DE DOLORES. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) de su nacimiento, pues en donde dice: "de Steffanis", debe decir: de Stefanis, y donde dice: "Crenenza Moreira", debe decir: Cresencia Cabeza. B) de defunción de su padre Virgilio de Stefanis, pues en donde dice: "de Destefanis", debe decir: de Stefanis, y C) de defunción de su madre Cresencia Cabeza, pues en donde dice: "Crecencia Cabeza de Destefani", debe decir: Cresencia Cabeza de de Stefanis. — Montevideo, Mayo 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil.) $ 10.50 My.28-6024-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DEOLINDA TURRI o TURRI DE TUBIO o TUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 My.26-5924-v.jn.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz dictado en autos: "MARTINEZ, PEDRO S. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Pedro S. Martínez iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, ubicada en la 16.a sección judicial de este Departamento, que integraba la bien individualizado en el padrón con el N.o 35.885, que, según plano levantado por el agrimensor Raúl D. Grassi en Noviembre de 1944, cuyo duplicado se entregó para su archivo en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 27 del mismo mes y año, donde quedó registrado con el N.o 11.336, se compone de una superficie de 1.060 metros 76 decímetros (libre de área de ochava), y mide: 21 metros 47 centímetros de frente al Nordeste, a la calle Carlos Tellier, 43 metros 35 centímetros de fondo al Noroeste, lindando con el padrón N.o 35.885, 24 metros 43 centímetros al Sudoeste, confinando con el padrón N.o 163.001, 39 metros 47 centímetros al Sureste que, por ser esquina, son también de frente a la calle Gregorio Camino y cierra el perímetro una ochava de cinco metros que da al Este a las referidas calles Carlos Tellier y Gregorio Camino. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los causahabientes o sucesores a cualquier título, del señor Fermín Santa Cruz, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, y a tentar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$72.00 My.23-5788-v.jn.25.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: Marino, Pascual contra LEONOR RODRIGUEZ, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Pascual Marino y Leonor Rodríguez, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$16.00 My.26-5915-jn.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "PORTO (RAMON). Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Luisa, por aparecer en la misma el apellido paterno de la inscripta como "Portas" debiendo decir Porto. — Montevideo Abril 29 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
(Auxil) $6.30 My.24-5821-v.jn.9.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos: "MOURGADES, JULIA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de Manuel Barneche con Julio Mourgades, por aparecer por error la contrayente como "María Angélica Morgades", cuando debe decir: Julia Mourgades. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.30 My.19-5554-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENITO FONTELA o FONTENLA, o FONTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 2 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$ 6.00 My.23-5782-v.jn.2

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos: "Trucco, María Teresa con ANGEL ENRIQUE GARCIA. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al demandado Angel Enrique García para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 My.12-5285-v.jn.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña INES ROMAN DE BENARDUCCI y de don RAFAEL BERNARDUCCI o BENARDUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ab.28-4603-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GUSIÑE DE OSBORNE, ELISA y GUSIÑE DE MANTARAS, OLGA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos quienes se consideren con derechos a los bienes que se describirán, objeto de esta acción de prescripción adquisitiva treintenaria que establan las nombradas personas, y especialmente a todos los causahabientes, a cualquier título, de las siguientes personas, y a las mismas si existieren: Justa Méndez de Arcas, Flor de María Arcas Méndez, Juliana Cistina Reboledo, Blás Enseña, Blás Enseña (hijo), Juana Burguez de Enseña, Inocencia Enseña de Meneses, Isabel Enseña, Miguel Reboledo, Donato Espino, Josefa Doreggo de Espino, Ramona Espino de Heguerte Juan, Macedonio, Fausto, Juana y Margarita Eduarda Heguerte Espino, Fermina Conte de Heguerte, Olinda Trinidad y Carmen Ramona Heguerte Conte, José Moría Reyes Lerena, Antonio Iglesias Pita, Alberto Brito Rivera, Miguel Angel y María Fanny Brito, Julia Alciaturi Sociedad San Vicente de Paul, Sociedad Comercial Carlos Mir e hijos, Antonio Palay, Ambrosio y Román Mir y Elisa Mir Dudoux de Gusiñé, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Los bienes de que se trata son: A) Las parcelas de terreno y sus accesiones, comprendidas dentro de los límites generales del inmueble situado en la quince sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 14748 y parte del empadronado con el número 14741, las cuales parcelas se individualizan con los números 2, 3, 4 y 7 en el plano trazado por el agrimensor Francisco R. Camarano en Febrero de 1949, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 20612 en 26 del mismo mes y año, compuestas en total de una superficie de 75 metros 68 decímetros y que, por estar unidas se deslindan en conjunto así: 15 metros 22 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande; 8 metros 58 centímetros en la línea Sudeste, lindando con las parcelas números 1 y 6 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14747 (parte), propiedad de la señora Olga Gusiñé de Mántaras; al Nordeste, tiene tres rectas, la primera partiendo del límite anterior, mide 7 metros 985 milímetros, y corre de Sureste a Noroeste; del extremo de ésta, la segunda recta mide 6 metros 79 centímetros y está orientada de Noreste a Sudoeste; y del extremo de ésta, la tercer recta mide 7 metros 13 centímetros y corre igual que la primera, limitando por estas tres líneas con el resto de los mismos inmuebles de que forman parte, padrones números 14748 y parte del padrón 14741, de pertenencia de la misma señora Gusiñé de Osborne; y al Noroeste, recta de 1 metro 04 centímetros, confinando con el inmueble padrón número 14749; y B) Las parcelas de terreno y sus accesiones involucradas en los límites generales del inmueble padrón número 14747 (parte), situado en la quince sección judicial de Montevideo, y las cuales parcelas se individualizan con los números 1, 5 y 6 en el supradicho plano del agrimensor Francisco R. Camarano, de Febrero del año en curso registrado con el número 20612 en la Dirección General de Catastro en 26 del mismo mes y año, que abarcan en total una superficie de 120 metros 63 decímetros y que, por estar unidas, se deslindan en conjunto así: 13 metros 42 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Arenal Grande, distando del punto más próximo 21 metros 59 centímetros de la avenida 18 de Julio; 9 metros 37 centímetros en la línea del Sudeste, por donde linda con la propiedad padrón número 14746; 13 metros 49 centímetros en la línea del Nordeste, limitando con el resto de la propiedad padrón número 14747 (parte) de que forma parte integrante, de pertenencia de la misma señora Olga Gusiñé de Mántaras; y 8 metros 58 centímetros en la línea del Noroeste, lindando con las parcelas 2 y 7 del mismo plano, comprendidas en el padrón número 14741, de pertenencia de doña Elisa Gusiñé de Osborne. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.
$168.00 My.4-4844-v.jn.8.

Liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz,

en autos: "Ado Ignacia Laisola contra RAMON HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Ignacia Laisola Ado y Ramón Hernández, y se mandó citar y emplazar a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Abril 26 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00 My.11-5186-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO CIARLARIELLO o CIARLARIELLO PASSARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.29-4682-v.jn.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Velázquez, Luis E. contra RAMONA ROJAS SILVA. Divorcio" se cita, llama y emplaza a la demandada Ramona Rojas Silva, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ab.28-4588-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA BILASA o VILAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 Jn.1.o-6257-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CABEZAS o CABEZA citándose a los que se crean con derecho a herelarle para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 5 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.

(Gestión Fiscal) My.2-20984-v.my.12.
Jn.1.o-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO B. RODRIGUEZ o RICARDO BRAULIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.31-6173-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALONSO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.31-6174-v.jn.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a PALMIRA GONZALEZ a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Andrés Lauritz, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.28-6027-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.31-6175-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN DEL CAMPO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.30-6144-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN RUVERTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — Luis Antonio Lamás, Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6114-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Po rdisposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN LANDSBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.30-6115-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO MANUEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-6010-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA PRATS DE PANASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.27-6011-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELINA URIOSTE DE ANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 My.26-5911-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GIADANS o GIADAS, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$4.00 My.26-5912-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO SOSA BARRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 23 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.26-5913-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA OCAMPO DE PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 23 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.26-5914-v.jn.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO GOMEZ ESCOBAR solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Adolfo por figurar en ella como nacido el 30 de Enero de 1933 en lugar de 31 de Julio de 1929. — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $6.30 My.24-5817-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC WOOLMAN NEIMARK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$ 6.00 My.25-5877-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO o CAITANO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$6.00 My.24-5835-v.jn.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBERATO ALEJANDRO DE MARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.23-5794-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber al apertura de la sucesión de JUAN BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 4.00 My.23-5795-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.23-5784-v.jn.2

Partida de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión WALTER WILLIAM HATTON, citándose a los herederos, acreedores y demás intersados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Abril de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$18.00 My.19-5586-jn.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dictada en autos: "Banco de Cobranzas L. y Anticipos con JUAN ALBERTO PUPPO. Ejecución de hipoteca. Lo. 33, Fo. 353" se cita, llama y emplaza a todos los sucesores a título universal o singular del causante, señor Juan A. Puppo, para que comparezcan a estar a derechos en estos autos, den-

tro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00 My.13-5343-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ROSA LEIZAGOYEN, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado Jacinto Gerardo Olivera, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 10 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$18.00 My.13-5354-v.jn.17.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a ADORACION ESTEVEZ MARTINEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Casimro Torres Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.12-5232-v.jn.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE (RENATA) HACKER a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Amílcar o Hamilka Ranieri, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario-Adjunto.
$18.00 My.2-4762-v.jn.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ISABELINO VILLALBA y doña LILA BLANCA NUÑEZ, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Guasti (Victorio Segundo) y Castellano de Guasti (Angela) contra Villalba (Victorio) y Núñez (Lila Blanca). Pérdida de la patria potestad" (Lo. 10. Fo. 146), bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 My.10-5161-v.jn.14.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña María Ester Pose, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "López de Ferreira (Amalia) contra POSE (MARIA ESTHER). Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9, Fo. 652), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 13 de 1948. — Rafael Renau, Actuario-Adjunto.
$18.00 Ab.28-4610-v.jn.2.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Angel de la Fuente, se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a don VICENTE BADETTO y a doña ROSA LOIS DE BADETTO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Montaña Manuel y Salvagno de Montaña, María Esther contra Badetto Vicente y Lois de Badetto Rosa. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 9.o, Fo. 720), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 25 de 1949. — Rafael Renau, Actuario Adjunto.
$24.00 Ab.29-4648-v.jn.3.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Pérdida de la Patria potestad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Juan José Vertiz, dictada en autos: "Gazzan Umberto y Chiachio de Gazzan Olga Lydia con PARIETTI ANDRES FRANCISCO y AGRELLO LAMBOGLIA MARIA LUISA. Pérdida de la Patria potestad. Lo. 6, Fo. 453", se cita, llama y emplaza a Andrés Francisco Parietti Poncell por el término de noventa días para que comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay N.o 1190, a estar a derecho en los aludidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 25 de Mayo de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$ 24.00 Jn.1.o-6201-v.jn.30
Jl.21-v.jl.25

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, dictado en los autos caratulados: "Torre Lidio y Fidalgo de Torre Manuela contra SCHWARTZ NOYEN y MANIEVICH ZELDA. Pérdida de la patria postestad". (Lo. 5, Fo. 423), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Noyen Schwartz y doña Zelda Manievich para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1949. — Héctor A. Viana, Escribano.
$18.00 Ab.28-4614-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SOMMA PALADINO o JOSE LUIS SOMMA PALADINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — Miguel A. Fernández Viqueira, Juez de Paz.
$6.00 My.27-6019-v.jn.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don OLAYO PRESA D'AVILA u OLAYO PRESSA D'AVILA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Eduardo Julien Cardoso, Juez de Paz.
$ 6.00 My.28-6055-v.jn.8

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1948. — M. Saavedra Guani, Juez de Paz.
$ 4.00 My.23-5736-v.jn.2

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO PEREYRA PATRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Vicente Yáñez Pinzón N.o 4307. — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — Mario B. Pascual, Juez de Paz.
$ 6.00 My.30-6137-jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 24.a sección judicial de Montevideo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don HECTOR SOFIA BASILE iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: "Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la 22.a sección judicial de Montevideo paraje denominado Cerrito de la Victoria, padrón 76.597, compuesto, según planos del agrimensor Vicente Irastorza de Julio de 1935 inscripto en la Dirección de Catastro actual, con el número 537 el 2 de Agosto del mismo año, con una superficie de 279 metros 83 decímetros, con 10 metros 74 centímetros de frente al Sudeste a la avenida General Flores, distando el punto más cercano de la actual línea de su frente, 23 metros 12 centímetros de la esquina con la calle León Pérez; 26 metros 61 centímetros al Nordeste, lindando con Juan Ottonello; 10 metros 86 centímetros al Nordeste confinando con propiedades de Venancio Sánchez y Andrés Deus; y 25 metros 50 centímetros al Sudoeste, lindando con sucesores de Manuel Hermida; resultando del referido plano, un área útil de 90 metros 11 decímetros, y un área absorvida por la avenida General Flores de 189 metros 72 decímetros. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al bien anteriormente transcripto para que comparezcan a estar a derecho en este Juicio bajo apercitimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio Ramírez, Juez de Paz.
$60.00 My 25-5654-v.jn.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente: (Lo. 12, N.o 1099, Fo. 713). "ILMA DE LA ROSA DE GASPAR. S|se le expida segunda copia de escritura", se emplaza a todas las personas que pudieran tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que autorizó el escribano don Ambrosio T. González, en esta ciudad, el 21 de Diciembre de 1943, en la cual Ilma de la Rosa, siendo viuda de Rufino Aramburu, compró a María Esther de la Rosa la tercera parte del solar de la manzana 70 de la planta urbana de la ciudad de Artigas, compuesto dicho solar de 22 metros, 09 centímetros de frente al Nordeste a la calle Figueroa, por 41 mertos, 08 centímetros al Noroeste sobre la calle Tacuarembó, lindando al Sudeste con Felisbino Severo y al Sudoeste con Dovercelino de Souza, y empadronado con el núbero 1154, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Octubre 30 de 1948 — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
$48.00 My.19-5570-v.jn.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELITA VILAR DE VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 4.00 My.30-6084-v.jn.9
Jl.21-v.jl.22

Emplazamieto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en el expediente caratulado: "Banco de la República O. del Uruguay. Solicitud", se cita, llama y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes del causante don ALEJANDRO CESAR PARRA, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducirlos en los autos ejecutivos que proseguirá el Banco de la República O. del Uruguay contra los sucesores de don Alejandro César Parra, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez.
$ 24.00 My.30-6124-v.jn.30
Jl.21-v.jl.22

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO ROSELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparecan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.31-6185-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARICIO FASSETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos nte este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.31-6165-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Mayo 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.31-6164-v.jn.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 17 de Marzo de 1948, en los autos caratulados "Leandro Domingo Bordagaray

y EMMA ANTONIA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se cita a todas aquellas personas que pudieran tener interéc en el presente juicio de separación de bienes para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. El presente emplazamiento se hace de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Abril 23 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$20.00 My.31-6169-v.jn.22.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: LINA FERREIRA HERNANDEZ. Incapacidad", se hace saber al público en general, que por sentencia de este Juzgado de fecha 27 de Octubre próximo pasado, se ha declarado en estado de incapacidad a la nombrada Lina Ferreira Hernández, designándosele en el carácter de curador, a don Juan José Ferrari. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez, Actuario.
$ 8.00 My.28-6043-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA o RAMON SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 My.28-6044-v.jn.8.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha 20 de Abril del año en curso, en los autos caratulados "MARIA ANGELICA HERNANDEZ. Incapacidad" (Lo. 36. Fo. 602), se hace saber al público en general que por la citada resolución se ha declarado en estado de incapacidad a doña María Angélica Hernández, habiéndosele designado en el carácter de curadora a su señora madre doña María Gutiérrez Tejera de Hernandez. Y a los efectos dispuestos por el artículo 431 y siguientes del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$8.00 My.24-5832-v.jn.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "María Arriola, por sus hijos Sara, Aníbal, Asdrúbal, Amílcar Emilio y Hortencia Arriola con la sucesión PEDRO VILLEMUR. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los hijos legítimos del causante Pedro Villemur: Ismael, Celmira, Zulema, Omar, Almanzor Alejandro y Hugo Eugenio Villemur, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 11 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.
$24.00 My.24-5816-v.jn.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, en los autos caratulados: "Hugo Nelson Añón contra LUCIA BALINI. Pérdida de la patria potestad. Código del Niño", se cita, llama y emplaza a su madre Lucía Balini, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar a derecho y contestar la demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, Mayo 13 de 1949. — Augo Alvez, Actuario.
$18.00 My.20-5674-v.jn.23.

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en el expediente caratulado "SALVADOR RAMIREZ y GERMAN CABRERA. Segunda copia de escrituras", se cita y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las segundas copias de los inmuebles que se determinarán a continuación, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno situada en el paraje denominado "Piedras de Afilar", octava sección judicial del Departamento de Canelones, individualizada en el padrón con el número 187, señalada como solar número 61 "A", en el plano del agrimensor Horacio Usilhenghi, inscripto en la Dirección de Topografía el 8 de Febrero de 1929. Mide al Norte, 20 metros 57 centímetros, sobre la calle número 7 del referido plano; al Este, 30 metros, sobre la calle número 1; al Sur, 20 metros, lindando con el solar número 61 "B", y al Oeste, 34 metros 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pena Hermanos. Superficie: 646 metros. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Setiembre 7 de 1948 — Hugo Alvez, Actuario.
$48.00 My.21-5688-v.jn.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada con fecha nueve del mes en curso, en los autos caratulados: "Dionisio J. Beittone contra JOSE REINALDO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para el previo juicio conciliatorio (artículo 282 del Código de Procedimiento Civil), y para contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a don José Reinaldo a sus hermanos Carlos Florencio, Miguel, Bernabé, José María, Carolina y Felicia Reinaldo, a don Ignacio Cabrera; a todos sus causahabientes a título universal o singular, y a toda otra persona que por cualquier título se considere asistida de derechos sobre el inmueble que se determinará a continuación, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, y deducirlos en forma dentro del referido término; La propiedad inmueble ubicada en el pueblo de "Los Cerrillos", tercera sección judicial de este Departamento de Canelones, empadronada con el número treinta, manzana número cuatro, con una superficie, según título de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Baltabargas; por treinta y seis metros de fondo lindando al Este con el solar número cuarenta y dos; al Norte con el solar número cuarenta y seis, y al Sur, parte con terreno de la Capilla y parte con el solar número cuarenta y cuatro; solares éstos de la antigua subdivisión del pueblo, en la que el deslindado lleva el número cuarenta y cinco. Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero 11 de 1949. — Manuel H. Bentancour, Actuario-Adjunto
$66.00 My.12-5280-v.jn.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LUIS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 26 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 My.31-6160-v.jn.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA NOBLE DE ABERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Abril 29 de 1949. — Jaime Rosa Esteves, Actuario.
$4.00 My.26-5944-v.jn.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo doctor Celestino D. Pereira en autos: "LAURINDO LAZARO LUCAS. Segunda copia de una escritura". Lo. 24. Fo. 106 se cita y emplaza a todas aquellas personas que puedan tener interés en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que autorizó el escribano Julio Mestre el 4 de Diciembre de 1907 por compra que hizo Joaquín Emeterio Madruga a Gregorio Alcántara y sus hijos en el siguietne inmueble: terreno situado en la manzana 115, padrón 37, compuesto de 168 metros, 76 decímetros, que dentro de mayor áera lindan: al Este, calle 25 de Agosto; Oeste, Soledad Fernández de Sar; Sur, Ana Lamego y Oeste, Carlos Wilson González y la salida Municipal autorizada por el escribano Benito Montaldo el 27 de Julio de 1914, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo, Octubre 28 de 1948. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 42.00 My.26-5941-v.jn.29

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DEOLINDA CARDOZO DE MARINS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$ 4.00 My.25-5852-v.jn.4

EDICTO — Por disposición dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "Fiscal Letrado con la sucesión de GUALTERINA GONCALVES PEREIRA o GUALTERINA GONZALEZ DE PEREIRA. Cobro de impuesto de herencias, se emplaza por el término de noventa días a Florencia Ferreira Porto, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibiento de designarle Defensor de Oficio. — Melo, Mayo 11 de 1949. — Jaime Roca Esteves. Actuario.
(Gestión Fiscal) My.23-21207-v.jn.25

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de "MATILDE NALERIO", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; y especialmente a doña Nicasia Torres, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Melo, Junio 12 de 1942. Se habilita el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.21-5768-v.jn.24.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos caratulados: "ALEJANDRINA MELGAREJO DE SANTESTEVAN. Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha presentado la señora Alejandrina Melgarejo de Santestevan, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento que luce a fs. 4 v. del libro A de nacimientos llevado por el Juzgado de Paz de la décima sección de Cerro Largo el año mil novecientos seis, en la siguiente forma: Donde figura en nombre de su padre como Santos Bonilla, debe decir: "Hilario Melgarejo", que es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término de ley en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente que signo y firmo en Melo, a once de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$18.00 My.16-5474-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ARTURO BERTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 23 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1.o-6260-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ASSIMONTT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 24 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$ 4.00 Jn.1o-6261-v.jn.11

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace al público, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCAS ANSELMO SARRAGUA BALLON, por cuanto en la misma aparece como inscripto el día veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y siete, en lugar del veintisiete de Abril de mil novecientos treinta y cinco. — Colonia, Marzo 26 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6262-v.jn.17

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de DIEDRICH HENRY

FRIEDRICH GERALDO LAHUSEN, por cuanto en la misma aparece: su nombre como "Diedride Heroy Fiedrich Geral" y "Diego H. F. G.", en lugar de "Diedrich Henry Friedrich Geraldo"; el apellido paterno figura como "Lahasen" en lugar de "Lahusen"; y el nombre del padre fué escrito como "Yohaan Henrich Gustabo", en lugar de "Johann Heinrich Gustav". — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 12.00 My.28-6070-v.jn.14

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA ARRIETA DE BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.28-6068-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS o JESUS NATIVIDAD ASSANDRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 20 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.28-6069-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO PERDOMO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.28-6057-v.jn.8

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Municipio de Colonia contra Suc de NICOLAS PEREIRA. Expropiación", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Nicolás Pereira o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 129 ubicado en esta ciudad, 1.a sección judicial, Manzana "P" con una superficie de 247 m2. con 43, lindando por el Norte con la calle Misiones, por el Este con calle Independencia, por el Sur y el Oeste con propiedad municipal Padrón N.o 128; para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Colonia, Mayo 3 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago. Actuario.

(Cuenta corriente) My.25-21239-v.jn.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departametno, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLO GASPERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 10 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.25-5860-v.jn.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "BELL MAC CULLOCH, RALPH y LESCA BEATRIZ GEBLIE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber, que por resolución del 7 de Marzo último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal formada por el matrimonio Ralph Bell Mac Culloch y Lesca Betatriz Geblie; y se cita y emplaaz a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de sesenta días. — Colonia, Mayo 14 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 16.00 My.25-5859-v.jn.16

Segunda copia de una escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "CODD DE ARELLANO. MARIA MERCEDES y otros. Segunda copia de una escritura" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la expedicción de segunda copia de la escritura otorgada por el escribano Juan Defranqui el 21 de Agosto de 1920; en qué Felipe Arellano adquirió de María Luisa Vaucheret de Faroppa, una finca y el terreno en que está construída y demás mejoras, situada en esta ciudad, primera sección judicial, empadronada con el número 300, hoy padrón número 451, de la manzana 18, compuesto el terreno, que es de forma irregular de una superficie de 341 metros 35 decímetros, que linda: 7 metros 90 centímetros de frente al Sur, a calle 18 de Julio; 33 metros 70 centímetros al Oeste, con Frecia y Amaranto González; al Este igual extensión haciendo un martillo entrante de 2 metros 30 centímetros por 5 metros de ancho, y haciendo un pequeño martillo saliente a los 12 metros más o menos; y al Norte en 10 metros 10 centímetros, con Antonio Raymundo; y al Este con la señora de Garayalde. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien referenciado; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el que se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. Y habilítase el próximo feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Abril 27 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$60.00 My.4-4894-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MELIA DE CETTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 My.25-5883-v.jn.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del eDpartamento se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARCOT CLOS o FRANCISCO CARCOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 7 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.25-5888-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES RECARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Mayo 4 de 1949. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$ 4.00 My.23-5796-v.jn.2

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RUBEN SEVERO RIVOIR, por cuanto en la misma figura el segundo nombre de la madre como "Victoriana", en lugar de Victorina; que es el verdadero. — Colonia, Abril 25 de 1949. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$9.00 My.16-5482-v.jn.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "THONE, TOMAS. Venta judicial de un bien". (Lo. 29 de C., Fo. 749), se hace saber que el día 11 de Junio próximo (Sábado) a las 11 horas, a las puertas de esta Oficina y sobre la base de $ 2.200.00, el subscripto Juez de Paz, con pregonero, procederá a la venta en subasta pública, del siguiente bien: Una fracción de chacra, con la población de material, cercos árboles frutales y demás mejoras que contiene, ubicada en el paraje El Cerro de esta sección, padrón 6.889, compuesta según títulos, de una superficie de 2 hectáreas 6.187 metros 19 decímetros, confinando: Norte y Oeste, con Mario Lecuna y con Rafael Bengochea; Sur, con camino público; y Este, con José F. Fontana.

Se previene que: A) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados etc.; C) Los títulos se hallan agregados a los autos y éstos en esta oficina a disposición de los interesados. — Carmelo, Mayo 10 de 1949. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.16-21159-v.jn.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "OLGA y SIRIA LYDIA NADRUZ. Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don David Jorge Nadruz solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de su hija Olga en el sentido de que donde dice: "hija de doña Julia Zeiden" debe decir "hija de doña Julia Nicolas Zaidan" y de nacimiento de su hija Siria Lidya en el sentido de que donde dice "hija de Julia Nicolas Zaiden" debe decir "hija de Julia Nicolas Zaidan" que son los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6264-v.jn.17

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "ALCIDES CASAS Rectificación de partidas", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Alcides Casas, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y de nacimiento de su hijo y en el sentido de que donde aparece como "Alcides Volpe", debe decir "Alcides Casas" en cuanto a la primera y en la segunda donde dice: "Hugo Darío Volpe hijo de Alcides Volpe" debe decir "Hugo Darío Casas hijo de Alcides Casas", que son los verdaderos. — Durazno, Mayo 13 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 15.00 Jn.1.o-6265-v.jn.17

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "MORAINA GUADIELA LARRALDE AGESTA. Incapacidad" se hace saber al público que por resolución de fecha doce del corriente, se designó Curador interino de la presunta incapaz de autos, a su tío don Celestino Guillermo Larralde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 28 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 6.00 My.23-5812-v.jn.2

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, dictada en los autos caratulados: "BLANCA BERNABELA DREYER. Incapacidad" se hace saber al público que por decreto de fecha tres de Febrero último se designó curadora interina de la presunta incapaz de autos a su madre doña Antonia L. Correa de Dreyer. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Marzo 3 de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria Adjunta.

$18.00 My.4-4881-v.jn.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA CISNEROS DE TURRION citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Mayo 21 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$6.00 My.28-6036-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la novena sección del Departametno de Durazno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO ANTONIO o AVELINO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yi, Mayo 12 de 1949. — Abel Platero Renaux, Juez de Paz.

$ 6.00 My.23-5783-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado L. de Florida, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de: ROSA PASSARELLA DE MILANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1949 — Milton Calmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5864-v.jn.?

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular se hace saber la apertura de la sucesión de: ESTELA KURTZEMANN de PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5865-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: MARIA CABRAL DE PACHECO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 22 de Abril de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5866-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: QUINTINA FLEITAS DE RODRIGUEZ y de EDUARDO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Abril de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 My.25-5867-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del seoñr Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: PABLO JUAN IDURETA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Abril de 1946. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5868-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: PASCUAL BRUNO ONGAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 My.25-5870v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado del despacho de este Juzgado Letrado de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de: BONIFACIO GABINO o GABINO BONIFACIO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan rentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Mayo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.

$ 6.00 My.25-5869-v.jn.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan Carlos Nario, encargado de este despacho Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber la apertura de la sucesión de: VALENTINA MARIA DEL CARMEN CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de Mayo de 1949. — Milton Galmés, Actuario.

$ 6.00 My.25-5871-v.jn.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

EDICTO — En cumplimiento de lo dispuesto por la subscripta Juez de Paz de la Primera Sección de Florida, en los autos: "Sucursal de Impuestos de Florida contra Sucesión CIRIACO GOMEZ (Padrón 1700), Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a los integrantes de la mencionada sucesión y a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de la referida sucesión ubicado en la Manzana N.o 189 de esta ciudad, empadronado con el N.o 2588 antes 1700 que linda con Basilia R. de Albarenga, Pablo Idureta, Esperanza y Víctor García y calle Atanasio Sierra, compuesto de una superficie total de 935 mts.2 para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que correspondiera por derecho. — Florida, Mayo 20 de 1949. — Doctora María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.25-21228-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

En cumplimiento a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Florida, en los autos "Fiscal Letrado Departamental con SIMON A. y SEGUNDO MORETTI; Intimación pago de Impuestos, se cita, llama y emplaza a todos cuantos se consideren con derecho a cualquier título, sobre el inmueble de propiedad de Simón A. y Segundo Moretti, ubicado en el Pueblo de "25 de Agosto", en la manzana 134 padrón número 288 que linda al Norte con la calle Ituzaingó, al Sur con la calle 19 de Abril, al Este con la calle Uruguay y al Oeste la calle Yaguarón, compuesta de una superficie de diez mil metros, para que dentro del término de noventa días comparezcan en forma a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Se hace constar que estas publicaciones se hacen de acuerdo a lo que dispone el Art. 24 de la ley de 4 de Enero de 1934. — Pueblo "25 de Agosto", Mayo 21 de 1949. — Esperanza José Castro, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.30-21274-v.jn.15

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE GOENAGA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de José en lugar de Juan José, y su padre y abuelo con el apellido Goinaga en lugar de Goenaga. Y a los efectos del caso se hace esta publicación por el término legal. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 12.00 My.30-6128-v.jn.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 24 de 1949. — Luis Alberto Campodónico. Actuario Adjunto.

$ 4.00 My.30-6129-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 13 de 1949. — José Ramón Díaz. Actuario.

$ 4.00 My.0-6126-v.jn.9

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — "Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOCADIO ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Mayo 16|949. — Julio Alvez Juez de Paz.

$ 4.00 My.30-6127-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VALERIA SAAVEDRA DE FRADE, citándose a los herederos, acredores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$6.00 My.26-5979-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA BALLADARES DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, Mayo 14 de 1949. Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5980-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO o CARACIOLO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 12 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5978-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la aptrtura de la sucesión de ZENEN o SENEN FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5977-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GERMANA ELODINA SUAREZ DE GANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para qu econcurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 My.26-5976-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PEDRO CASIANO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 14 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.

$ 6.00 My.25-5885-v.jn.4

Información de vida y costumbres

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber al p3blico que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. ELBIO FRADE, domicilio Sarandí 873 al señor Juez digo: Debiendo optar a la profesión de escribano ofrezco la deposición de los testigos escribano Adalberto González y Baltasar Fernández Chaves, que presentaré, y serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Elbio L. Frade". — Maldonado, Mayo 10 de 1949. — Juan Serra Tur, Actuario.

$8.00 My.14-5438-v.jn.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARTIN FULETTI solicitando rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en la misma tanto el gestionante como su madre natural con el apellido "Rivero" en lugar de "Fuletti", que es el que corresponde. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 My.26-5965-v.jn.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RAMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de Febrero de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.26-5967-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de PEDRO PADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de Mayo de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 My.26-5968-v.jn.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado LUIS VIDART, solicitando rectificación de su partida parroquial de nacimiento por contener los siguientes errores: donde dice: "Luis Vidal" debe decir "Luis Vidart", donde dice hijo de "Fernando Vidal y Francisca Espeleto" debe decir "Fernando Vidart y Francisca Espelet", por ser los que corresponden. — Paysandú, Abril 22 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 My.17-5541-v.jn.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados "RICARDO y ROBERTO FARALL. Prescripción", se emplaza a los socios de la sociedad "Francisco Vidiella y Cía.", a sus herederos o sucesores a cualquier título y a cualquier otra persona que se considere con derechos al bien ubicado en la manzana número 196 de la ciudad de Paysandú, padrón nmero 3454, situado en la calle Zorrilla de San Martín y Artigas, para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará, además, el requisito de la conciliación. Queda habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Mayo 25 de 1949. — Jorge A. Píriz, Actuario Interino.

$30.00 My.31-6188-v.jl.4.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENTURINO o VENTURINO JUAN, EULOGIA RODRIGUEZ DE VENTURINO, AGUSTIN TEODORO VENTURINO, ANGEL LINO VENTURINO y ENRIQUE VENTURINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 19 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$6.00 My.31-6186-v.jn.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA LEUNDA DE UNAMUZAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Mayo 20 de 1949. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$4.00 My.31-6187-v.jn.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, dictada en autos "ISIDRO RUIZ DIAZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Adelaida D. de Castell, a sus herederos o sucesores y a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble empadronado con el número 2593, ubicado en esta ciudad dentro de los límites siguientes: Norte, con calle Salto; Sur, con Andrés Debot y Rosa C. Caprile de Bigolotti; Este, con calle Daymán, y Oeste, con calle Piedras, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Asimismo se cita al previo juicio conciliatorio. — Paysandú, Mayo 7 de 1949. — Salvador Chiara, Juez de Paz.

$30.00 My.31-6189-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la quinta sección judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIANA DE OLIVERA DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Guichón, Marzo 22 de 1949. — José M. Castillo, Juez de Paz.

$ 6.00 My.31-6226-v.jn.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISEO MONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Mayo 10 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.26-5895-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA MARIA BERNOTTI D'ANDREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 12 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 My.26-5894-v.jn.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS JUAN DIONICIO o DIONISIO FACCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. La publicación de este edicto debe hacerse en la forma que prescribe el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$16.00 Ab.22-4323-v.my.3. My23-v.jn.2.

Segundas copias de escrituras

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Rubens Carro Ariosa en el expediente caratulado: "MARTINA, GRACIANA y RAUL CARDINAL. Solicitan la expedición de dos segundas copias de escrituras" se hace saber que doña Martina, Graciana y Raúl Cardinal, han solicitado segundas copias de las siguientes escrituras por extravío de las primeras copias: 1.o De la autorizada por el escribano Francisco Faig, el 7 de Octubre de 1934 por la cual María Lapitz de Cardinal vendió a sus hijos José Ciriaco, Graciana, Anita y Martina Cardinal y a su nieto Raúl Cardinal la mitad indivisa del solar N.o 4 de la manzana 39 de la ciudad de Fray Bentos, compuesto de 21 ms. 47 cms. de frente al Nordeste sobre la avenida Treinta y Tres y por 42 ms. 95 cms. de fondo hacia el Sudeste lindando con la propiedad de María Porro de Villanueva; por el Sudoeste con don Francisco Olazábal y por el Nordoeste por formar esquina de frente a la calle España; 2.o) De la compraventa otorgada en Villa Independencia (hoy Fray Bentos) el día 12 de Febrero de 1881 ante el escribano don Miguel P. Ugarte por la cual don Federico González vendió a don Santiago Cardinal el mismo bien ya relacionado en la anterior escritura por tratarse de la misma propiedad. A la vez se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la referencia a oponerse a la expedición de las mencionadas segundas copias, a fin de que comparezcan dentro del expresado término a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Fray Bentos, Marzo 28 de 1949. — Mario Durañona, Actuario.

$78.00 My.13-5377-v.jn.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 965, a nombre de AMALIO DE LEON, sito en la manzana 82 de esta ciudad, en calle Lavalleja, lindando con Luis María Macazaga, Suc. Ignacio Cabrera y Alberto Cánepa, de una superficie de 942 ms.2 y a toda persona que se considere con derecho al referido raíz para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la sucursal local de la Dirección de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Mayo 17 de 1949. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) My.24-21221-v.jn.27.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GUIMARAENS o TOMAS GUIMARAES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 8 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.28-6071-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Abril 6 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$4.00 My.28-6072-v.jn.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera se hace saber la apertura de sucesión de MARIA JULIA OLIVERA DE DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Mayo 5 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 4.00 My.25-5895-v.jn.4

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en autos: "Delfina dos Santos de Bálsamo contra AMARANTE CARDONA BALSAMO o AMARANTE BALSAMO. Divorcio". (Artículo 148, inciso 6.o) y 186 del Código Civil, Lo. 35, Fo. 312), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Amarante Cardona Bálsamo o Amarante Bálsamo, para que comparezca a estar a derecho en estos autos y para llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Mayo 10 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$24.00 My.19-5559-v.jn.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República contra sucesión de ABILIO FERREIRA CAMARGO. Interrupción de prescripción", (Lo. 35 Fo. 291), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título singular o universal de don Abilio Ferreira Camargo y del hijo de este, Abilio Ferreira Lima, y a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a su sucesión, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Abril 21 de 1949. — Héctor Lémez, Actuario.

$24.00 My.3-4840-v.jn.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Elías Insausti contra los herederos y causahabientes de JOSE GARCIA. Juicio prescriptivo. (Lo. 35, fo. 300) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos y causahabientes a cualquier título de don José García, y a toda otra persona que se considere con derechos a la mitad indivisa de la quinta número cinco del ejido de la ciudad de Rivera, la que según plano del agrimensor don Zoé Taroco inscripto con el número 7, el 8 de Enero de 1945, en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, tiene un área de 1 hectárea, 4757 metros, 62 decímetros cuadrados, lindando al Norte calle por medio con la otra mitad de la misma quinta número cinco, hoy de los herederos de Rafael Laborí, al Este avenida Centenario, al Sur calle entre quintas de 10 metros de ancho y al Oeste, calle doctor Anollés. Los interesados deberán comparecer a estar a derecho, en los referidos autos dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Abril 27 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$ 48.00 My.25-5854-v.jn.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Ri-

ra se cita, llama y emplaza a doña ILDA ASARAVILLA, en autos: "Marfisa Amalia de Carballo o Carvallo o Carvalho de Casaravilla o Marfisa Martins de Casaravilla o Marfisa Amalia Martins de Casaravilla. Sucesión. Libro 4, Folio 3", a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días en los mismos y declare si acepta o repudia la herencia, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Rivera, 16 de Mayo de 1949. — José P. Gatto de Souza, Juez de Paz.

$24.00 My.28-6062-v.jn.30. Jl.31-v.jl.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITO o FRANCISCO MARGARITO o MARGARITO FRANCISCO IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del térmion de 30 días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha. Mayo 24 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$ 4.00 My.30-6134-v.jn.9

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra do Primera Instancia, se hase saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de ARTURO PEREIRA, donde dice' "Luis Pereyra" debe decir: "Arturo Pereira", por ser lo que corresponde — Rocha, Abril 18 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$6.00 My.26-5948-v.jn.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por isposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente rotulado: "CLEOFE TOMAS PEREYRA, BONIFACIA P. PEREYRA DE LLANES, SALUSTIANA S. PEREYRA DE MACHADO, GREGORIO PEREYRA, JEREMIAS J. PEREYRA, HERMENEGILDO PEREYRA, IGNACIO L., ZENON V. y APARICIO J. PEREYRA, Prescripción treintenaria" (Lo. 14, N.o 340, fo. 628), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Juan José Pereyra y doña Natalia Silvera o Silveira, sus sucesores o causahabientes a cualquier título que lo fueren o quienes sus derechos representen y en general a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derecho a todo o parte del siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en "Garzón", 7.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el N.o 868, compuesta de ciento diez hectáreas 751 metros y que limita: por el Noreste y Noroeste, Santiago de León; por el Suroeste, sucesión Juan F. Sosa y Serafín Aguiar; por el Sur, sucesión Cirilo Méndez, y por el Sureste, Gervasio Martínez. — Rocha, Mayo 21 de 1949. — Próspero M. Rubert.

$48.00 My.28-6074-v.jn.30. Jl.21-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de INERCILIA o ENERCILIA o MARCILIA SILVERA de TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 13 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 My.26-5939-v.jn.6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN MARIA SANCHEZ CORRALES, ASUNCION o DOLORES ASCENCION SANCHEZ CORRALES DE SOSA, GREGORIA OBDULIA SOSA SANCHEZ DE LANCASTER, MIGUEL SOSA SANCHEZ, RUFINO MARIA SANCHEZ CORRALES, MANUELA SANCHEZ SANCHEZ DE RODRIGUEZ, JACINTA RODRIGUEZ SANCHEZ, JOSE LINO SANCHEZ SANCHEZ, EMA SANCHEZ SANCHEZ DE ZIPITRIA, RUFINO DEMETRIO SANCHEZ y MANUELA o RUFINA MANUELA SANCHEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Mayo 7 de 1949. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$8.00 My26-5949-v.jn.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de 3.a sección de Rocha, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LIBORIO RODRIGUEZ, citándose a sus herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento. — Lascano, Mayo 16 de 1949. — Osmar H. Casas, Juez de Paz.

$6.00 My.26-5953-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de: señor 6EM EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Rocha, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTOLINA MARINA MELO DE BARBOZA o MARINA MELO DE BARBOZA, citándose a todos los que se consideren con derechos en ella, se presenten a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, ante este Juzgado con los justificativos del caso bajo apercibimiento. — Lascano, Mayo 5 de 1949. — Osmar H. Casas. Juez de Paz.

$6.00 My.26-5950-v.jn.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión de JUAN MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan detnro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 21 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6269-v.jn.11

Apertura de sucesiñó

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 4.00 Jn.1.o-6268-v.jn.11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA FILOMENA SALHA DE CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6046-v.jn.8

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanica de Primer Turno, se hace saber que se decretó la apertura judicial de VENANCIO PASCUAL GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$ 4.00 My.28-6047-v.jn.8

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MERCEDES CALVO DE VERDALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Mayo 21 de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5993-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA CURBELO DE PIQUET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados paar que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$4.00 My.27-5995-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA ECHINOPE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de 30 días comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Mayo de 1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi. Actuario.

$ 6.00 My.25-5882-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS ETCHEVERRY en la que el apellido paterno aparece "Echeverri", debiendo decir "Etcheverry", actuando el interesado con auxiliatoria de pobreza. A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 3 de Marzo de 1949 — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Auxil.) $ 6.30 Jn.1.o-6266-v.jn.17

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo terno de Salto, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "JUAN HERMOGENES SUAREZ. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la calle Uruguay número 1437, de la ciudad de Salto, manzana 18, padrón número 321, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, Mayo 10 de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$24.00 My.31-6166-v.jn.30. Jl.21-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAVANNA DE CARVALLO o CARBALLO, ictándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.28-6039-v.jn.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia d esegundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN LEGNAZZI, en la que el padre, abuelo paterno, y el inscripto aparecen con el apellido "Lañasse" y "Leñasse", debiendo decir "Legnazzi"; donde la madre y abuela materna aparecen con el apellido "Mansoni" debiendo decir "Manzone". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 29 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 My.28-6040-v.jn.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JASMINA SAAD DE CHAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de Mayo de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 My.27-5994-v.jn.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAFAEL GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 30 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$ 4 00 My.25-5880-v.jn.4

Emplazamiento

Por mandato del señor Puez Letrado de Primera Instancia de segundo turno recaído en los autos: "Testamentaría de JULIANA DOMINGUEZ DE MADEIRA y sucesión de MARIA NATIVIDAD DOMINGUES", se emplaza a Uldorico Domínguez o representantes de sus derechos, para que comparezcan en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Salto, 28 de Abril de 1949. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 My.19-5593-v.jn.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Salto, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE CAPO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a dedu-

cirlo en forma. — Salto, Mayo 16 de 1949. — José Pedro Oca.
$ 6.00 My.25-5381-v.jn.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Sucesión de ROQUE CALERO y MARIA DOLORES VERA: Lo. 11. Fo. 406", se emplaza al co-heredero FIDEL CALERO, por el término de noventa días, para que comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, que lo represente y con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1949. — Humberto Pou. Actuario.
$ 18.00 My.30-6125-v.jn.30

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos caratulados: "Catalina María Dominicci con FRANCISCO A. CABRERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo 12. Fo 249 No 132", se cita a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días (artículo 7o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, Mayo 16 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$16.00 My.26-5958-v.jn.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS LAURENS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 9 de 1949. — Humberto Pou, Actuario.
$12.00 My.17-5502-v.jn.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Abril 20 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ab.30-20979-v.my.11.
My.30-v.jn.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA LISORIO MANTERO o MONTERO y de ROSA MANTERO DE LISORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 13 de 1949. — Horacio A. Cazalás Actuario.
$ 6.00 My.23-5802-v.jn.2

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA SCIAINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 10 de 1949. — Horacio A. Cazalás. Actuario.
$ 4.00 My.23-5803-v.jn.2

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don BRAULIO ROSSO RODRIGUEZ, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el padre figura como "Sacarías Arachichu" en lugar de "Zacarías Rosso", que es el que le corresponde, por lo que en dicha partida deberá establecerse "Braulio", hijo de "Zacarías Rosso y de Valentina Rodríguez" — Mercedes, Mayo 4 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.19-5596-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don SANTIAGO JOSE UTERMARK, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Santiago, por cuanto en ella aparece el peticionante y su padre, con el apellido "Uternarck, en lugar de "Utermark" que es el verdadero. — Mercedes, Abril 28 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.19-5595-v.jn.4.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don FAUSTINO OSORES, solicitando rectificación del acta de su nacimiento por cuanto en la misma se le hace aparecer como nacido el día 2 de Agosto de 1902, cuando debe establecerse como nacido el día 31 de Julio de 1891. — Mercedes, Febrero 24 de 1949. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$9.00 My.19-5597-v.jn.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTELLAN DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes Mayo 17 de 1949. — Alberto Cassamagnaghi. Juez.
$ 4.00 My.30-6131-v.jn.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, s ehace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ DE DIAZ ALAYON o MARIA CLOTILDE RODRIGUEZ FROS DE DIAZ ALAYON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Abril 22 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 6.00 My.30-6140-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de PASTOR DE JESUS CASTRO o PASTOR DE JESUS CASTRO Y ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 20 de 1949. — Raúl Ferreira, Actuario.
$ 4.00 My.20-6138-v.jn.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA BRAK o BRACH DE GORSKI o GORKY o GORKI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Mayo 19 de 1949. — Raúl Ferreira. Actuario.
$ 4.00 My.30-6139-v.jn.9

REMATES JUDICIALES

ALBERTO RIVA

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sucesiones de MANUELA AMARO DE FERIA y de ERMENDA FERIA Remate de bienes". (Lo. 26, Fo. 741 y N.o 213), se hace saber que el día 23 del mes de Junio entrante a las quince horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Alberto Riva, por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de pesos 360.00, el siguiente inmueble: Una fracción de terreno, construcciones y mejoras situado en la manzana dos de esta primera sección judicial de Florida empadronada con el N.o 22, compuesta de doscientos cincuenta y tres metros, ocho mil ciento cincuenta y seis decímetros y veinticinco centímetros, que linda al Norte, calle General Enciso; Este, María Elisa Irureta; Sur, Octaviano González y Oeste Antonio Candia. Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración, mensura, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a disposición de los interesados en examinarlos; y, 4.o) Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, 24 de Mayo de 1949. — Milton Galmés. Actuario.
$27.00 Jn.1.o-6232-v.jn.17.

E. PEROTTI CORRADI

REMATE JUDICIAL

Máquina de coser Naumann

Por orden del Juez de Paz de la 5.a sección. Autos: Recons con ATILIO J. GONZALEZ. Remataré al mejor postor en mi salón, 25 de Mayo 661, el día 8 de Junio a la hora 16. Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
$3.00 My.30-6107-v.jn.8.

H. ADAMI CASARAVILLA Y CIA.

REMATE JUDICIAL

$ 100.000.00 moneda nacional argentina, en "Acciones Kasdorf S. A. de Buenos Aires".

El miércoles 8 de Junio, a las 17 horas en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, remataremos al mejor postor, por orden del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos "Ramela de Castro R., con LISTA HILDEMARO. Ejecución de prenda, (L.o 45, F.o 101". $ 100.000.00 moneda nacional argentina, en acciones Kasdorf S. A., de Buenos Aires, con los dividendos correspondientes desde el año 1947 depositadas en el Banco de la República, Casa Central Sección Custodia de Valores.

Seño 20 o|o. Comisión 1 o|o. Informes: 25 de Mayo 582.
$10.00 My.28-5889-v.jn.8.

LUIS M. CASARES SIENRA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo c. PEDRO L. CORREA Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 761), se hace saber al público que el día 10 de Junio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 310.40 o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, situada en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 68.884 y compuesta según plano del agrimensor José Pedro Abaracón de Marzo de 1946 por una superficie de 194 mts.2. que se deslinda así: al Sur-Este de frente a la calle Marco Aurelio, entre Ramón Anador y Mentana: 10 mts. 35; al Nor-Este, limitando con el padrón N.o 68.883, 19 mts. 39; al Nor-Oeste, lindando con los inmuebles padrones N.os 115.537 y 115.536, 8 mts. 64; y al Sur-Oeste, limitando con el bien empadronado con el N.o 68.885, 25 mts. 85.

Se previene: 1.o El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del C. de Procedimiento Civil; 2.o Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien; 3.o Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados etc. 4.o Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado calle 25 de Mayo N.o 716 — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — René Etchandy, Actuario.
$ 39.00 My.23-5773-v.jn.8

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.

JUDICIAL

Un solar calle Gutemberg (Villa Colón) una casa - quinta en Maroñas y una casa de bajos en Pocitos.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Sucesión de MATILDE BUSSON DE FONTANA, Venta judicial de bienes. Lo. 43, Fo. 55", se hace saber que en los días y horas que se expresan a continuación, en los lugares de sus ubicaciones, se procederá por el martillero señor H. Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que también se indican, de los siguientes bienes:

1.o) Día 2 de Junio próximo. Hora 16. Base: $ 13.200. Dos fracciones de terreno, con las mejoras que contengan, ubicadas en la 17.a sección judicial de Montevideo, compuestas de una extensión total de: 3 797 metros 82 decímetros cuadrados, según plano trazado por el agrimensor Raúl Regules, de Octubre de 1921 deslindadas así: 41 metros 2 centímetros de frente al Noreste, a camino Mendoza, N.o 80: 121 metros 74 centímetros al Sureste, lindando con Rodestá y Moreno; 99 metros 32 centímetros al Noroeste, lindando con solar 9; y 34 metros 36 centímetros al Suroeste, con solares 7 y 8. Dichas fracciones están empadronadas con los números 90.030 y 90.031. Hora 17. Base: $ 2.400.00. Una fracción

terreno y sus mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de Montevideo, paraje denominado Villa Colón, empadronada con el número 114.255, señalada con el número ... en el plano de división trazado por el agrimensor Raúl Bonino, en Marzo de 1923, compuesta de una superficie de: 888 metros ... decímetros, deslindados así, de acuerdo con el plano mencionado: 15 metros de frente al Noreste, a calle Gutemberg, entre la avenida Lezica y calle Fulton; 62 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con la fracción 9 y la N.o 4; 16 metros 65 centímetros al Suroeste, lindando con la fracción N.o 3; y 55 metros 65 centímetros al Noroeste, por donde confina con la fracción N.o 11.

5.o) Día 3 de Junio próximo, a la hora 16, base: $ 14.600.00. Un terreno y la finca en él construída, situado en la 18.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 31.685, señalado con el número ... en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en Octubre de 1907, compuesto de una superficie de: 416 metros 24 decímetros, con 8 metros 60 centímetros al Este, a calle Enrique Muñoz N.o 828, entre las calles Cololó y Jaime Zudañez, por ... metros 40 centímetros de fondo, lindando, al Este con solar N.o 11, al Norte, con solares 6 y 10; y al Sur, con solar N.o 4.

Se previene: 1.o). Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los inmuebles se entregarán libre de ocupantes, siendo de cargo de los compradores los gatsos de la escrituración y en las condiciones legales. 3.o) Que la hipoteca que afecta el inmueble padrón N.o 31.685 del Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 146, serie 9), podrá pasar al comprador, y 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, con excepción del título del padrón N.o 31.685 que se encuentra a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 3 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Informes: 25 de Mayo 582.

$67.20 My.16-5460-v.jn.2.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
JUDICIAL
Chalet en Punta del Este

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Borotra y Dalmases con MAGDALENA SIMONIS DE SHAW VILLEGAS Ejecución de hipoteca. (L.o 42, F.o 696", se hace saber al público que el día 6 de Junio próximo, a la hora 16 y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones contiguas de terreno, suburbanas situadas en "Cante Grill", primera sección del Departamento de Maldonado, en el Ejido de la ciudad del mismo nombre, que formaban parte de la propiedad empadronada con el número 1951, señaladas con los números uno y dos de la manzana número cuatro, en el plano de fraccionamiento del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Oficina de Empadronamiento de Maldonado, con el número 134 de Octubre de 1940, y que en conjunto comprenden una superficie de: 1.200 metros 60 decímetros, deslindados así: al Noreste, 19 metros con calle París, por medio con la parcela número 20; al Suroeste, la misma longitud con calle Londres, por medio con la manzana número 5 del mismo plano; al Sureste, 63 metros 20 centímetros, con las fracciones números 3 y 4 de la misma manzana; y al Noroeste, la misma longitud con la calle Lima, por medio con la manzana número tres del mismo plano.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales, y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los intreesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, primer piso. — Montevideo, Mayo 5 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$58.80 My.12-5210-v.jn.6.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: (Lo 44, Fo. 620). "Banco Territorial del Uruguay contra SIMON DE GONCALVEZ, EMILIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Agosto próximo a las 16 horas, en la puerta del Juzgado se procederá por el martillero señor Enrique Bove Arteaga con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o) A la indicada hora 16, una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que le acceden, ubicada en la ciudad de Artigas, Capital del Departamento del mismo nombre, sita en la planta urbana, empadronada con el número 672, designada con el número 4 de la manzana 54 plano general y oficial respectivo, con una superficie según título de 926 metros, 1.096 decímetros, comprendidos dentro de los siguientes límites: al Norte, propiedad de doña Francisca Martins; al Este, calle Misiones; al Sur, Francisco Taboada y Costa, de Bianchi, y al Oeste con sucesión de Avelina Xavier; 2.o) A continuación una fracción de terreno, y sus mejoras sita en la ciudad de Artigas, manzana 6, primera sección judicial de ese Departamento, empadronada con el número 47, compuesta de una superficie de 2.509 metros 1.390 centímetros, según plano del agrimensor Enrique Fajardo de Octubre de 1929 cuyo inmueble está integrado por las fracciones A) y B); de dicho plano teniendo la primera un área de 664 metros, 4.365 centímetros, y la segunda, 1.844 metros, 7.025 centímetros la que en conjunto se deslinda así: 58 metros 42 centímetros, al Suroeste, a la calle Amado F. Ramos; 42 metros 95 centímetros, al Sureste, a la calle Gral. Garzón, por ser esquina; 58 metros 42 centímetros, al Nordeste con Atanasildo Sosa y 42 metros 95 centímetros al Nordoeste, con Mauro Etchegoyen y Hnos; 3.o) A continuación otra fracción de terreno y mejoras, ubicado en la manzana número 60 de la ciudad de Artigas, primera sección judicial del Departamento del mismo nombre, señalado con el número 2 de la expresada manzana de la planta urbana, empadronado con el número 784 y compuesto de una superficie de 1.844 metros, 7.025 centímetros, teniendo 42 metros, 65 centímetros en cada uno de los costados y lindando; al Nordeste, con frente a la calle Treinta y Tres; al Sureste, por ser esquina, calle Misiones (antes Paysandú); al Nordoeste, solar 3, y al Suroeste, solar 1.

Se previene: I) Que los bienes denunciados en los originales 2 y 3 se hallan afectados por hipoteca en favor del "Banco Hipotecario del Uruguay" (hipoteca urbana número 1.166, serie A|44), crédito que, según liquidación expedida al 25 de Abril del corriente año, ascendía a la suma de pesos 7.415, 76. II) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada la oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; III) Que los gastos de escrituración, impuestos universitarios, certificado de los distintos registros, así como la comisión legal del rematador, serán de cargo de los compradores, salvo en el caso, de que éstos resultaran ser los acreedores hipotecarios; IV) Que los títulos del inmueble denunciado en primer término y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, tercer piso, a disposición de los interesados y que en cuanto a lo referente a los bienes mencionados en segundo y tercer término, se hallan depositados en Custodia en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$235.00 My.17-5542-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.30.

JUAN M. CABARA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en los autos caratulados: "ARBIZA DE GONZALEZ, MANUELA. Sucesión", cuyas diligencias respectivas fueron cometidas al señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Juan Carlos Nario, y ordenadas cumplir por su disposición de fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, se hace saber al público que el día veintidós de Julio del corriente año, a las catorce horas, en las puertas de este Juzgado Letrado calle Lavalleja N.o 803, se procederá por intermedio del martillero don Juan M. Cabara, presidido por el señor Alguacil Ad-hoc, don José Raúl Nogueira y asistido de la subscripta Actuaria, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: "Una finca urbana situada en la calle 4 de Octubre N.o 1046, ciudad de Durazno, empadronada con el N.o 1556, con una superficie de 923 metros 85 decímetros y 6 centímetros, que linda: al Norte, 43 mts. con la calle San José; al Sur, en 42 mts. 78 con Susana Ayala de Más; al Este, 21 mts. 44 cms. con Lorenzo Perdomo y al Oeste, 21 mts. 64 cms. con la calle Salinas", el que saldrá a la venta con la base de pesos 1.466 67 (un mil cuatrocientos sesenta y seis pesos con sesenta y siete centésimos) o sean las dos terceras partes del aforo imponible.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle ésta aceptada. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate, etcétera, serán de cargo del comprador 3.o Que el inmueble se entrega en su actual estado de conservación y con todas sus mejoras e impuestos pagos, facultando al comprador en caso de atraso, para abonarlos y deducirlos del precio previa agregación de los comprobantes. 4.o Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Durazno, Abril de 1949. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.

$ 42.00 My.20-5684-v.jn.6

JULIO C. CABRERA
Juzgado Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Luis Alberto Bouza, comisionado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado: "Luis A. Pastorini y Miguel R. Silva Correa contra LUISA MASSARO Juicio ejecutivo. Lo. 43. Fo. 539" se hace saber al público que el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio C. Cabrera con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público con la base de $ 8.666.67 el siguiente inmueble: Una fracción de terrreno con las mejoras que contiene empadronada con el número 125.882, situada en la 18.a sección judicial de este Departamento, señalada con el N.o 1 en el plano del Agr. Osvaldo Parrillo de 16 de Agosto de 1938, inscripto en la oficina respectiva con el N.o 1.085 el 24 de Agosto de 1938, se compone, de 186 mts. cuad. cuyo deslinde es el siguiente: 6 mts. de frente al Oeste al Bulevar Artigas; 30 mts. 33 cents. al Norte, lindando con el Dr. Aparicio Méndez; 6 mts. 16 cents. al Este con terreno de la sucesión de Francisco Piria y al Sur, 31 mts. 2 cents. con la fracción dos del mismo plano de Raúl P. Moreno.

Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del Art. 919 del Código de P Civil, 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — C. Walter Balleta, Actuario.

$ 74.40 My.23-5780-v.jn.27

ANTONIO GIANOLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, doctor Nelson García Otero, dictada en autos "Sucesión de FELIX GUALBERTO ARENARES", se hace saber al público que el día 28 de Junio próximo a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el rematador don Antonio Gianola, asistido del subscripto, a la venta en remate público y sobre la base de $ 7.012.00 de dos fracciones de campo ubicadas en la primera sección de este Departamento empadronadas con los números 5764 y 7406 cuyo deslinde es el siguiente La primera es una fracción de campo con todas las mejoras ubicada en el paraje denominado "Colonia María Teresa", compuesta de 62 hectáreas 763 centiáreas, dentro de los siguientes límites: Por el Noroeste, la Cuchilla Grande separando de campo que fué de los señores Silva, Urrutia y Mac Coll; por el Noreste, una línea recta amojonada que mide 1344 ms. separando de campo de Diego Falcón; por el Sureste otra recta amojonada de 469 metros por medio con campo de Haydee Falcón y por el Suroeste, una última recta amojonada de 1.625 metros dividiendo de campo de Manuel L. López. La segunda es una fracción de campo y sus mejoras situada en la primera sección de este Departamento, compuesta de 62 hectáreas, 763 centiáreas; cuyos límites son Por el Noreste, campo de Amelia Falcón; por el Sureste campo de César Canel; por el Suroeste, campo de Haydée Falcón y por el Noroeste, campo de Diego Falcón Se previene: 1.o Que los títulos se encuentran

en la Sucursal del Banco de la República de esta ciudad a disposición de los interesados; 2.o Que el comprador deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. — Melo, Mayo 25 de 1949. — Julio Zavala Muniz, Juez de Paz.

$39.00 Jn.1.o-6200-v.jn.17.

JUAN PEDRO FUNES

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados: "Sucesión JUAN CURUCHET. Venta judicial de un bien". y de conformidad a lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz se hace saber al público que el día 3 de Junio de 1949 a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero Juan Pedro Funes asistido del Juez de Paz que subscribe, procederá a la venta en subasta pública, y sobre la base de $ 140.00 la hectárea del siguiente inmueble: Una fracción de campo de propiedad de la sucesión de Juan Curuchet empadronada con el número 1622, compuesta de 231 hectáreas 2601 metros, situada en San Salvador, quinta sección judicial del Departamento de Soriano, que limita: al Norte sucesión Pedro Bassagaisteguy; al Sur Cuchilla San Salvador: al Este Toribio Antonio y Rita Zabala y al Oeste sucesión Rufino Alvarez.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura, certificados, comisión del rematador, etc. son de cargo del comprador; y C) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados. — Ombues de Lavalle, Mayo 9 de 1949. — Rafael Bianchi Iriberry, Juez de Paz.

$27.00 My.16-5481-v.jn..2

CARLOS Ma. CANTOS

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Durazno

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, cuya diligencia se ha cometido a este Juzgado de Paz de la tercera sección de Durazno, se hace saber al público que el día diecinueve de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve, a las once horas y en el lugar de su ubicación (Cabaña Eúskara, domicilio de don Ramón Egaña), se procederá a la venta en subasta pública, por el martillero don Carlos María Cantos, y por un precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación de los muebles y útiles de la sucesión de doña FRANCISCA ANTONIA ELIZONDO DE NAZABAL, que constan en el inventario de autos. El mismo día, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, en los referidos autos sucesorios, se procederá a la venta en subasta pública por el mismo martillero y asistido del subscripto Juez de Paz, de los siguientes inmuebles ubicados en el ejido de este pueblo "Carlos Reyles": Un solar de terreno compuesto de 4 hectáreas 1.120 metros, avaluado en la suma de pesos 1.200.00, y cuyos límites son: Suroeste camino departamental, Noreste comisaría, Noroeste Escolástico González y Sureste Antonio Baliero: Un solar de terreno de 1.600 ms2. compuesto por los lotes N.os 1 y 2 de la manzana 3, empadronado con el N.o 5, cuyos límites son: Noreste calle; Sureste Concepción Moyano, Suroeste Luis María Laguna y Noroeste, calle, avaluado en la suma de $ 300.00. Los lotes 8 y 9 de la manzana 13, con una superficie de 1.600 ms2, empadronados con el N.o 77 y cuyos límites son: Noreste Manuel Báez, Sureste Gerónimo Morganti y al Suroeste y Noroeste calle, avaluado en la suma de $ 250.00. La base de estos inmuebles es la que resulta del aforo para la contribución inmobiliaria, establecidos en el artículo 4.o del decreto-ley de 5 de Enero de 1943. Se previene: 1.o Los adquirentes de los inmuebles referidos deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Los títulos de estos bienes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carlos Reyles, Mayo de 1949. — Rogelio de San Vicente, Juez de Paz.

$48.00 Jn.1.o-6271-v.jn.17.

ANTONIO B. FERNANDEZ Y ALEJANDRO DE BARBIERI

Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Lavalleja

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosino Vaz Martins, dictada en autos "CONCEPCION LLAMBI DE MIGUEL. Sucesión. Segunda pieza" (Lo. 23, fo. 218), se hace saber al público que el día veintisiete de Junio próximo, a las quince horas, en la puerta principal de este Juzgado, se va a dar comienzo a la venta —por precio no inferior al respectivo avalúo que se establecerá en cada caso— por intermedio de los martilleros Antonio B. Fernández y Alejandro De Barbieri, ante el señor Actuario y presidiendo la diligencia el señor Alguacil del Juzgado, de los siguientes inmuebles, en remates separados: A) Por el martillero Antonio B. Fernández: Una fracción de campo y mejoras, situada en Campanero, primera sección de este Departamento de Lavalleja, empadronada con el número cuatrocientos noventa y uno, compuesta de sesenta y seis hectáreas, tres mil ciento noventa y dos metros cuadrados, lindando: por un lado, con sucesión de Leonardo del Puerto (hoy Rufino Rodríguez Olascuaga y Solano Amilivia): por otro, con Ercidio País y Camino al Paso de la Matada en Campanero; por otro lado linda con sucesión Scarchelli y al fondo, el arroyo Campanero; bien avaluado en doce mil quinientos pesos. B) Por el martillero Antonio B. Fernández. Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la manzana número veintidós de la ciudad de Minas, empadronada con el número cuatro mil cuatrocientos cuarenta, compuesta de una superficie de novecientos sesenta y un metros, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Diez y Ocho de Julio: por cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros de fondo, lindando al Sud-Oeste a la calle Diez y Ocho de Julio: al Nord-Este, Eloy Riccetto; al Sud-Oeste, Carmen Vázquez de Sánchez, hoy Marcelino Trelles Isain, y al Nord-Oeste, con Leonardo del Puerto linderos según títulos; bien avaluado en once mil quinientos pesos. C) Por el martillero Alejandro De Barbieri. Una fracción de campo, con poblaciones, alambrados y cuantas mejoras contiene, situada en Sarandí octava sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número tres mil setenta y cinco compuesta de una superficie según títulos, de novecientos noventa y cuatro hectáreas cinco mil cuatrocientos ochenta y siete metros, lindando —también según títulos:— al Norte, Nicolás Solari y Justo H. Aparicio: al Sud, Natalio Aparicio y Sucesión Calabuig; al Este, Natalia Aparicio y Juan Angel Dutra, y al Oeste, José Fernández y sucesión de Higinio Cardozo; bien que ha sido avaluado en cincuenta y cuatro mil quinientos pesos.

Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas —que no excedan de la base establecida. 2.o Que el mejor postor en cada uno de los remates, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta en dinero efectivo, el diez por ciento del importe de la misma a los efectos de lo dispuesto por el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cuenta y cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; 4.o Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; 5.o Que los bienes objeto del remate están todos arrendados sin contrato; 6.o Que los títulos de los bienes a venderse y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. 7.o Que si mensurados los campos objeto del remate, resultaren menor áreas que la enunciada en los edictos, se rebajará en la proporción correspondiente a la falta y si resultare mayor área —por el exceso no titulado— se cobrará el cincuenta por ciento del valor del precio del remate; y 8.o Que la finca en la ciudad de Minas se venderá de acuerdo con el área del título, cualesquiera sea la que arrojen las mensuras. — Minas, Mayo 14 de 1949. — José Ramón Díaz, Actuario.

$81.00 My.23-5779-v.jn.8.

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BLANCO AGUSTIN DIONISIO. Sucesión", se hace saber que el sábado 18 de Junio, a las diez horas, en el vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla), se sacará a la venta, por el señor Alguacil asistido del subscripto Actuario Interino, la cuarta parte del edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana número ciento cuarenta y seis, primera sección judicial de Paysandú inscripto en la Oficina de Catastro local con el N.o 59, y que según plano del agrimensor Héctor A. Laborde está compuesto de una superficie de trescientos tres metros cuatro mil setecientos cincuenta centímetros deslindados así: quince metros veinte centímetros de frente al Este, sobre calle V. de Mauá; quince metros treinta centímetros al Oeste, con Adela Morales de Alegre; diecinueve metros noventa centímetros al Norte, con el lote N.o 1 del plano señalado y la misma extensión al Sur, con el lote N.o 3, del referido plano.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña. B) Los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado del Registro de Inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención, etc., serán de cargo del comprador. C) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición en esta Oficina Actuaria. — Paysandú, Mayo 16 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$36.00 My.28-6065-v.jn.14.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "BAPTISTA BRAULIO IRINEO o BRAULIO IRENEO o BRAULIO I. Sucesión". (Lo. 8, Fo. 789). se hace saber que el Sábado 4 de Junio a las 10 horas, en el Vestíbulo del Juzgado (18 de Julio y Zorrilla) y siguiendo el orden de este edicto, se sacarán a la venta por el martillero don Ricardo Villar presidiendo el señor Alguacil con asistencia del subscripto Actuario Interino, con las bases de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes inmuebles situados en la primera sección judicial de esta ciudad: Primero Propiedad individualizada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Gerónimo Ramos de 10 de Abril de 1948, padrón 1.560, con la base de $ 4.500.00; Segundo: Propiedad individualizada con el número 2, en el plano del agrimensor Ramos ya referido, padrón número 1.559 con la base de $ 4.500.00; Tercero: Propiedad individualizada con el número 3, plano de agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.558, con la base de $ 5.000.00: Cuarto Propiedad individualizada con el número 4 plano del agrimensor Ramos ya referida padrón 1.557 y parte del padrón 1.560, con la base de $ 5.000.00; Quinto: Propiedad individualizada con el número 5, plano de agrimensor Ramos ya expresado, padrón 1.557 con la base de $ 15.000.00; Sexto: Propiedad individualizada con el número 6, plano del mismo agrimensor Ramos ya referido, padrón 1.560 con la base de $ 1.800.00; Séptimo: Propiedad individualizada con el número 7 en el plano del agrimensor Ramos citado, parte del padrón 4.080 y del número 4.081, con la base de $ 9.600.00; Octavo: Propiedad individualizada con el número 8 en el plano del agrimensor Ramos referido, padrón 4.080, con la base de pesos 7.500.00; Noveno: Propiedad individualizada con el número 9 en el plano indicado del mismo agrimensor Ramos padrón número 1.555, con la base de $ 6.800.00; Décimo: Propiedad individualizada con el número 10 en el plano referido del agrimensor Ramos, parte del padrón 1.555, con la base de $ 6.000.00; Undécimo: Propiedad individualizada con la manzana 184, empadronada con el número 1.133, con la base de $ 3.000.00.

Se previene: A) El mejor postor deberá oblar, en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o|o de la misma, como seña: B) Los gastos de escrituración comisión de rematador, impuesto universitario y al Municipio, certificado del registro de Inhibiciones e impuesto al mayor valor y su obtención son de cargo del comprador: C) Las propiedades individualizadas con los números 1, 4, 5, 6, y 10 se entregarán simultáneamente con la escrituración correspondiente, estando los inquilinos de las demás propiedades acogidos a la ley: D) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria. — Paysandú Mayo 12 de 1949. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.

$44.00 My.19-5659-v.jn.4.

NICOLAS F. MARIÑOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, dictada en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos de Río Negro contra propiedad padrón N.o 2675 a nombre de RUFINO HAURAT. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc. (N.o 260, Folio 110, Lo. 30)", se hace saber al público, que el día 23 de Junio próximo venidero, en las puertas de este Juzgado, avenida Treinta y Tres N.o 3261, a las 16 horas, por el martillero don Nicolás F. Mariños, asistido del Alguacil del Juzgado, y del Actuario Escribano Público don Cándido A. Doyenart, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de cincuenta pesos ($ 50.00) o sean las dos terceras partes, del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del inmueble empadronado con el N.o 2675, a nombre

de Rufino Haurat que se compone de dos solares: el N.o 1 de una superficie de seiscientos veintisiete metros, setenta y cuatro decímetros y linda, 28 ms. 2725 al Nordoeste con calle pública, 21 ms. 57 dms. al Nordeste lindando con el solar dos de Tomás Bartesaghi, 29 ms. 737 dms. lindando con el solar N.o 4, que se describirá a continuación, al Sureste y, 21 ms. 57 dms. al Suroeste lindando con calle continuación Rivera. El solar N.o 4 de una superficie de 649 ms. 48 dms. linda 29 ms. 737 milímetros, al Nordoeste con el solar N.o 1, 21 ms. 57 dms. al Nordeste, lindando con el solar N.o 3 de Tomás Bartesaghi, 30 ms. 75 dms. al Sureste con frente a la calle a clausurarse para ser reabierta en su verdadera ubicación y 21 ms. 57 decímetros al Suroeste de frente a la calle continuación Rivera formando esquina con la anterior. Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta oficina; B) Que el mejor postor deberá cosignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración y certificados serán por cuenta del comprador, al igual que la comisión del rematador. — Fray Bentos Mayo 20 de 1949. — Mario Echenique. Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) My.27-21257-v.jn.13.

FRANCISCO GOUGEON
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra JULIO TOGNOLA. Ejecución de hipoteca. L.o 35 f.o 28), se hace saber al público que el día 15 de Junio próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero don Francisco Gougeon, en presencia del señor Alguacil del Juzgado Letrado, asistido del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: 'Una fracción de campo con todas sus construcciones y mejoras, ubicada en la 9.a sección judicial de este Departamento, empadronada actualmente con el N.o 305 la que según plano del agrimensor Dionisio Chiossoni de Julio de 1915, consta de una superficie de 44 hectáreas, 74 centiáreas, 91 decímetros, 40 centímetros y se deslinda así: al Norte, chacras de Martín García de sucesión Texeira, y arroyo Sauzal por medio, con Serapión Vargas; por el Sur, con Doralisa Tognola de Zana y el camino Departamental; al Este, con sucesión de Ramón Castillo y también con el camino Departamental; y por el Oeste, con Damián Tognola. Se previene: 1.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta y cargo del comprador: 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serele aceptada ésta. 3.o) Que los títulos de propiedad y demás recaudos referentes al inmueble hipotecado, se hallan en depósito en la Gerencia de la Sucursal del Banco de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Mayo 25 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$33.00 My.30-6184-v.jn.15.

CANTALICIO URQUHART
Receptoría de Aduana de Rivera
REMATE

EDICTO. — Por disposición del subscripto Receptor de Aduana de Rivera, dictada en autos: "Fisco - Nelson Eula y otro, contra LUIS MARTINEZ. Imputación por infracción aduanera", se hace saber que el día 13 de Junio de 1949, a las 15 horas, y en campos de la sucesión Viera, cuarta sección del Departamento de Rivera, se procederá por el martillero señor Cantalicio Urquhart, asistido del señor Inspector de Resguardos, don Isolino Simón, al remate al mejor postor, de tres bueyes; un toro; veintinueve vacas; cinco vaquillonas de uno a tres años; diecinueve terneros; veintidós novillos de uno a cuatro años y trece cueros vacunos, previa las publicaciones legales.— Rivera, Mayo 24 de 1949. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.
$10.00 My.28-6075-v.jn.8.

EDGAR HERNANDEZ
Juzgado Ldo. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de pirmer turno, doctor don Augusto Brun, se hace saber que el día 12 de Junio del cte. año, a las 16 horas, el martillero Sr. Edgar Hernández, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público, y en el lugar de su ubicación los siguientes bienes: 1.o Un terreno con todos sus accesorios, ubicado en el Barrio Artigas, 3.a Sec. Judicial de este Departamento señalado en el plano respectivo con el N.o 2 de la manzana D, compuesto de las siguientes dimensiones: Línea Este, sobre la calle N.o 1, 50 metros; línea Norte, por donde linda con el lote N.o 2, de Carlos Luis Siemens, 39 metros 25 centímetros y la línea Sur por donde linda con la calle N.o 8, 21 mts. 50 ctms. lindando al Oeste con la Avenida Harriague, siendo la superficie 1517 metros, 50 decímetros, padrón número 5742. Base de venta $ 1.650.00. 2.o Una fracción de terreno compuesto de 8.962 metros, con 80 centímetros cuadrados, compuesto por los lotes señalados con los N.os 33, 34 y 35, cuyos límites son los siguientes: sesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio, Sur, calle Aparicio Saravia; Este la fracción de terreno N.o 36 de Pedo Galizia y Oeste el lote N.o 32, de Juan Sosa Rita. Padrón 2193. Base de venta: $ 2.500.00.

Se previene también lo siguiente: A) Que esta venta ha sido ordenada en los autos: ANGEL BIASSINI. Sucesión. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria. C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. D) Que los gastos de escrituración serán de cuenta del comprador. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Mayo 11|1949. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$39.00 My.25-5878-v.jn.10.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en la ciudad de Minas bajo la razón social de "ALVAREZ Y GAUDINO" en el ramo de explotación de canteras quedando a cargo del pasivo don Héctor T. Alvarez y del activo don Santiago E. Gaudino. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Claudio Williman N.o 476 de la ciudad de Minas. — Minas, Mayo 4 de 1949. — Héctor T. Alvarez. — Santiago E. Gaudino.
$ 14.40 My.10-5131-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender la Fiambrería y Bar con Alcohólicas, calle Ramón Anador 3119, a Modesto Pereira. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 30 de Abril de 1949. — MANUEL S ALVAREZ.
$ 6.40 My.14-5386-v.jn.2

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Por el presente hago constar que le he prometido vender a don Hugo René, don Adémar Emilio y don Néstor Walter Mondino Testuri, la casa de comercio que en los ramos de almacén y anexos tengo establecida en la calle Lavalleja 696 de la ciudad de Durazno. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación citando a todos los acreedores a presentar sus créditos en la calle 19 de Abril 1140 de esta ciudad. (Escribanía del señor Carlos A. Núñez) y en el plazo de ley. — Durazno, Mayo 6 de 1949. — PEDRO BEAL.
$16.00 My.12-5242-v.jn.4.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CONSUMOS "LA UNION"

El Directorio de esta Cooperativa convoca para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 5 de Junio en el local social a la hora 9 y 30. Orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2o. Memoria semestral. 3.o Informe Comisión Fiscal 4.o Póliza de Seguros. 6o Nuevos Estatutos. 7.o Asuntos varios. 8.o Elección de Presidente, Tesorero, dos miembros, y Comisión Fiscal. — Nota: La ssambleas ordinarias sesionan en primera citación con el número de socios que concurran.
$ 6.00 My.30-6143-v.jn.3

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que el señor Garardo Añón ha prometido ceder al señor Luis Mario Sánchez la cuota social que le corresponde en la razón social Añón y Fígoli, que gira en esta plaza, calles Justicia 1878 y La Paz 1919, para la explotación de un comercio en el ramo de garaje y anexos, bajo la denominación de "Garage Oriental". Se previene que: A) La nueva firma girará bajo la razón social "Sánchez y Fígoli", haciéndose hecho cargo del activo y pasivo, desde el 1.o de Mayo próximo pasado; B) De conformidad con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la calle Justicia 1878, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 10 de 1949. — GERARDO AÑON. — Felipe Fígoli. — Luis Mario Sánchez.
$24.00 My.13-5349-v.jn.6.

MOLIMPALPA LIMITADA

Sociedad de responsabilidad limitada, constituída mediante contrato el 3 de Mayo de 1949, inscripto en esta ciudad el día 10 del mismo mes en el Registro Público de Comercio agregado al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 9, al folio 35 vuelto y siguientes del tomo 6 del Registro de Contratos. Socios: Ernesto Juan Gercar, José Pedro Gercar, Francisco José Gercar, Manuel de Santiago y Fernando Héctor Trucco. Capital de cada socio: $ 10.000.00 Capital total: $ 50.000.00. Objeto: laboreo extractivo, molienda y comercialización de minerales. Además actividades afines. Plazo: hasta el 30 de Noviembre de 1954, prorrogable automáticamente cada año si ninguno de los socios solicitase la disolución. Refiere el contrato el régimen de cesión de cuotas, la constitución y las atribuciones de la asamblea y del Directorio, la formación del balance anual cada 30 de Noviembre, la forma de distribución de utilidades, las normas para la disolución y la liquidación de la sociedad, etc. Hasta la próxima asamblea integrarán el Directorio los señores José Pedro Gercar, Manuel de Santiago y Ernesto Juan Gercar y por el mismo término la Gerencia estará a cargo del socio señor Fernando H. Trucco. La presente publicación se realiza por lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto - ley número 8.992, del 26 de Abril de 1933. Domicilio provisional: Comercio 1937, Montevideo.
$18.00 My.34-5834-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a mi hermano legítimo Antonio Fernández González, mi carnicería de Colorado 2051. Acreedores presentarse a Colonia 1359, en el término legal. — JOSE C. FERNANDEZ.
$3 60 My.24-5824-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., calle Solís 1460, prometí vender a los señores Gabriel y Sandalio Orosmán Guillén el café, bar y minutas de la avenida Lezica número 6349. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — JOSE PRADO.
$7.20 My.24-5820-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía. calle Solís número 1460, prometimos vender a los señores José y Manuel Silva Fernández la fiambrería de la avenida 18 de Julio 1795. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — PABLO LUIS MOLINARI. — RUFINA OLGA CARCAVALLO DE MOLINARI.
$7.30 My.24-5819-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a LEOCIO GUTIERREZ, el establecimiento que gira en esta Villa en el ramo de chancería y venta de productos porcinos, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — ANGEL TRAVERSO.
$10.80 My.24-5800-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Luis y Gilberto Minetti el almacén y bar sito en la Avda. Pedro de Mendoza 5304 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 18 de 1949. — RUBEN MAYO SQUISANO. — INES ALBA MEDINA DE SQUISANO. — Luis y Gilberto Minetti.
$7.20 My.24-5791-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta a la sociedad "Buschiazzo Hermanos" las mercaderías e instalaciones de mis casas de comercio ubicadas en las calles José Campomar y Camino Carretero, respectivamente. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio jurídico comercial Escribano Wáshington López Temperán, calle José Salvo sin número. — Juan L. Lacaze (Colonia). — DIMAS BUSCHIAZZO.
$10.80 My.24-5833-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender al señor Santiago Luciano la "Joyería Viviani" instalada en calle 18 de Julio N.o 1189. Los interesados deberán presentarse al escribano Jorge A. Píriz en calle 18 de Julio N.o 1191. — Paysandú, 17 de Mayo de 1949. — CARLOS VIVIANI.
$8.00 My.26-5964-v.jn.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que a partir del primero de Mayo corriente, hemos dejado totalmente disuelta, la sociedad comercial de hecho que teníamos constituída con la razón social "Rasquin y Passalacqua", para la explotación del comercio en el ramo de "Venta de pastas, fiambres vinos y anexos", denominado "ROTISSERIE CENTRAL", establecido en el local de la calle Florida N.o 734 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo, el señor José M. Passalacqua, que quedará explotando dicho comercio por su sola cuenta. Y a los efectos legales correspondientes, efectuamos estas publicaciones. Los acreedores deben presentarse en el domicilio antes referido. — Mercedes, Mayo 17 de 1949. — José M. Passalacqua. — Walter Razquin.

$15.00 My.27-6016-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que la Sociedad "H. Nieto y Pérez Molea", establecida en la calle La Paz esquina Minas (garaje, tanque de nafta, etc.), se disolverá haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Hugo E. Nieto. Los acreedores se presentarán con los justificativos en Cerrito 685 E. 3 de 9 a 11. — Hugo Nieto. — CARLOS PEREZ MOLEA.

$10.20 My.27-6060-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Adalberto Meio, el activo y pasivo del comercio que en el ramo de bar, provisión y despacho de bebidas gira en esta plaza en la calle Treinta y Tres N.o 512. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del 26 de Setiembde de 1904. — Canelones, Mayo 19 de 1949. — ISIDRO CECILIO MARTINO.

$10.80 My.27-5807-v.jn.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido enagenar a la Sociedad que constituiré con las señoritas Delia V. Grau y Eugenia Saravia, el comercio que en el ramo de perfumería y artículos para peinadores, tengo establecido en la casa N.o 1129, apartamiento 4, de la calle Río Branco de esta ciudad. — Montevideo, Mayo 24 de 1949. — CESAR AUGUSTO BOZZINI.

$10.20 My.27-6001-v.jn.15.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Daniel Pérez del Castillo, en Montevideo, el 5 de Marzo de 1949, los señores químico Armando Bocage Platero, arquitecto Luis García Pardo y Julio Jorge Bonsignore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada bajo las siguientes bases: Denominación: Suelos Autoportantes y Elementos Prefabricados Limitada (S.A.Y.E.P. Ltda.): Domicilio: en la ciudad de Montevideo: Objeto: La explotación de la patente de invención N.o 3695 referente a un sistema de prefabricación de techos y toda clase de negocios de importación y exportación relativos a esa fabricación, Capital: $ 30.000.00 integrado así: $ 10.000.00 cada uno de los socios. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 3 años. Administración: a cargo de un Directorio compuesto de 3 socios. El contrato social fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo turno con el N.o 157, folio 415 del libro 1 y en el Registro General de Poderes con el N.o 198 al fo. 184 vto. del Libro 233.

$16.00 My.27-6009-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cesión de cuota

A los efectos legales determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Gerardo Blanco y Salvador Turturiello, la cuota-parte que me pertenece en la Sociedad "Aserradero Sarandí Mármoles Limitada", para que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la misma calle Arenal Grande N.o 1633. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — EULOGIO DE LOS SANTOS HERNANDEZ. — Gerardo Blanco. — Salvador Turturiello.

$10.60 My.30-6125-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Valeriano Liébana y Pedro Rodríguez el comercio que en el ramo de panadería gira en esta ciudad casa central en Emilio Romero número 1146 y sucursal en la calle Bulgaria número 4042. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18. — JOAQUIN M. OTERO. — APARICIO ESPINDOLA. — TERESA M. FRANZINI DE OTERO. MARIA M. P. DE ESPINDOLA. — Pedro Rodríguez. — Valeriano Liébana.

$10.80 My.31-6151-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Victorio Stratta el café, restaurant y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 4200. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Abril 7 de 1949. — SUCESION JOSE STRATTA: MARIA JOSEFA CIRELLI DE STRATTA, por sí y sus hijos menores MARIA NELSA, MARIA SUSANA, JOSE RUBEN, MARLENE IRIS y HECTOR WALTER STRATTA.

$10.80 My.31-6153-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que la sociedad de hecho que teníamos para la explotación de la cantina del Club Social Solís de Pando, ha sido disuelta, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Nelson Fernández. — Pando, Mayo 19 de 1949. — RAMON E. FERNANDEZ. — NELSON FERNANDEZ.

$7 20 My.31-6170-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Angel A. Ottonello el comercio que en los ramos de almacén, verduras, frutas y bebidas fermentadas tengo establecido en la ciudad de Pando, avenida General Artigas nmero 1034, y según ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deben presentarse en avenida General Artigas número 1034, dentro del término legal. — Pando, Abril 20 de 1949. — ELAZAR ISRAEL.

$10.80 My.31-6171-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Comunicamos que hemos prometido vender a doña Antonia Di Bello de Rodríguez la parte indivisa que nos corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería tenemos instalada en la casa número 3302 de la calle Santiago Sierra, de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en escribanía Antelo, Sarandí 430 (escritorio 18). — PEDRO RODRIGUEZ. — CLARA J. PEREZ DE RODRIGUEZ. — Antonia Di Bello de Rodríguez.

$10.80 My.31-6150-v.jn.20.

UNION MEDICA

INSTITUCION DE ASISTENCIA Y MEDICINA PREVENTIVA. SOCIEDAD LIMITADA

Según contrato otorgado en esta ciudad, el 12 de Mayo de 1949, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno con el N.o 20 al Fo. 108 vto. y sigtes. del Tomo 6.o del Registro de Contratos, el 24 de Mayo de 1949, los Sres. RENE LUIS ARMAND UGON BIUM, JOSE DEMOLO PEREZ, RUBEN MAXIMO ARMAND UGON BRUM, CARLOS MARIA FEIN PASTORIZA, JUAN FRANCISCO TOST FARRE, ANTONIO FRANCISCO FLORIT FUSTER, ELBIO EUSTAQUIO DE LOS SANTOS DE LOS SANTOS, GERMAN MERMELSTEIN SMEJOFF, DANTE CARLOS TOMALINO VANNI, LUIS INOCENCIO MENDIVIL COSTA, y RICARDO BENIGNO ENCISO MEDINA, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con las siguientes caracterstícas Objeto: Prestar asistencia médica y practicar medicina preventiva, a subscriptores mediante el pago de retribuciones periódicas. Domicilio: En esta ciudad en la casa N.o 2929 de la Avda. Gral. Garibaldi, Denominación: Unión Médica. Institución de asistencia y medicina preventiva. Sociedad Limitada. Duración: 30 meses a contar del 1.o de Julio p. venidero. prorrogables automáticamente por períodos de 5 años. Capital $ 5.500.00 mdn. aportado por partes iguales entre los once socios, o sea $ 500.00 c|u. totalmente integrado. Dirección: a cargo de un Directorio, compuesto por el administrador y 4 socios. Administración: a cargo del señor Julio César Martínez Camusso. Uso de la firma social: corresponderá al Presidente del Directorio y al administrador, quienes actuarán conjuntamente. Balances: al 31 de Diciembre de cada año. Pérdidas y ganancias: por partes iguales, destinándose un 15 o|o para la formación de un fondo de reserva hasta alcanzar al 50 o|o del capital. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

$ 20.00 My.31-6182-v.jn.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido", R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometí vender a la señora María Dolores Sosa de Espina, el almacén de comestibles, frutas y verduras de la avenida Gral. Flores número 4514. Acreedores: Plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 14 de 1949. — ROGELIO RABINO.

$6.80 My.19-5555-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficina Cercido" R. Cercido y Cía., calle Solís número 1460 prometimos vender al señor Gumersindo Fernández el almacén y bar de la calle Colonia número 1195. Acreedores: Plazo de ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo Mayo 8 de 1949. — FRANCISCO LOPEZ RODRIGUEZ. — MARIA VIQUEIRA DE LOPEZ

$6 80 My 19-5556-v jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido ceder a mi socio Felipe Raúl Martínez Trujillo todos los derechos sin limitación alguna que me corresponden en la sociedad comercial "Dutra y Martínez", con sede en la ciudad de Rocha, calle José Pedro Ramírez número 118. Los acreedores deberán presentarse en el expresado comercio. — Rocha Mayo 12 de 1949. — LUIS DUTRA.

$10.20 My.19-5565-v.jn.7.

FRANCISCO ROCCO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1949 a las 11 horas, en el local social, Cerro Largo N.o 801, para tratar la siguiente: Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del señor Síndico y distribución de utilidades. 2.o Remuneración del señor Síndico. 3 o Elección de Síndico titular y suplente por dos años, de acuerdo con los estatutos. 4 o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se advierte que de acuerdo con el artículo 34 de los estatutos sociales, los accionistas deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta dos días antes del fijado para la asamblea — Montevideo, Mayo de 1949.

$12.00 My.27-6015-v.jn.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio y demás, hacemos saber que de común acuerdo y por ante el escribano H. A. Pérez Dutra el 22 de Marzo último, se documentó el retiro anticipado del señor ALVARO CRUZ de la razón social "Arbiza y Cía.", con asiento en esta plaza. — "Arbiza y Cía." — Artigas, Mayo 6 de 1949.

$10.20 My.20-5657-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos iniciado una fábrica de tejidos de punto. Garibaldi 1690. — ARON WIDHIN Y CIA.

$2.00 My.28-6066-v.jn.8.

SOCIEDAD ANONIMA SALTEÑA TEATRO LARRAÑAGA

SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que establecen los estatutos sociales convocamos por segunda vez a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 8 de Junio de 1949 a la hora 18 en el local social calle Joaquín Suárez N.o 51 de la ciudad de Salto, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 4.o ejercicio, terminado el 3 de Diciembre de 1948. 2.o Elección de tres Directores titulares y de sus respectivos suplentes por terminación de mandato de los señores Joaquín Sant'Anna. Claudino Brites y Dr. Isabelino Curbelo Urroz. 3.o Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato de los señores Humberto A. Varese y Faustino Maldini 4.o Designación de dos señores accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario redacten y firmen el acta de la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 inciso H) de los estatutos sociales. — Salto, Mayo 21 de 1949. — El Directorio

$ 21.00 My.25-5879-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor Julio Mario Barreiro el comercio de Venta de Pan y Leche, que gira en esta plaza, calle Humaitá 2750; acreedores presentarse en el comercio. Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Mayo 26 de 1949. — JOSE ALONSO. — Julio M. Barre...

$ 7.20 My.30-6103-v.jn.18

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a Nicomedes Curbelo, el comercio de bar que tengo en esta Capital, calle Gabriel A. Pereira N.o 2854. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros, 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal. — PEDRO CESAR DUQUE.

$ 10.20 My.20-5612-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a Ripoll Hnos. la panadería instalada en esta ciudad, casa N.o 6479 de la calle Gutemberg. Acreedores presentarse en término legal en: Escribanía Antelo. Sarandí 430, Esc. 18. — FRANCISCO LUCARELLI. — ANGELA MARIA DI CAMILLI DE LUCARELLI.

$ 6.80 My.20-5614-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en la ley del 26 de Setiembre de 1904: en el decreto ley del 26 de Abril de 1933 y art. 492 del Código de Comercio se hace saber que por escritura que autorizó el Esc. Jorge H. Fernández Ambrosoni el 2 de Mayo de 1949, la cual fué inscripta con el N.o 23 el día 5 de Mayo en el Registro Público de Comercio de Salto, don TEODORO JOSE SOTO cedió a los señores Luis Jorge Armstrong y Juan Alberto Arreseigor la cuota social que le correspondía en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social: "A. S. S. A. Ltda.".

$ 20.00 My.20-5617-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el señor ADOLFO CERNUSCHI ha prometido vender al señor Hugo Tomás Roca la casa de comercio que en el ramo de Farmacia y afines tiene instalada en la calle Sierra N.o 2152 esq. Lima de esta ciudad. Los acreedores del enajenante deberán presentar las cuentas de sus créditos dentro del término de 30 días, ante el escribano Federico Carlos Pascual, calle Maldonado N.o 1776, de 18 a 20 horas. — Montevideo, Mayo 16|949.

$ 13.60 My.20-5662-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido en venta a Alberto Pérez la tienda que bajo el nombre de "Casa Notar" gira en esta ciudad en la Av. 18 de Julio 1503 - 1505. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse de 10 a 11 en Ituzaingó 1309, 1er. piso, dep. 3. — Montevideo, Mayo 16|949. ADELINA DIPOLITO DE NOTAR-FRANCESCO. — GLADYS NOTAR FRANCESCO DE MORENO.

$ 10.20 My.20-5668-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficina de Balances de José Díaz Barrera, calle Cuñapirú No 1489 prometimos vender al señor Manuel Rodríguez la casa de comercio del ramo de café y bar con bebidas alcohólicas establecida en la calle Yacó N.o 1455 y Almería de esta ciudad, cumpliendo la ley 26 de Setiembre de 1904, prevenimos a vuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del plazo legal. — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — BALILLO BEZZI. — ANA ANGELA G. DE BEZZI. — Manuel Rodríguez.

$ 13.60 My.20-5671-v.jn.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Arturo G. Stutz e Isabelino Pablo Bidegain mi comercio "Surtidor Suizo" que en los ramos de café, bebidas alcohólicas, surtidor de nafta, etc. gira a mi solo nombre en Colonia Suiza, Departamento de Colonia. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce en Nueva Helvecia, dentro del término de treinta días. — Colonia Suiza, Mayo 10 de 1949. — RICARDO FERNANDO LEICHT. — Arturo G. Stutz. — Isabelino Pablo Bidegain.

$13.60 My.19-5563-v.jn.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que hemos prometido vender a "American Limitada" la fábrica de calzado que a nombre de la sociedad "PEDRO M. VACCA y Cía." giraba en esta ciudad, calle Belgrano 3034, quedando esta última en consecuencia, totalmente disuelta. Acreedores: Escribanía Sagrada en Ituzaingó 1485, escritorio 5 y 6 de 16 a 17.

$10.20 My.19-5583-v.jn.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad "ROTTENBERG Y PRZEPIORKA" "Fca. Ropa Interior". Capital, Durazno 1328, quedó disuelta con fecha 19 Abril 1949, haciéndose cargo activo y pasivo el señor Elías Rottenberg. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Elías Rottenberg.

$ 6.80 My 26-5955-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a José Indalecio González el Almacén y Bebidas Fermentadas en la calle Copérnico 5903. Ley 26 de Setiembre de 1904. Los acreedores se presentarán en el mismo comercio. — Montevideo, Mayo de 1949. — SAVINO QUIROZ.

$ 6.80 My.5953-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Disolución de "F. U. A. Y. E." por enajenación a favor de "F. U. A. Y. E. S. A." en formación. Se cita a los acreedores, a Rincón 630 de 10 a 12. Plazo ley de Setiembre 26 de 1904.

$ 6.80 My.26-5954-v.jn.14

VENTA DE COMERCIO

Se hace saber al público que por compromiso firmado con el señor Odol Anselmo Martínez, he prometido venderle la panadería que gira bajo mi firma en esta ciudad, comprendiendo la venta todas las máquinas y útiles que comprenden la panadería. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago esta publicación. — Melo, Mayo 19 de 1949. — RUBENS MONTES DE OCA. — REGINA H. DE MONTES DE OCA.

$ 10.20 My.26-5923-v.jn.14

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La señorita SOLEDAD CENTURION prometió vender la pensión familiar establecida en esta ciudad calle Brecha 574, al señor Jorge Gutermann. Los acreedores se presentarán al estudio del escribano Ernesto M. Ribas, 25 de Mayo 663.

$ 6.80 My.26-5893-v.jn.14

SOCIEDAD "H. ROBINSON LIMITADA"

Se hace saber al público que por escritura que el 5 de Mayo de 1949 autorizó el escribano Antonio Rovira Riverós, inscripta en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 46 al folio 226 v. del tomo 4 de Contratos, se constituyó la sociedad "H. Robinson Limitada", de acuerdo al decreto - ley del 26 de Abril de 1933, y a las siguientes cláusulas: A) La sociedad es de responsabilidad limitada; B) La constituyen como únicos socios HENRY ROBINSON BALSAM y ALFREDO JAIME BEST ROOTS; C) Girará bajo la razón social de "H. Robinson Limitada"; D) Tendrá su domicilio en esta ciudad; E) Su objeto será la representación de compañías del extranjero, importación y exportación; F) El capital social, que fué integrado, es la suma de $ 5.000.00, habiendo aportado el señor Robinson $ 4.000.00 nominales en acciones de "Metalúrgica y Diques Flotantes, Soc. Anónima" preferidas, cuyo valor de cotización es de $ 2.560.00 y $ 2.190.00 en dinero efectivo, en total $ 4.750.00; y el señor Best $ 250.00 en dinero efectivo; G) El plazo es de 5 años a contar de la fecha de la escritura, con opción a prórrogas de dos años cada una; H) La firma social podrá ser utilizada por ambos socios separada e indistintametne; I) Las ganancias y pérdidas se dividirán en proporción a los capitales; J) El señor Robinson transfirió a la sociedad los derechos que puedan corresponderle por reparto de divisas en el Contralor de Exportaciones e Importaciones. — Montevideo, Mayo 17 de 1949 — "H. Robinson Limitada".

$ 22.00 My.26-5957-v.jn.6

"ULTRAMARES" S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo que establecen los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará en el local de la calle Treinta y Tres N.o 1356, primer piso, el día 8 de Junio próximo a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: Adquisición y venta de bienes inmuebles. — Se previene a los señores accionistas: A) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 20, incisos A) y B), de los estatutos, para tratar la orden del día indicada, se requiere un quórum especial de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital social; B) Que para poder concurrir a la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la sociedad hasta el día 5 de Junio. (Art. 15 de los estatutos sociales).

$ 12.00 My.26-5916-v.jn.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Vahan Emirkamian compra el comercio ramo provisión y lechería sito en Sarmiento 2274. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — MIGUEL BUSQUETS. — Vahan Emirkamian.

$6.80 My.17-5497-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a Elbio Mourat el comercio que en el ramo de panadería con existencias, muebles útiles según inventario, tenemos establecido en este pueblo. Los acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal; haciéndose cargo el comprador desde la fecha del activo y pasivo. — San Bautista, Mayo 1.o de 1949. — FERNANDO ALPUIN. — MARIA M. PAULLIER DE ALPUIN. — Elbio Mourat.

$13.60 My.17-5509-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas "B. Y. S." (Blanco y Scottini), Valparaíso 1269, prometí vender al señor José Giménez el bar, bebidas alcohólicas y billar, sito en la calle Bogotá número 4001, de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 12 de 1949. — ANDRES ALEKNA.

$6.80 My.17-5518-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don Bolesius Gelazauskas y doña Sofía Suipys de Gelazauskas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas, situada en esta ciudad calle Reconquista número 533. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal, en el escritorio del escribano Jorge A. Sastre, calle 25 de Mayo número 477, escritorio número 7. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — JUAN KANOPA.

$13.60 My.17-5520-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene el rematador Romeo Nosiglia y he prometido vender al señor Antonio Gires Baptista mi comercio de provisión y frutas situado en la calle Rivadavia 1785 de esta ciudad. A los efectos legales ley 26|9 de 1904 acreedores concurrir a La Paz 1977. — AZUCENA PAZ.

$6.80 My.17-5528-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de "La República Cobranzas", he prometido vender al señor Gil Fabra, la provisión instalada en Acevedo Díaz 1174 de esta ciudad. Acreedores presentarse en "La República Cobranzas" Ituzaingó 1461. — Montevideo, Mayo 11 de 1949. — DIEGO CASOTI PINTALUBA. — RUFINA SANDIN. — Gil Fabra.

$6.30 My.17-5535-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender a José Castro, el comercio de almacén y despacho de bebidas que gira en esta plaza bajo la razón social "sucesión de Maximiliano Bottaro" establecido en la calle Sarandí esquina Figueroa número 451 de la ciudad de Rivera. La firma vendedora se hace cargo del activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación en Rivera a 28 de Abril de 1949. — FRANCISCA O. DE BOTTARO. — José Castro.

$10.20 My.16-5449-v.jn.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 26|1904 Nicolás Yacobucci compró a Manuel Naya Zás su parte en sociedad Naya y Yacobucci, gira en Carmelo, ramo restaurant y hospedaje. Acreedores presentarse en el mismo. — Carmelo, Abril 30 de 1949. — Nicolás Lacobucci. — MANUEL NAYA ZAS.

$8.00 My.16-5488-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 que he vendido a "Bozzo, Cordatti y Compañía" la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en la calle Zorrilla de San Martín y Brasil, en los ramos de almacén y despacho de bebidas. Presentación de créditos en el mismo local. — Fray Bentos, Abril 30 de 1949. — JUAN CARLOS BORDOLI.

$12.00 My.13-5378-v.jn.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor Wolf Neujovich las mercaderías e instalaciones de mi taller de calzado ubicado en la calle Pablo De María 1041. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos a la Escribana Rosa Dubinsky, Paysandú 1163. — CHASKIEL SZYFER.

$ 6.40 My.14-5390-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago constar que transfiero mi comercio ramo Taller de radio a mi señora Eva Bordón Fariña de Anizala. 8 de Octubre 4213.— JOSE ORLANDO ANIZALA. — 11 Marzo 1949.

$ 3.20 My.14-5419-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra - venta entre los señores ARTURO CABRERA y FRANCISCO ZARFINO, con respecto al comercio de almacén de comestibles establecido en Cuñapirú 1304, vendiéndolo nuevamente Francisco Zarfino a Florentino García. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo, Mayo 10 de 1949.

$ 9.60 My.14-5421-v.jn.2

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 se ha resuelto disolver la sociedad AULET y GONZALEZ, establecida con panadería en la calle Lolonia 1820, desligándose de la misma Miguel Aulet y constituyéndose una nueva entre Antonio González y Manuel y Luis Fernández Pardo. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 30 de 1949. — Miguel Aulet. — Catalina Oliver de Aulet.

$ 9.60 My14-5422-v.jn.2

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "J. ALONSO y HNO." establecida en Pablo Zufriategui 994 bis, con pensión, fiambrería y restaurant desligándose de la misma Justo Alonso Marcos y haciéndose cargo del activo y pasivo Ramón Alonso Briz. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación.— Montevideo, Marzo 1.o de 1949. — Justo Alonso Marcos. — María Gloria de Alonso.

$ 9.60 My.14-5433-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel Novegil y José Pérez el bar, bebidas alcohólicas, y horno de pizza y fainá establecido en Uruguay 1347. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 9 de 1949. — EMILIO MOSQUEIRA SUAREZ. — TERESA POSE DE MOSQUEIRA. — IGNACIO CARUNCHO VAZQUEZ. — IRMA RAMOS DE CARUNCHO.

$ 9.60 My.14-5424-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Francisco Manzano Gerónimo, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en Av. Brasil 2840. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 6 de 1949. — ANTONIO PAZOS NOCERA. — OFELIA MAÑE DE PAZOS.

$ 6.40 My.14-5425-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a Manuel y Jesús Alvarez, el almacén de comestibles, fiambrería y bebidas alcohólicas establecido en Maldonado 1454. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 4 de 1949. — ALFONSO DOMINGUEZ VERDES.

$ 6.40 My.14-4436-v.jn.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido vender al señor Martín Osvaldo Barla Sosa, el ómnibus que efectúa el recorrido Salto-San Antonio-Itapebí. En el mismo acto, los señores José Luis Palacio y Emilio Uberti, prometieron en venta al mismo señor, los derechos a la línea mencionada. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse en Sarandí 22. — Salto, Marzo 28 de 1949. — DAVID MORAT MOSLE.

$16.00 My.11-5950-v.jn.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Natalio Charamelo el establecimiento que gira en esta villa en el ramo de panadería, haciendo esta publicación a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. Quienes se consideren acreedores ocurran a la escribanía de Manuel C. Casaravilla, en Sauce, Depto. de Canelones. — Sauce, Mayo 10 de 1949. — FELIPE DEL CARMEN RODRIGUEZ.

$10.20 My.21-5750-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo la escribanía "Fernández Sierra" Rincón 569 escritorio 4, se ha resuelto dejar sin efecto las siguientes promesas de compra venta entre los señores: Manuel Alvarez y Pilar Braña a Homero Pérez Acosta y la de: Manuel Alvarez, Pilar Braña y Homero Pérez Acosta a Miguel Miranda, con respecto al comercio de almacén de comestibles, verduras, leche y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle Siria número 5781. Vendiéndolo nuevamente los esposos MANUEL ALVAREZ y PILAR BRAÑA al señor Miguel Miranda. Los acreedores de los señores Manuel Alvarez y de Homero Pérez Acosta deben presentarse en la escribanía. — Montevideo, Mayo 19 de 1949.

$13.60 My.21-5798-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber, que he vendido a don Angel Morales, el establecimiento comercial que en el ramo de hotel gira en esta villa. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, deberán los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de treinta días en la finca donde está establecido el negocio, calle Rivera esquina Sarandí de esta villa. — Paso de los Toros, Mayo de 1949. — VICTORIO VARELA.

$10.20 My.21-5772-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público, que he prometido vender a Genoveva Eulalia Oliveira, el negocio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de pan y lechería tengo establecido en la calle Brandzen número 1964. Los que se consideran acreedores deberán presentarse dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos en la escribanía M. Jaime López calle Sarandí 430 — Montevideo, Diciembre 16 de 1948. — AMERICO TRABAGLIA.

$10.20 My.21-5584-v.jn.9.

RESCISION DE CONTRATO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. Hacemos saber que se ha dejado sin efecto la promesa de compra venta del comercio ramo hotel ubicado en avenida Brasil 3120, propiedad de Julia Lauria de Rodríguez, prometido en venta a Juan Santiago de Beauchamps según publicaciones del 8 de Julio de 1948. A los efectos que diere lugar se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — JULIA LAURIA DE RODRIGUEZ. — Juan Santiago de Beauchamps.

$10.20 My.21-5689-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a María del Carmen Catrera Rodríguez y Zulma Gloria Mascarello, la casa de peinados y anexos, sito en la calle Cuñapirú 2108 denominado Salón Embassy. Acreedores presentarse en Ituzaingó 1439, escritorio 3, Ley 26 de Setiembre de 1904. — LUZ VIOLETA NIEVES DE CENDON.

$6.80 My.21-5706-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

JUANA EVANGELIA VIROGA ha prometido vender a Evangelista Dollenarte de Martínez la pensión familiar "Cerro Largo" situada en Coronel Brandzen 1988. Acreedores presentarse 18 de Julio 2076, estudio, escribano J. Zapicán Duarte dentro término legal. — Montevideo, Mayo de 1949.

$6.80 My.21-5708-v.jn.9.

SEGARD EXPORT LIMITADA

Se hace público que por escritura que el 30 de Marzo último autorizó el escribano Walter I. Arévalo los señores doctor RAMON F. BADO y ENRIQUE M. CAMENT, cedieron sus cuotas en la Sociedad al señor Antonio Segard, habiéndose inscripto el contrato en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 147 del folio 384 al folio 385 vuelto del libro número 1 de Contratos Sociales.

$10.20 My.21-5754-v.jn.9.

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099 de 20 de Setiembre de 1933, se avisa a doña HORTENSIA GARETA DE DE LEON, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113343 y señalado con el N.o 7 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 671 ms2. 55 dms2. a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 41 de Peluffo y Cía.; a don ENRIQUE FILIBERTO, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113345 y señalado con el N.o 9 en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 675 ms2. 40 dms.2 y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 33 de Peluffo y Cía.; a doña ERTIRIA JORGE DE SEOANE, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Valladolid, empadronado con el N.o 113347 y señalado con el N.o 11 en el plano del agrimensor Ernesto S. Pelufo, compuesto de una superficie de 578 ms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 45 de Peluffo y Cía.; y a don IGNACIO VAZQUEZ, promitente comprador a plazos, a sus herederos o causahabiente, y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre: Un solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo con frente a la calle Andrés Lamas, empadronado con el número 113367 y señalado con el N.o 31 B) en el plano del agrimensor Ernesto S. Peluffo, compuesto de una superficie de 119 ms2. 83 dms2. y a que se refiere el compromiso de compraventa N.o 44 de Peluffo y Cía.; que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder respecto a dicho inmueble. — Montevideo, 26 de Mayo de 1949.

$51.00 My.28-6073-v.jn.14.

NUMA PESQUERA SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo al artículo 27 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad, que se celebrará el día 11 de Junio a las 17 horas en la calle Camino de la Redención N.o 7658 para considerar el siguiente: Orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión quórum. 2.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o Designación de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene a los señores accionistas el depósito de sus acciones o certificados de custodia, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea (artículo 28 estatutos). — El Directorio.

$12.00 My.28-6061-v.jn.8.

VENTA DE NEGOCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, doy cuenta que prometí vender mi establecimiento de fundición y taller metalúrgico, situado en la calle Pedernal número 2076, a los señores Pablo Borges y Julio A. Aizogaray Castro. — Montevideo 25 de Mayo de 1949. — LORETO MARTINEZ.

$6.80 My.28-6064-v.jn.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos constituído una Sociedad Colectiva, a efectos de explotar el ramo depósito de cereales y artículos de almacén de comestibles. Sede Juan C. Molina 295. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Socios: LUIS CIRILLI y RAMON C. VICCICONDE.

$6.80 My.28-6068-v.jn.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD COLECTIVA

Con fecha 24 de Mayo de 1949 fué inscripto en el Tomo 7 del Registro de Contratos con el N.o 6 al folio 28 la disolución de la Sociedad Colectiva que giraba con el rubro de ARDAD SZENDY y REISZ.

Los interesados deberán presentarse en avenida Peñarol 2116.

$6.80 My.28-6080-v.jn.16.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 6.o del Decreto - Ley N.o 8992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber que: 1.o Por escritura autorizada por el escribano J. Antonio Prunell el 22 de Abril de 1949, cuya copia fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de 1.a Inst. en lo Civil de 2.o Turno el 10 de Mayo del citado año con el N.o 156 del folio 408 vuelto al folio 411 del Libro N.o 1 de Contratos Sociales, los señores EDUARDO PEROTTI CORRADI, GUNTER REIN y JORGE MARQUEZ VAEZA, constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la razón social "E. Perotti Corradi Ltda.". 2.o El domicilio principal será en la ciudad de Montevideo. 3.o El objeto de la misma consiste en la importación, exportación, comercio e industria en general 4.o El capital de la misma es de $ 17.000.00, de los cuales fueron aportados $ 8.500.00 en efectivo en el acto de escriturar. 5.o El plazo de duración es de un año a partir desde el 22 de Abril de 1949, el que se prorrogará automáticamente año por año, sin necesidad de convenio especial. No obstante cualquiera de los socios, puede notificar por escrito con un mes de anticipación al vencimiento del año, o al vencimiento de cualquiera de los períodos anuales subsiguientes, su propósito de pedir la liquidación de su parte. 6.o La representación de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por los tres socios, cuyas decisiones serán tomadas por mayoría de personas.

$ 22.00 My.23-5774-v.jn.2

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 43 de los estatutos se convoca a los accionistas a asamblea general extraordinaria el martes 7 de Junio a las 21 y 15 horas, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93, con objeto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la moción del Directorio de disolución e la sociedad. 3.o Designación de liquidadores: determinación de sus facultades: plazo de su mandato y remuneración — Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deben depositar las acciones o el documetno que justifique el depósito en otro Banco antes del día 4 de Junio a las 11 horas. La asamblea cuenta por ciento del capital realizado y un tercio de los votos totales. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Santiago Pradepodrá sesionar estando representado el cinre Secretario.

$12.00 My.23-5799-v.jn.2.

AVISO

Hacemos saber que hemos prometido vender a don Elbio Pérez Rodríguez, el comercio que en el ramo de carnicería tenemos instalado en el barrio Las Palmas de esta ciudad que gira bajo la razón social "Negrín y Delgado" siendo de nuestro cargo el pasivo del comercio. Los acreedores deben presentarse n calle Artigas N.o 443 de esta ciudad. Ley del 26 de Setiembre de 1904. — San José Abril 30 de 1949. — LORENZO NEGRIN — CARMELO DELGADO — Elbio R. Pérez Rodríguez.

$12.00 My.12-5325-v.jn.4

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores Emilio Montero Abella y Manuel Gómez Rincón el giro comercial del Hotel Durazno que tengo establecido en esta ciudad calle Eusebio Píriz N.o 947, emplazando a mis acreedores para que ocurran, con los justificativos de sus créditos al domicilio del Esc. Santiago Puchet, aquí, calle Dr. Penza N.o 902. — Durazno, 20 de Mayo de 1949. — JOSE M. ABERO ROSSI

$ 10.80 My23-5813-v.jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que girará bajo la razón de ORESTE MAGLIONE y ROLANDO FERRARI, en el ramo de Almacén, Bebidas Alcohólicas, Ferretería y Bazar en la calle Santa Lucía 4652 al 60 según ley 26|9|904 intervienen Oficinas Palumbo Hnos. Br. Artigas 3678 — Montevideo, Mayo 19 de 1949. — Oreste Maglione. — María Josefa Dante de Maglione. — Roland Ferrrari.

$ 10.80 My.23-5790-jn.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café bar y restaurant, calle Río Negro número 1699 a Lafuela Hnos. y Tomeo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Mayo 16 de 1949. — BASILOPULOS y ROMANOS.

$6.80 My.21-5737-v.jn.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley "26 de Setiembre de 1904", comunicamos que hemos prometido vender a los señores: Juan Eduardo, Felipe Gaván y John D. Hughes, Aarón Celestino Crovetto, Víctor Guillermo Daly, Amy Camerón de Clark y Eileen Keenan de Hughes la casa de comercio denominada "Juguetería Buenos Aires" e instalada en la Avenida 18 de Julio N.o 1061 quedando a nuestro exclusivo cargo la totalidad del pasivo. Todos los que se consideren asistidos de algún derecho, deberán presentarse en el estudio del escribano Nelson Raúl Risso, calle Sarandí N.o 444, 3er. piso, Esc. 27, dentro del término legal. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — FRANCISCO DEUS PRADOS. — PURIFICACION RODEIRO DE DEUS.

$ 17.00 Jn.1.o-6158-v.jn.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a los señores Pastor F. Silva (hijo) y Santiago A. Grasseni el taller y fábrica de cierres metálicos, que tengo instalada en la calle Galicia N.o 1450 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Misiones 1408, escritorio 18, a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE RAMON GOMEZ. — Pastor F. Silva (hijo). — Santiago A. Grasseni.

$10.20 Jn.1.o-6210-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que el 5 de Marzo de 1945 hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma "ALVAREZ, CASELLA, DURAN", ramo taller mecánico y anexos en local N.o 1690, calle Paraguay, de Montevideo; quedando desde esa fecha a cargo del activo y pasivo de dicho comercio Victorino Durán y Agustín Casella. A los efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio. — Montevideo, 2 de Mayo de 1949. — Agustín Casella. — Enrique Alvarez. — Victorino Durán.

$10.20 Jn.1.o-6211-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a "La Casa del Aluminio Sociedad Limitada", en formación, de la que formo parte, el activo y pasivo de mi negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse los acreedores en la calle Maldonado 2162. — PABLO CESAR CARRERAS.

$6.80 Jn.1.o-6270-v.jn.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "Sanjurjo" Uruguay 1023 prometimos vender el comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas, sito en la calle Avda. San Martín N.o 2952 esquina Bella Vista, al señor Nicola Laudo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevieo, 16 de Mayo de 1949. — JESUS MARTINEZ VILLAR y TERESA BOUZAS — Nicola Laudo.

$ 7.20 My.31-6148-v.jn.20

COOPERATIVA DE OMNIBUS CARRASCO LINEA 7E

PROPIEDAD DEL SEÑOR MARIANO ALMENARA

Aviso

Se hace saber al comercio y a todos los interesados en general (Ley de 26 de Setiembre de 1904) que en escritura autorizada el 20 de Mayo del año en curso por el escribano Enrique Uslenghi, el señor MARIANO ALMENARA prometió enajenar a favor de la "Compañía de Omnibus de Pando Sociedad Anónima" el material rodante, derechos y demás bienes que componen la "Cooperativa de Omnibus Carrasco Línea 7E". Los acreedores e interesados deberán presentar los justificativos de sus créditos o derechos en la ciudad de Montevideo —casa N.o 444, Escritorio 11 de la calle Sarandí (Estudio del Dr. Horacio S. González Mullin)— dentro del término legal. Especialmente se hace saber también que la promesa de venta referida fué condicionada por la "Compañía" promitente compradora a su aprobación por las autoridades nacionales y municipales competentes y al hecho de que, dentro del plazo de veinte días contados desde la finalización del emplazamiento que se hace por esta publicación el señor Almenara entregue a aquélla, comprobantes auténticos emanados de la totalidad de los acreedores autorizándola a llevar a cabo la adquisición proyectada sin responsabilidad de niguna especie por el pago de las deudas presentadas, y de las que resulten de la compulsa de los libros de la empresa. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — Mariano Almenara. — Por "Compañía de Omnibus de Pando S. A." Santiago A. Gigliutti. Presidente.

$ 40.00 Jn.1.o-6293-v.jn.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Intervineindo oficina "Sanjurjo", Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Magallanes 1102|06, esquina Durazno, al señor Benigno Pereiro Piñón. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Mayo 25 de 1949. — MANUEL ALONSO y PRECIOSA PEREZ. — Benigno Pereiro Piñón.

$7.20 Jn.1.o-6147-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a Isolino Villanueva el café, bebidas alcohólicas, confitería y fiambrería establecido en Agraciada 2305. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JOSE AÑON MATO. — ASUNCION RIVAS DE AÑON.

$7.20 Jn.1.o-6154-v.jn.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad "SOSA y NYBLON", establecida con almacén de comestibles y bebidas alcohólicas en Mariano Soler 3249, desligándose de la misma Ricardo Nyblon haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Walter Mas Sosa. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 16 de 1949.

$10.80 Jn.1.o-6152-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido la "Tipografía Oriental", sita en calle Treinta y Tres N.o 27 de esta ciudad al señor Taurino Moraes Alves que se hace cargo del activo y pasivo. — Salto, Mayo 27 de 1949. — ANGEL MAZZARA. — Taurino Moraes Alves.

$8.00 Jn.1.o-6267-v.jn.23.

MARTINO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asambela general ordinaria que se realizará el día 14 de Junio de 1949 a las 18 y 30 horas en el local social calle Bmé. Mitre 1410|14, para tratar la siguiente orden del día: 1:o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Agosto de 1947 y 31 de Agosto de 1948. 2.o Elección de cinco Directores y cinco suplentes para el nuevo ejercicio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio. — Se advierte a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán inscribir sus acciones depositándolas en la secretaría o presentar certificado bancario en forma, con dos días de anticipación a la fecha de realización de la asamblea. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — El Directorio.

$ 14.00 Jn.1.o-6241-v.jn.11

IMPRESORA URUGUAYA S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas de la "Impresora Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 24 de Junio próximo a las 11 horas en la calle Solís N.o 1533 para tratar los asuntos siguientes: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Marzo ppdo. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección total de Directores, titulares y suplentes. 4.o Elección de Síndico, titular y suplente, y remuneración del mismo. 5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva. — Para poder concurrir a la asamblea, los accionistas de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con tres días de anticipación a la fecha en que aquélla deba realizarse. — Motevideo, Mayo 30 de 1949. — El Secretario.

$ 18.00 Jn.1.o-6258-v.jn.17

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio en general que el señor SALVADOR ARDITTI, ha cedido su participación en la sociedad "Hazan, Arditti y Compañía" con sede en Rincón 591 de ésta ciudad, dedicada al comercio de ropería, continuando el giro comercial con la firma "Hazan y Compañía". Los interesados deberán presentarse dentro de 30 días en el domicilio indicado a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Mayo 26 de 1949.

$10.80 My.30-6136-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí la Tienda y Mercería, sita en Gral. Flores N.o 5007, a Elena S de Abraham. Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523 — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — JAIME RING. — Elena S. de Abraham.

$ 6.80 My.25-5862-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Cornelio Collazo el almacén frutas y verduras sito en la calle Guillapi 3651 según ley 26|9|904 interviene Oficinas Palumbó Hnos. Br. Artigas 3678. — Montevideo Mayo 26 de 1949. — TOMAS OLIVERO. — JOSEFINA ROBAINA DE OLIVERO. — Cornelio Collazo.

$7.20 My.30-6083-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público que hemos vendido nuestro comercio que giraba bajo la razón MENENDEZ HNOS., ubicado en el paraje "Cuchilla de la Pólvora" primera sección judicial del Departamento de Colonia. Quienes se consideren acreedores deberán presentarse para hacer efectivos sus créditos. — Manuel Menéndez. — Benito Menéndez.

$ 12.00 My.25-5858-v.jn.16

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A. (I.L.D.U.)

DIVIDENDO PROVISORIO. INTEGRACION DE ACCIONES

Se avisa a los señores accionistas de la sociedad, que el Directorio ha autorizado el pago de un dividendo provisorio por el corriente ejercicio y que el mismo será liquidado del 25 al 30 de Junio próximo, simultáneamente con la integración de las acciones subscriptas, en las oficinas de la sociedad calle José de Béjar 2600, de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Motnevideo, 30 de Mayo de 1949. — Leonardo M. Ordoque. Director Gerente.

$4.80 My.31-6155-v.jn.2.

MOLINO PURITAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por el artículo 20 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señoers accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el próximo miércoles 15 del corriente a la hora 16 en las oficinas de la sociedad calle Juan Garlos Gómez 1372 para considerar el siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta. 2o. Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ajercicio cerrado el día 31 de Marzo ppdo. 3.o Fijación de la remuneración del Síndico. 4.o Elección de Síndico y Síndico suplente. — Se previene a los señores accionistas que deberán proceder al registro de sus acciones de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos. — El Secretario.

$ 9.60 Jn.1.o-6198-v.jn.9

TRIPLEZ BLOCKS LIMITADA.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por escritura autorizada por el escribano Amilcar Castro, el 16 de Febrero último se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Triplex Blocks Limitada", contrato inscripto en el Registro Público de Comercio de segundo turno con el N.o 60 Folio 150 Libro N.o 1. Socios: MAURICIO STUPINO, SIXTO MELEN, CARLOS ALBERTO PERINO Y MARIO TETI. Capital: Cinco mil pesos aportados: los socios Stupino y Melén dos mil pesos cada uno: y quinientos pesos los socios Perino y Teti, cada uno. Plazo un año prorrogable. Administración: a cargo del socio Melén. Domicilio en esta capital. Utilidades en proporción a los capitales. Ejercicios sociales: Del primero de Febrero de cada año hasta el 31 Enero. — Sixto Melén.

$ 10.00 My.31-6168-v.jn.10

AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, de Setiembre de 1933, se avisa a la persona que más abajo se menciona, promitente comprador que hace más de cuatro años que no paga cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que le pudieran corresponder sobre el referido solar: VICTOR ZERBINO, domiciliado en Soriano 1507, solar N.o 27, manzana "P" plano del agrimensor Mario Bordabehere, de Junio de 1939, inscripto con el N.o 73 en la Dirección General de Avalúos, el 3 de Julio de 1939, con una superficie de 600 ms. cuadrados, situado en la 10.a sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado hoy con el N.o 331, antes 1435 y 63 m|a. con 15 ms. de frente al Noreste sobre la avenida Parque.

$18.00 My.27-6008-v.jn.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de "La Pampa S. A.", el almacén y bebidas alcohólicas, establecido en esta localidad, calle Concordia. Se hace esta publicación, de acuerdo a la ley 26|9|1904. — Sarandí Grande, Dpto. Florida, 16 de Mayo de 1949. — HERMENEGILDO ALONZO.

$ 6.80 My.25-5837-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "La Intermediaria" prometí vender a don Argemino Pérez la panadería instalada en la casa N.o 1950 de la calle Suecia. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 811. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril de 1949. — YOLANDA CORRADO DE MESSANO.

$7.20 My.30-6116-v.jn.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que con intervención de Oficinas "B.Y.S." (Blanco y Scottini), hemos prometido vender a los señores Angel Traverso, Carlos J. Nário y Donato Aguirre el café, restorán y billar sito en camino Maldonado N.o 6789 de esta ciudad. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — FELICIANO MUIÑOS. — ELADIO F. GARCIA.

$12.00 Jn.1.o-6263-v.jn.23.

COMPAÑIA AGRICOLA E INDUSTRIAL DEL NORTE S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señoers accionistas a la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 10 de Junio de 1949 a la hora 10, en el local de la calle Rincón 510 bis, para tratar: 1) Aumento del capital social. 2) Reforma de los estatutos sociales. — Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea general deberán registrar sus acciones o el certificado que las acredite que están depositadas en algún Banco, en las oficinas de la sociedad, Rincón 510 bis, hasta 3 días antes del señalado para la asamblea. (Artículo 35). La asamblea quedará legalmente constituída a la primera convocatoria si a ella concurrieren accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado, media hora después de la señalada para su comienzo. Transcurrido este tiempo, si no se llegara a dicha proporción, la asamblea se constituirá también legalmente con el número de accionistas presentes. (Artículo 39).

$ 12.00 My.30-6145-v.jn.9

PRODUCTORA AGRARIA DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del mes de Junio próximo a la hora 15 y 30 en Sarandí 493 1.er piso para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe Sindical, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1948. 2.o Elección de Comisión Fiscal. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Carlos A. Vivo. Presidente. — Crisólogo Brotos. Secretario.

$ 8.00 Jn.1.o-6234-v.jn.6

MOLINO FONTANA S. A.

AVISO A LOS ACCIONISTAS

De acuerdo con lo dispuesto por la Disposición transitoria letra A), de la reforma de los estatutos aprobados por decreto del Poder Ejecutivo de 27 de Diciembre de 1947, se cita a los tenedores de acciones de la categoría A) para que concurran a las oficinas de la sociedad para que manifiesten si aceptan la referida reforma. La falta de manifestación en contrario implica aceptación de la reforma. A los efectos indicados he fija un plazo de quince días, que empezará a contarse desde la primera publicación de este aviso en el Diario Oficial. — El Directorio.

$ 8.00 Jn.1.o-6255-v.jn.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos; de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, haber disuelto la sociedad "A GONZALEZ Y CIA." sita en Juan R. Gómez 2674, en el ramo de Garage y Anexos, retirándose de la misma N. Choroszucha, J. Dodel y M. Dodel; queda con activo y pasivo "A González y Cía.". Por informes: Estudio Jurídico Sandleri, San Fructuoso 1523. — Montevideo, Mayo 20 de 1949. — Aníbal González; Nelson Choroszucha; Jacobo Dodel; Marcos Dodel.

$ 10.20 My.25-5863-v.jn.13

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Estatutos de la Sociedad "Júpiter Sociedad Anónima"

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la inscripción de los Estatutos de "Júpiter Sociedad Anónima", los cuales se transcriben a continuación:

Acta de Constitución de "Júpiter Sociedad Anónima".

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, Objeto, Domicilio y Duración

Artículo 1.o. Se constituye una Sociedad Anónima bajo el nombre de "Júpiter Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años desde la fecha de autorización del Poder Ejecutivo, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes de la fecha, mediante resolución tomada en Asamblea Ordinaria o Extraordinaria de Accionistas, cumpliendo las disposiciones vigentes. El domicilio de la Sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Artículo 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar y|o vender y|o permutar y|o hipotecar y|o prometer en venta y|o fraccionar y|o administrar y|o construir y|o explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Importar y|o exportar y|o distribuir y|o ceder y|o explotar y|o realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse constitución o transferencia de hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, elaborados y|o manufacturados referente al ramo de agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras con o sin adelanto de dinero, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos, ($ 200.000.00), moneda nacional, formado por dos mil acciones ordinarias, al portador de cien pesos ($ 100.00)cada una

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por el Presidente y otro Director, pudiendo ser una de las firmas en fascímil.

Art. 5.o. La suscripción y posesión de acciones lleva consigo la obligación de someterse a los Estatutos y a las resoluciones de las asambleas generales debidamente constituídas.

Art. 6.o. En caso de pérdida o sustración de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial que se le notificara debidamente.

Art. 7.o. Una vez integrado el valor de las acciones, se entregarán títulos definitivos al portador de una o más acciones en cambio de los certificados provisorios nominativos. En caso de emisiones futuras, los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda.

Art. 8.o. Los accionistas en mora no participarán de las utilidades; las que les correspondieren acrecentarán el dividendo de las acciones totalmente integradas o que se encuentren al día en las integraciones parciales. Los accionistas no son responsables por las obligaciones que contraiga la sociedad sino hasta la concurrencia del valor nominal de las acciones suscriptas.

CAPITULO III

Administración y Dirección

Artículo 9.o. La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. Los Directores durarán dos años en el jercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos, hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores sin que ello implique reforma de estatutos. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores, por el desempeño de las tareas que hace referencia el inciso anterior, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 10. Para ser miembro del Directorio se requiere: A) Tener plena capacidad jurídica; B) Depositar veinte acciones de la sociedad. El inciso B) no exige que las acciones sean propiedad del Director, sino que se encuentren depositadas en garantía del correcto desempeño de su función. Puede en consecuencia un accionista depositar acciones para garantía de la gestión de un Director reservándose el dominio de las mismas.

Art. 11. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de su miembros.

Art. 12. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio, hasta la próxima Asamblea Ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de tres miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante.

Art. 13. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la Sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate el Presidente tendrá un voto adicional. Los acuerdos se harán constar en un Libro de Actas que firmarán los Directores presentes.

Art. 14. El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes de la Sociedad. En consecuencia sus atribuciones son: A) Ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su Presidente, o Vicepresidente; B) Administrar los negocios de la sociedad con amplias facultades, pudiendo en consecuencia vender, comprar, dar o ceder y permutar bienes raíces o muebles, cobrar y percibir todo lo que se deba a la sociedad dar o tomar dinero *prestado, constituir*, aceptar y cancelar hipotecas prendas o cualquier otro derecho real, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar letras, vales, o pagarés, girar cheques contra fondos en depósito en descubierto, abrir cuentas corrientes en Bancos del país o del extranjero, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y dar garantías que le sean requeridas para el giro normal de los negocios, formular facturas, celebrar contratos de seguros como asegurados, endosar pólizas y celebrar todos los demás actos de enajenación o administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la sociedad; C) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones y establecer los plazos y condiciones respectivas, pudiendo entregar o aceptar acciones en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera o enajene la sociedad, así como para retribuir servicios, iniciativas o gastos de constitución de la misma; D) Crear los empleos que juzgue necesarios, fijar su remuneración, acordar habilitaciones en la forma que estime conveniente, y dictar todos los reglamentos internos; E) Nombrar, trasladar o separar de sus puestos a todos los empleados de la sociedad; F) Nombrar Administradores, Gerentes o Subgerentes, y encomendarles la parte ejecutiva de las operaciones y convenir su remuneración, dando poderes generales o especiales, con amplitud ó limitación de facultades y revocarlos cuantas veces creyere necesarios. Los poderes generales o especiales conferidos por el Directorio; subsisten aunque cambie el mismo, si no son revocados expresamente; H) Convocar las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias I) Presentar anualmente a las Asambleas el informe sobre la marcha de la sociedad, conjuntamente con el inventario, balance general de las operaciones de la misma y cuenta de ganancias y pérdidas; J) Adquirir, vender, arrendar o construir bienes buebles o inmuebles, urbanos o rurales, constituir o reconocer. toda clase de derechos reales, tomar dinero prestado de compañías, sociedades o particulares y oficiales; K) Comparecer en los juicios ante las distintas jurisdicciones, sea como actora, demanda, o tercerista denunciar o querellar, aceptar concordatos y adjudicaciones. pedir y votar quiebras; L) Proponer a la asamblea el dividendo a dividir a los accionistas, su pago en acciones o en efectivo y demás asuntos a considerar. Declarar y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balances parciales, debiendo comunicarse a la Inspección General de Hacienda; LL) Establecer sucursales o agencias en la República o en el extranjero; M) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, llenando los siguientes requisitos: 1.o Solicitar y obtener la anuencia del Síndico; 2.o Establecer que no transcurrirá más de un año entre la realización de dos balances y 3.o. Comunicarlo a la Inspección General de Hacienda. La enunciación que precede no es limitativa sino explicativa.

Art. 15. El Presidente, ó el Vicepresidente en su defecto, es el representante legal de la sociedad. El Presidente o el Vicepresidente indistintamente presidirán las sesiones del Directorio y de las asambleas, teniendo la obligación de hacer cumplir sus resoluciones y los presentes estatutos. El Secretario deberá redactar las actas y realizar, en general, cualquier función que le indique el Directorio y las asambleas.

Art. 16. Se pierde la calidad de Director: A) Por solicitud del retiro de las acciones a que se refiere el inciso B) del artículo décimo; B) Por incapacidad mental declarada, o física que le impida el desarrollo normal de sus funciones; C) Por renuncia aceptada y D) Por expiración de su mandato.

CAPITULO IV

De la fiscalización

Artículo 17. El contralor de la sociedad queda delegado a un Síndico y en su defecto a un Síndico suplente, los que serán nombrados cada dos años por la asamblea ordinaria. El Síndico podrá ser reelecto. Son sus atribuciones y deberes: A) Convocar a asamblea ordinaria cuando el Directorio no lo hiciera; B) Examinar la contabilidad y exactitud de los balances; C) Subscribir los balances en prueba de conformidad, que el Directorio debe presentar a la asamblea ordinaria.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 18. Las asambleas generales, estando legalmente constituídas, representan la totalidad de los accionistas, y en consecuencia ejercen plenametne los derechos de la sociedad, tanto en las sesiones ordinarias como en las extraordinarias.

Art. 19. En las asambleas sociales cada veinte acciones ordinarias dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 20. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previametne sus acciones en la Tesorería de la sociedad, un día antes de la fecha fijada para la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 21. La asamblea general ordinaria deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio se convocará con diez días de anticipación por publicaciones en el "Diario Oficial", y otro de esta Capital, durante tres días y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión que se celebrará dentro de los treinta días, quedando en este caso constituída legalmente, con cualquier nmero de accionistas que concurran. El requisito de las publicaciones prescriptas por el inciso anterior, no será necesario siempre que asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a la Inspección General de Hacienda, con una anticipación mínima de cuarenta y ocho horas. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de Julio de 1909. Las resoluciones se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos.

Art. 22. Los accionistas podrán solicitar asambleas ordinarias cuando representen la tercera parte del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de afectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en un Libro Especial de Actas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y dos accionistas que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes, y siempre que dichas asambleas procedan conforme a la ley y a los estatutos.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 24. Para decretarse la fusión, disolución y|o liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general extraordinaria, ese solo efecto, con citación en la forma establecida en el artículo veintiuno; se requiere para que la misma quede constituída, un quórum que represente el cincuenta por ciento del capital integrado y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes, hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 25. Decretada la disolución por la asamblea ésta nombrará una Comisión Liquidadora, cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato, hasta la finalización de su cometido para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 26. Una vez terminada la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrado a los accionistas, el capital y reserva, si hubiere un remanente se distribuirá de la siguiente manera: veinte por ciento a los liquidadores y ochenta por ciento a los accionistas. Puede la asamblea que decrete la disolución, modificar la fórmula de remuneración a los liquidadores prevista en el presente artículo.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 27. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, en la forma prevista en el artículo veintiuno y la asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinticuatro.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 28. El año económico terminará el 31 de Diciembre de cada año y en las asambleas ordinarias que se celebren, para considerar la memoria, el balance general y el estado de pérdidas y ganancias, se elegirán Directores y Síndicos cuando corresponda.

Art. 29. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el balance, hecho de conformidad a las disposiciones legales y administrativas vigentes, será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración al Directorio y al Síndico, cantidad destinada a fondo de reserva, que no podrá ser menor del cinco por ciento de las utilidades y dividendo a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo y|o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente en el acto.

Art. 30. Los dividendos que no se hayan cobrado dentro de los cuatro años de declarado su pago, se considerarán prescriptos y pasarán a engrosar el Fondo de Reserva.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 31. El primer Directorio y el Síndico que durarán en sus funciones hasta la asamblea ordinaria que apruebe el balance correspondiente al ejercicio que terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta serán nombrados por los fundadores una vez que el Poder Ejecutivo autorice el funcionamiento legal de la sociedad.

Art. 32. Quedan comisionados los fundadores señores José Luis Fossati y José Pedro Damiani, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean exigidas por dicho Poder, y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — (Firmado:) José Luis Fossati. — Walter Cozzano.

Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas hoy ante mí por el señor José Luis Fossati casado, y Walter Cozzano, soltero, ambos mayores de edad, orientales y de esta vecindad. En fe de ello: y a pedido de los interesados, expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a los veinte días del mes de Noviembre del año mil novecientos cuarenta y ocho. — (Fdo.:) Dante Russo Neves. Escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. José Luis Fossati, Credencial Cívica Serie A. I. A. N.o 3371, constituyendo domicilio en la calle Ituzaingó 1309 esc. 5, al señor Ministro dice: Que de acuerdo con el artículo 32 de los estatutos de "Júpiter Sociedad Anónima" aprobados el veinte de Noviembre de mil novecientos cuarenta y ocho, y cuyo testimonio adjunto se me ha facultado para realizar todas las gestiones necesarias para obtener la Personería Jurídica y la aprobación de los citados estatutos por el Poder Ejecutivo. A tal efecto, me presento, ante el señor Ministro para que se sirva previo los trámites correspondientes, aprobar los estatutos adjuntos de "Júpiter Sociedad Anónima", y concederle la personería jurídica de acuerdo con las disposiciones legales pertinentes autorizando así su funcionamiento. Dejo aclarado desde ya, a sus efectos, que esta sociedad no se acoge a los beneficios que acuerda la ley de 24 de Junio de 1948. Saludo al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 29|48. Informe la Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas y si no hay observaciones, vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Enero 14 de 1949. Señor Ministro de Hacienda. Esc. don Ledo Arroyo Torres. Señor Ministro: El proyecto de estatutos de "Júpiter" S. A. merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 9.o De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 406 del Código de Comercio, que dice que en el estatuto debe establecerse "el modo de administración" etc.... esta Inspección General entiende que debe limitarse en el estatuto la facultad que se le acuerda a la asamblea de accionistas para variar el número de miembros del Directorio, estableciéndose al efecto por lo menos el mínimo y el máximo de sus integrantes. En caso contrario toda modificación se considerará reforma de estatutos.

Artículo 14. inciso C). Estando establecidas en el articulado del estatuto las condiciones de emisión de las acciones, se entenderá que la facultad que se le confiere al Directorio en este inciso se refiere al establecimiento de las condiciones de integración.

Artículo 29. Por razones obvias se considera que la remuneración a los Directores y al Síndico no puede condicionarse a la propuesta del Directorio. En efecto, en el primer caso justipreciaría su propia actuación y en el segundo la del órgano encargado de su contralor. Saludan al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) Batlle T. Barbato. Jefe Int. División. — Vo. Bo. Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 18 de 1949. Vista a los interesados, debiendo manifestar cómo quedarán redactados los artículos cuya observación acepten. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — José Luis Fossati, por "Júpiter S. A." evacuando la vista conferida, ante el señor Ministro se presenta y dice:

1..o Que aceptamos la observación formulada al artículo noveno, que queda redactado en definitiva así:

Artículo 9.o La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres miembros de los cuales se elegirán un Presidente, un Viceprsidente y un Secretario Los Directores durarán dos años en el ejercicio de sus mandatos, pudiendo ser reelegidos. Los Directores permanecerán en el desempeño de sus cargos, hasta la toma de posesión de los mismos por sus sucesores. Puede una asamblea modificar el número de Directores, sin que ello implique reforma de estatutos, siempre que el número oscile entre tres y siete miembros. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad rentado o no, con excepción del Síndico titular. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de las tareas a que hace referencia el inciso anterior, serán fijadas provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

2.o Referente a la consideración formulada al artículo veintinueve, no la aceptamos por cuanto estimamos ajustada a derecho la redacción original; por otra parte, a pesar de la opinión en contrario de la Inspección General de Hacienda, teniendo presente el criterio ampliamente favorable del señor Fiscal de Gobierno, el Poder Ejecutivo aprobó recientemente una redacción similar en los estatutos de "Soberana S. A." de la que el subscripto era fundador. Saluda al señor Ministro muy atte. — (Fdo.:) José Luis Fossati.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Enero 24 de 1949. Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Por el Ministro: (Fdo.:) C. M. Montaño, Director G. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: En cuanto a la observación al artículo 29, el Fiscal ha sostenido siempre, y ese Ministerio ha aceptado su tesis, que no existe ninguna implicancia de índole legal que impida que los Directores propongan a la asamblea el monto de sus honorarios y los del Síndico, por cuanto ésta no queda obligada por esas propuestas, sino que puede modificarlas; además de que los Directores de las sociedades anónimas son mandatarios según el artículo 405 del Código de Comercio, y de conformidad con su artículo 310 el mandante debe abonar al mandatario "el salario estipulado o el que fuere de uso en caso de no mediar estipulación", y al decir "estipulado", entiende el Código que las dos partes se hayan puesto de acuerdo sobre esa asignación, es decir, que el mandatario haya propuesto una suma que será aprobada por el mandante, que es aquí la asamblea de accionistas, pero ello no quiere decir de ninguna manera, que el mandatario esté obligado a dejar a la asamblea que es el mandante, a fijar por su sola cuenta la retribución del mandatario, puesto que no existe en estos casos la asignación "que fuere de uso", que impida la estipulación, y lo mismo ocurre con el Síndico, pues sería extremar la suspicacia el considerar que un Síndico, nombrado por la asamblea, teniendo en cuenta sus condiciones morales e intelectuales, fuera a faltar a sus obligaciones y no controlar como debe al Directorio, con el propósito de obtener una mayor remuneración, fuera de que ese artículo 29 da a la asamblea, en forma expresa, y lo mismo ocurriría aunque nada dijera, la facultad de observar esas asignaciones, por lo cual dicho artículo 29 debe ser aprobado tal como ha sido presentado. Con la nueva redacción del artículo 9.o pueden aprobarse los presentes estatutos de la sociedad anónima nacional denominada "Júpiter Sociedad Anónima" de esta Capital, pues no contrarían nuestra legislación vigente, y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, y en consecuencia, concedérsele de acuerdo a los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar, y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas tanto legales como administrativas que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley N.o 2.230 del 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos a la cual se le notificará para que tome demás la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte, y también a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas y se le expedirá testimonio de todo lo actuado a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Enero 28 de 1949. — (Firmado:) A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, marzo 9 de 1949. — Vista: La gestión de la Sociedad Anónima "Júpiter" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento.

Resultando: 1.o Su objeto es realizar toda clase de operaciones comerciales y financieras: explotar toda clase de bienes o derechos realizar cualquier operación comercial con todas clases de bienes muebles, inmuebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos subproductos del país y|o del extranjero; explotar la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos y subproductos referentes al ramo de la agricultura, ganadería, mecánica, textiles, metalúrgicos, actividades análogas similares, vinculadas o derivadas; la sociedad no realizará las operaciones previstas en la ley N.o 11.073 de 24 de junio de 1948. 2.o El capital se fija en doscientos mil pesos ($ 200.000.00). 3.o A requerimiento de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas el interesado modificó el artículo 9.o y aclaró el alcance del artículo 14 inciso C), rechazando la observación formulada al artículo 29, referente a las remuneraciones a los Directores, tal como se detalla a fs. 12 a 12 vta. de estas actuaciones.

Considerando: 1.o Puede ser aceptado el artículo 29 propuesto, por cuanto en él sólo se autoriza al Directorio a proponer las remuneraciones para sus miembros y el Síndico, las que serán aprobadas o modificadas por la Asamblea General de Accionistas, facultada para resolver de definitiva. 2.o Son lícitos los fines de la sociedad peticionante y sus estatutos, con las modificaciones precitadas no contrarían nuetra legislación. De acuerdo con la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno,

El Presidente de la República, Resuelve:

Aprobar los estatutos de la Sociedad Anónima "Júpiter" con las modificaciones establecidas en el Resultando 3.o de esta resolución y la aclaración formulada en su primer Considerando y autorizar su funcionamiento, quedando sometida a la legislación nacional.

Fíjase un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230) debiendo la sociedad dar cumplimiento al decreto de 18 de diciembre 1947 y en especial a los incisos B), C) y D) de su artículo 2.o A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los certificados notariales presentados; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese y archívese. — **BATLLE BERRES.** — LEDO ARROYO TORRES.

Es copia fiel. — Montevideo, marzo 30 de 1949. (Fdo.): Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — José Luis Fossati, constituyendo domicilio, en la calle Ituzaingó 1309 2.o piso, escritorio 5, al señor Juez dice: Que como resulta de los documentos adjuntos se ha constituído una Sociedad Anónima denominada "Júpiter Sociedad Anónima", siendo aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele Personería Jurídica. Que en dichos estatutos se me concede la autorización necesaria para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. Que en virtud de esa facultad y cumplimiento lo que establece el artículo 407 del Código de Comercio, al señor Juez pido: 1.o Me tenga por presentado, por constituído el domicilio, y por acreditada la calidad invocada. 2.o Que previos los trámites correspondientes se ordene la inscripción en el Regitsro Público de Comercio de los Estatutos de "Júpiter

ciedad Anónima, efectuándose las publicaciones de estilo. 3.o Que se me expidan los testimonios o certificados solicitados y se me devuelvan los recaudos adjuntos. — (Fdo.): José Luis Fossati. — N.o 3426. — Montevideo abril 7 de 1949. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — (Fdo.): Mallo.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno.— Señor Juez: Pued usted ordenar la inscripción solicitada. — Montevideo, abril 22 de 1949. (Fdo.): Francisco Pagano. — N.o 4.022. —Montevideo, abril 26 de 1949. — Visto: con el señor Fiscal, decrétase la inscripción pedida, publíquese por la prensa, hágase el desglose pertinente, tasadas y satisfechas las costas, archívese. (Fdo.) E. Alberto Mallo. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno doctor don E. Alberto Mallo, en Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. Doy fé. — Juan C. Altieri.

Registro Público de Comercio. — Inscripta con el N.o 31 del folio 254 al folio 264 del Libro N.o 30 de "Estatutos, Poderes, etc.". — Montevideo, mayo 20 de 1949. — Gianola. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, mayo 21 de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$240.00-5951.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 25
Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Artículos varios para Talleres.

Belur Ltda.: 26.100 metros de brin color yerba mate según muestra "A" de 0m.83|0m.85 de ancho y análisis, a $ 1.52 el metro. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.2-21300-v.jn.2.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 8
Segundo llamado
Aviso

Hace saber a los interesados que este Servicio ha dispuesto las adjudicaciones siguientes: Artículos varios para Cantinas Militares.

Ruvertoni Hnos.: 12 botellas de ron importado según muestra cubano "Yucayo" en cajones de 12 botellas, a $ 85.00 el cajón.

Carrau y Cía.: 260 botellas de whisky escocés según muestra "Grant's" en cajones de 12 botellas, a $ 140.00 el cajón, 50 cajones de sardinas en aceite con 100 latas de 190 gramos bruto aproximadamente cada una según muestra, a $ 60.00 el cajón.

Flores y Cía.: 5.000 cajas con 100 uidades cada una de chinches doradas según muestra "Gula", a $ 0.22 la caja.

E.D.U.S.A.: 600 cepillos tipo guitarra para piso según muestra N.o 2, a $ 3.20 la docena.

Gallo S. C.: 1.200 tazas de aluminio, para afeitar según muestra artículo 70, a $ 3.00 la docena, 4.800 latas de pomada caoba para calzado en cajas de 12 unidades según muestra N.o 2 y análisis Laboratorio P. L., a $ 5.70 la docena, 600 latas de pomada negra para calzado en cajas de 12 unidades según muestra N.o 1 y análisis Laboratorio P. L., a $ 5.70 la docena, 4.800 espejos con marco según muestra artículo 37, a $ 0.42 cada uno, 360 camisetas de punto tipo sport según muestra artículo 81, a $ 1.21 cada una, 500 dedales de metal para costura, tipo familiar según muestra artículo N.o 3, a $ 0.06 cada uno, 8.400 bobinas de hilo color yerba mate N.o 40 para coser según muestra artículo 40 de 20 gramos cada una, a $ 0.41 cada una, 200 metros de crin según muestra artículo 25 de 0m.45 de ancho, a $ 2.80 el metro.

Puntal S. A.: 312 camisetas de punto tipo sport según muestra 584, a $ 1.45 cada una, 480 camisetas de punto tipo sport según muestra N.o 662, a $ 1.40 cada una, 1.200 camisetas de punto tipo sport según muestra N.o 663 a pesos 1.33 cada una.

Pedro Muiño: 2.400 pantalones cortos para gimnasia según muestra artículo 2000 talles surtidos, a $ 2.04 cada uno, 480 colchas de una plaza en colores y gustos varios según muestra artículo 503, a $ 5.40 cada una, 100 colchas de 2 plazas en colores y gustos varios según muestra artículo 610, a $ 9.65 cada una, 20 colchas de 2 plazas en colores y gustos varios según muestra artículo 1.500, a $ 18.35 cada una.

Flores y Cía. Ltda.: 2.400 lápices según muestra "Johan Faber" N.o 1105|2, a $ 6.15 el ciento, 1.200 lápices comunes según muestra "Paraná" N.o 250|2, a $ 4.50 el ciento, 1.000 blocks para cartas en papel blanco rayado de 40 hojas según muestra "Competidor", a $ 0.24 cada uno.

O. A. Roberts y Cía. S. R. L.: 1.380 metros de género para vestido según muestra "Mitra" de 0m.68|0m.70 de ancho, en el siguiente detalle: 200 metros en el color N.o 3, 200 metros en el color N.o 4, 200 metros en el color N.o 6, 200 metros en el color N.o 12, 200 metros en el color N.o 13, 200 metros en el color N.o 14, y 180 metros en el color N.o 16, a $ 1.30 el metro, 413,10 metros de género para vestidos según muestra calidad N.o 2127 de 1m.40 de ancho en el siguiente detalle 21,20 metros en el color N.o 18, 7 metros en el color N.o 32, 72,50 metros en el color N.o 313, 101,20 metros en el color N.o 190, 57,70 metros en el color N.o 235, y 153,50 metros en el color N.o 268 a pesos 3.30 el metro, 550 metros de género para vestidos según muestra calidad "León" de 1m.40 de ancho en el siguiente detalle, 50 metros en el color N.o 1, 150 metros en el color N.o 3, 150 metros en el color N.o 4, y 200 metros en el color N.o 5, a $ 3.40 el metro, 650 metros de género para vestidos según muestra calidad "Rivadavia" de 1m.40 de ancho en el siguiente detalle: 150 metros en el color N.o 2, 150 metros en el color N.o 3, 100 metros en el color N.o 4 y 250 metros en el color N.o 5, a $ 3.40 el metro. — Montevideo, Mayo 27 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.2-21301-v.jn.2.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación número 573
Segundo llamado

Llámase a licitación para la adquisición de cable de acero para la grúa flotante G. F. 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría de Administración, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley serán recibidas y abiertas el día veintinueve de Junio de 1949 a la hora quince. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Jn.2-21304-v.jn.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de llaves automáticas destinadas a los tableros de la Aerostación del Aeropuerto Nacional de Carrasco, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las Oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo N.o 269, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12 horas). La recepción y apertura tendrá lugar en el local de la Comisión, el día 2 de Julio de 1949 a la hora 10 en presencia de todos los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jn.2-21306-v.jn.13

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Junio 13 de 1949, hora 17 y 50. Licitación número 402: caños de hierro galvanizado, etc., Cif. (tercer llamado).

Julio 4 de 1949, hora 15. Licitación número 391: esmaltados, Cif. (tercer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Mayo 30 de 1949.

(Cuenta corriente) Jn.2-21305-v.jn.6.

U. T. E.
FICHEROS METALICOS
Licitación número 3096|49
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 23 de Junio de 1949 a las 16 horas, para proveerse de 4 ficheros metálicos: uno de ocho y tres de cuatro gavetas, distribuídas en dos columnas, para control de perturbaciones de las centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Julio Herrera y Obes 1470, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Jn.2-21296-v.jn.30.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Licitación N.o 1.638. (Segundo llamado). Transporte de carbón mineral y|o coke a granel y embolsado. Apertura: 11 de Junio de 1949 a las 10 horas. — Licitación número 1.646 (Segundo llamado). Compra de alfalfa (heno) de primera: Apertura: 14 de Junio de 1949, a las 17 y 30 horas. Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo N.o 417. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.2-21308-v.jn.7

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NESTOR JUAN NARCISO MASO ABAL, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Asencio número 1127, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra teatral inédita titulada "El Boomerang" y del seudónimo "C. Felipe Sombal" (que usa en sus trabajos literarios), de todo lo cual se declar autor, habiendo depositado los ejemplares de la obra a los efectos que corresponda — Montevideo, Mayo 13 de 1949. — Dionisio Trillo Pays, Interventor.

$3.00 Jn.2-6280-v.jn.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 56867. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sociedad Comercial Imadá, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "JOLLY OLD MAN", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Jn.2-6273-v.jn.13.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 19|949

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de cerramiento del predio de la escuela número 43 de primer grado "Barric Machado" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Junio a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

(Cuenta corriente) Jn.2-31299-v.jn.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 20|949

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de adquisición de lavatorios destinados para el edificio Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela" (Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 0.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 4 de Junio a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — División Adm. y Secret. General.

Cuenta corriente) Jn.2-21297-v.jn.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiación para ensanche de los barrios N.os 9 y 10 "Viviendas Económicas"

EDICTO — De acuerdo con la ley numero 3.958, de 28 de Marzo de 1912 y el artículo 7.o de la ley número 9.723, de 19 de Noviembre de 1937, se hace saber que por resoluciones presidenciales de fechas 19 de Noviembre de 1948 y 20 de Mayo de 1949, ha sido designado para ser expropiada, declarando de urgencia su ocupación, la fracción de terreno delineada en el plano del señor agrimensor Alberto J. Raffo, de fecha 10 de Marzo de 1949, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, padrón número 176.526, propiedad de los sucesores de Manuel Ferreño, con un área de 2 Hs., 6010 ms.2 50.

Los que se consideren con derecho al bien expropiado podrán examinar los antecedentes administrativos en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421 y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Alberto Galletti, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.2-21294-v.jn.13.

RECEPTORIA DE RIVERA
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor de Aduanas, dictada en autos "Fisco y Néstor Castillos Vignolo con JULIO M. GAYE. Por imputación de infracción aduanera", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Joaquín Cándido Pereira para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas Zamora Ipar, E. del D.

(Gestión Fiscal) Ab.18-20863-v.jn.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 575

Llámase a licitación pública para la adquisición de 4.020 metros de lona rayada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 9 de Junio próximo a las

15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Jn.2-21295-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 574

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de hasta 300 (trescientas) toneladas de alfalfa destinada a la formación de "stock", de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Julio de 1949 a las 10 y 30 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Jn.2-21302-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 573

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de alfalfa y maíz por el término de treinta días, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán retirar los interesados todos los días hábiles en horas de oficina en esta Dirección, calle Colonia número 2035. Recepción y apertura de propuestas: el día 4 de Junio de 1949 a las 10 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.60.
(Cuenta corriente) Jn.2-21303-v.jn.2.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

De acuerdo con lo dispuesto por la Junta Departamental el 29 de Marzo de 1949 e Intendencia Municipal en Abril 20 del corriente año, expediente N.o 1026|949; llámase a licitación pública por 2.a vez para la ampliación del edificio de los Corrales de Abasto de Pan de Azúcar, de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memorias descriptivas y demás documentos que se encuentran a disposición de los interesados, los que pueden ser retirados en la Secretaría de esta Intendencia todos los días hábiles de 13 a 17 y 30 horas, sábado de 8 a 12 horas, previo pago de $ 20.00 que harán efectivo en la Tesorería Municipal. Las propuetsas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres de ley y Municipales correspondientes bajo sobre sellado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 9 de Junio de 1949 a las 15 horas en el local de la Secretaría de esta Comuna. Los proponentes deberán presentar el certificado expedido por la Caja de Jubilaciones, válido para intervenir en licitaciones públicas y la Patente de Giro. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente a sus intereses o de rechazarlas todas. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan José Chiossi, Pro Secretario.
(Cuenta corriente) Jn.2-21307-v.jn.9

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, Junio 2 de 1949

4.a Sección

SIMCHA LEIB SCHUSMAN, 52 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Canelones 833 y SARA REBECA ZWECK, 49 años, soltera, polaca, domiciliada Canelones 833.

ALFREDO TUCCI, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Durazno 942 y MARIA DEL CARMEN CENDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 969.

LIBERTARIO ESTEVE, 34 años, soltero, educacionista, argentino, ciudadano legal, domiciliado Maldonado 837 y LAURA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1116.

10.a Sección

HECTOR SILVA GADINO, 26 años, soltero, empelado, oriental, domiciliado Plutarco 3902 y NELIDA BLANCO TOSCANI, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Magenta 3950.

FRANCISCO PEREZ, 56 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Ramos 4104 y CAMILA SEQUEIRA, 40 años, divorciada, argentina, domiciliada Ramos 4104.

HECTOR FERNANDEZ RODRIGUEZ, 57 años, divorciado, hacendado, oriental, domiciliado J. M. Pérez 6563 y MARIA ESTHER HERRERO, 41 años, soltera, oriental, domiciliada J. M. Pérez 6563.

CONCEPCION ELEAZAR SANZ GONZALEZ, 24 ños, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 1721 y NIRIA MACHADO OLIVERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Comercio 1706.

CRERLIN CELMAR COUTINHO, 25 años, soltero, oriental, domiciliado S. Sosa 6417 y BRINULFA FARIAS, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Rosa 6417.

11.a Sección

ENRIQUE WASHINGTON PEREZ, 28 ños, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Oficial 7.a 2682 y GLADYS RENEE BAULANG, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 7.a 2732.

JOSE PEREYRA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Dr. Carlos Nery 3364 y AURORA TEMIS BROSSARD, 20 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada Dr. Carlos Nery 3393.

AMERICO HERNANDEZ, 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Avda. 8 de Octubre 4498 e IRMA SANCHEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. 8 de Octubre 4498.

DANTE GALVAN, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 6032 y MIRTA MATILDE VERGUEIRAS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 5082.

PLUTARCO ONOFRE SILVEIRA, 21 años, soltero, oriental, domiciliado Avenida de 20 metros 2557 y YOLANDA PESSOA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Castriz 2561.

14.a Sección

DAVID DANON, 38 años, soltero, técnico textil, yugoeslavo, domiciliado Enrique Martínez 1163 y LEA FURST, 21 años, soltera, estudiante de medicina, argentina naturalizada, domiciliada Enrique Martínez 1163.

FELIX OTTATI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ascencio 1350 y ALMA PUGLIOLI, 30 años, soltera, brasileña, domiciliada Enrique Martínez 1332.

RUBEN GLISON, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Doroteo Enciso 816 y ZULMA HERMINIA CERNADA, 30 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Doroteo Enciso 818.

MIGUEL ANGEL MOLAGUERO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rca. Francesa 788 y ROSA SOTTOLANO, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Rca. Francesa 788.

ALFREDO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaycurú 2921 y CELSA MIER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaycurú 2921.

18.a Sección

JORGE ROGELIO ARDANZ, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pereyra 3312 y MARIA ISABEL PEIRANO LANZA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 3363.

OSCAR HERMAN FERRARO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1063, y NORMA CARDOZO OLIVERA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1063.

19.a Sección

ROBUSTIANO FIRPO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2310 y MARIA ANGELICA GIUDICI, 34 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2310.

OROAZ ARTURO PIOLI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Pagola 2034 y EMELIA ANGELA MASTROGIOVANNI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 2034.

ELISEO MANUEL ARMAN, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2032, y OLINDA HARRIAGA, 20 años, soltera, oriental domiciliada Miguelete 2032.

GERONIMO CIRIACO GOMEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dgo. Terra 3327 ap. 2 y YOLANDA NERI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Democracia 2063.

RUBENS RICARDO GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Requena 2015 y FRANCISCA ADALBERTA RODRIGUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada J. Requena 2015.

JOSE GOLDBERG, 24 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado San Fructuoso, 1825 y RAQUEL TERESA LINDENBAUM, 24 años, soltera, orietnal, domiciliada San Fructuoso 1825.

JOSE MARIA LOIS, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Gutiérrez 1868 y CECILIA SALVETTI, 30 años, soltera, italiana, domiciliada Gutiérrez 1868.

20.a Sección

ROMAN FERNANDEZ, 37 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Emancipación 4574 y DIONISIA DUQUE, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Luca 402.

ENRIQUE LEIRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4444 y OTILIA LOPEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada S. Martínez 4460.

OSCAR OMAR RODRIGUEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 3839 y DORALINA BEATRIZ DA SILVEIRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 3869.

ULISES RODRIGUEZ, 47 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Emancipación 4749 y CELIA PEREZ, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Emancipación 4749.

RUBEN BENITO SERRANO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. C. Molina 163 y BELIS MARGOT EMED, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. C. Molina 163.

ROMEO EUSTAQUIO CARRETTO, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado F. y Artigas 237 y LUISA HERMINIA PETRUZIO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada F. y Artigas 236.

CARLOS RODRIGUEZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Berinduague 634 y ADELINA CRISTINA LALINDE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada L. de la Peña 374.

22.a Sección

CARLOS DOMINGUEZ, 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avellaneda 3763 y EULALIA ALMENARS, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Avellaneda 3763.
$2.00 P|p.v.jn.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en autos caratulados: "Aurora Elsa Rocca con CLAUDIO LLOMBART. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 43, Fo. 164", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Aurora Elsa Rocca de Llombart y Claudio Llombart y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro de ltérmino de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.00 Jn.2-6323-v.jn.24.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: JUAN LENIN DA COSTA, domiciliado en Constituyente 1572, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de escribano público, viene a producir la información legal con los testigos Hugo Pérez y Alberto Labat, que presentaré, a los que se interrogará por su honradez y cotsumbres. Oportunamente se expedirá testimonio. — Juan L. da Costa. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$8.00 Jn.2-6302-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAUL CARLOS E. DRAPER o RAUL CARLOS DRAPER MANSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Jn.2-6300-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA BONOMI DE SAIBENE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Mayo de 1949. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Jn.2-6395-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI GENOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Marzo de 1949. — Amilcar Mántaras, Actuario Adjunto.
$4.00 Jn.2-6278-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, en autos caratulados: "MALBRUCO, DOMINGO. Prescripción treintenaria", se hace público que ante este Juzgado se presentó el nombrado Domingo Malbruco, iniciando juicio por prescripción treintenaria adquisitiva, respecto del siguiente inmueble: Una fracción de terreno ubicado en la vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el N.o 38.978, compuesto de un área de diez mil trescientos veintiocho metros cuadrados, 91 centímetros que se deslinda así: ciento diecinueve metros 50 centímetros por el Noreste por donde da a la calle Santa Lucía, cincuenta y tres metros por el Noroeste, frente a camino Paso de la Arena, una línea quebrada de veintisiete metros y otra que forma un ángulo recto con la anterior de cuarenta metros 40 centímetros, que separa esta fracción del inmueble empadronado con el N.o 38.917, de don Patricio Méndez, noventa y siete metros 50 centímetros por el Suroeste, por donde el inmueble da a la calle José Llupes y noventa y tres metros 30 centímetros por el Sureste lindando en toda su extensión con el inmueble del compareciente Domingo Malbruco. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Patricio Méndez, Juan María de Vargas, Josefa o Josefina Maciel y a Eduardo Vargas, sus herederos y causahabientes, así como genéricamente a todos los que se consideren con derecho al bien de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en el mencionado juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Mayo 17 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$66.00 Jn.2-6276-v.jl.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PETRONA FUENTES DE COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6321-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO DOBAL o DOBAL MIRAMONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6317-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL NIELL DE GUITART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6318-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 23 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Jn.2-6319-v.jn.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno, doctor don Atolio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña FAUSTA VILLALBA DE NOCETTI, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Luis Medardo Nocetti, por aparecer en ella con el nombre de Ramona, en lugar de Fausta, y como nacida el 31 de Agosto de 1885, en lugar del 13 de Octubre de 1881. — Montevideo, Marzo 30 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Jn.2-6281-v.jn.18.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que en el expediente caratulado: "Lila Egnar Viñas con CAMILO GISLER. Conversión al divorcio. Libro 33, Folio 778", se ha dictado la siguiente sentencia N.o 137. Montevideo, 24 de Mayo de 1949. Vistos, para sentencia definitiva, estos procedimientos por conversión al divorcio, seguidos por Lila Egnar Viñas. Resultando: 1.o Que Camilo Gisler y Lila Egnar Viñas contrajeron matrimonio el 6 de Setiembre de 1941, ante el Oficial del Estado Civil de la 1.a sección del Departamento de Rivera (partida de fojas 1); 2.o Que por sentencia de 30 de Junio de 1944 dictada por el señor Juez de Derecho, con jurisdicción en Livramento, confirmada por la Segunda Cámara Civil del Estado de Río Grande del Sur, (Brasil), el 26 de Julio de 1944, se decretó la separación personal, por mutuo consentimiento, entre Camilo Gisler y Lila Egnar Viñas(fojas 1 a 15); 3.o Que el 24 de Marzo de 1949 Lila Egnar Viñas inició estos procedimientos a fin de convertir en divorcio ad vinculum la separación antedicha, acreditando su domicilio en el país con los instrumentos de fojas 21 y 23 y el informe judicial de fojas 19, y expresando que la sentencia a dictarse debía ser notificada por edictos a su esposo, por ignorar su domicilio (fojas 16 a 17); 4.o Que el señor Fiscal de lo Civil de tercer turno expresa no oponerse a que se decrete la conversión tramitada (fojas 25 v.); Considerando: Que habiéndose acreditado la existencia del vínculo civil, de la sentencia de separación personal, con antigüedad superior a tres años, del domicilio personal de la gestionante en territorio patrio, estando en regla todos los documentos presentados, corresponde decretar en plano la conversión solicitada, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, notificándose la sentencia por edicto al cónyuge ausente. Por los fundamentos expuestos y vistos los artículos 186, inciso 2.o) y 2396 del Código Civil. Fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada y, por ende, la disolución del vínculo matrimonial existente entre Camilo Gisler y Lila Egnar Viñas. Notifíquese por edicto a lesposo y previa tasación y pago de costas, comuníquese, expídanse los testimonios pertinentes, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Atilio Pigurina Vivas. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, en Montevideo a veinticuatro de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Celsa Esther Osimani de Moretti. Y a los efectos de la notificación del señor Camilo Gisler se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.

$7.20 Jn.2-6283-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GAMBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1949. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$ 12.00 Jn.2-6299-v.jn.30
Jl.21-v.jl.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO BRIGNONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 5 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6295-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA BONILLA DE ARBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Abril 28 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6296-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 9 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario

$4.00 Jn.2-6297-v.jn.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 29 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Jn.2-6298-v.jn.13.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de EDGARDO ULISES VALENTIN LARRAÑAGA, estableciéndose que donde dice Suárez, debe decir Larrañaga y donde dice hijo de José Suárez, debe decir hijo de José Larrañaga. — Canelones, Mayo 12 de 1949. — Hugo Alvez, Actuario.

$9.00 Jn.2-6291-v.jn.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: CATALINA SULEMA CERRUDO. Rectificación de partida", se hace saber al público en general, que ante este Juzgado, se ha presentado la nombrada Catalina Sulema Cerrudo, intentando la rectificación del acta de su partida de nacimiento, y la de su hijo EDUARDO RAMON FLEITAS, estableciéndose a tal efecto, que, donde la gestionante figura en su partida de nacimiento como "Catalina Sulema", debe decir "Isidora"; y en la de nacimiento de Eduardo Ramón Fleitas, donde dice "hijo de Isidora Fleitas", debe decir "hijo de Isidora Cerrudo". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 29 de 1948. — Hugo Alvez. Actuario.

$ 15.00 Jn.2-6313-v.jn.18

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Alejandro Giudita contra RAFAELA GIMENEZ. Conversión al divorcio" Libro 33 Folio 720, se ha dictado la siguiente sentencia. N.o 129. Montevideo, Mayo 20 de 1949. Vistos: para sentencia definitiva, estos procedimientos de conversión al divorcio, seguidos por Alejandro Giudita. Resultando: 1.o Que Alejandro Giudita y Rafaela Giménez contrajeron matrimonio el 8 de Junio de 1935, ante el Jefe de la Sección Nueva Pompeya del Registro Civil de la Capital de la República Argentina (partida de fs. 5); 2.o Que por sentencia pasada en autoridad de cosa juzgada el 13 de Julio de 1942, dictada por el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N.o 6 (Secretaría N.o 17) de la Capital de la República Argentina, se decretó la separación personal entre Alejandro Giudita y Rafaela Giménez, por las causales de injurias graves, malos tratamientos y abandono voluntario y malicioso del hogar y por culpa de la esposa, habiéndose seguido procedimiento contradictorio (fs. 1 a 3); 3.o Que el 5 de Febrero de 1949 Alejandro Giudita (o Giuditta), inició estos procedimientos a fin de convertir en divorcio la separación personal pre-existente, solicitando se notificara por edicto a su cónyuge, en virtud de ignorar su domicilio (fs. 10); 4.o. Que el gestionante probó su domicilio en el territorio nacional con los instrumentos de fs. 14 y 17 y, con las declaraciones de fs. 15 a 16 v.; Que el señor Fiscal de lo Civil de 2.o Turno expresa que se puede decretar la conversión solicitada (fs. 19 v); y Considerando: Que habiéndose acreditado el domicilio del accionante en el territorio patrio, la existencia del vínculo civil y de la sentencia de separación personal, así como la antigüedad de ésta, superior a tres años, corresponde decretar de plano la conversión solicitada, notificándose por edicto al cónyuge ausente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil. Por los fundamentos expuestos y visto el artículo 186, inciso 2.o del C. Civil. Fallo: Decrétase la conversión al divorcio solicitada y por ende, la disolución del vínculo matrimonial existente entre Alejandro Giudita y Rafaela Giménez. Notifíquese por edicto a la esposa, comuníquese, expídanse los testimonios pertinentes, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Atilio Pigurina Vivas. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas en Montevideo, a veinte de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve. — Luis Antonio Lamas. Actuario. — Y a los efectos de la notificación de Rafaela Giménez se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$ 7.20 Jn.2-6301-v.jn.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesion de MARIA GARMEN-

DIA o LARMENDIA DE SUREDA y PEDRO SUREDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$6.00 Jn.2-6311-v.jn.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CONRADO GUTIERREZ BALLADARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 18.00 Jn.2-6312-v.jn.30 Jl.21-v.jl.26

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA FERNANDEZ DE SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Abril 25 de 1949. — Juan Serra Tur. Actuario.
$ 6.00 Jn.2-6310-v.jn.13

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos: "GUMERCINDA o GUMERSINDA SABINA SILVEIRA MARQUEZ. Incapacidad. (Lo. 5. Fo. 533)" se hace saber al público que por resolución de fecha Febrero 25|949, se ha declarado en estado de incapacidad a doña Gumercinda o Gumersinda Sabina Silveira Márquez, designándose curador legítimo de la misma a su hermano Celedonio Regino Silveira, a quien se le discernió el cargo por resolución de la misma fecha. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Maldonado, Abril 26 de 1949. — J. Serra Tur, Actuario.
$ 8.00 Jn.2-6309-v.jn.13

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, de fecha 3 de Mayo de 1949, dictada en autos: "ANTONIO FURCHI o FURCCI o DOMINGO BONASORTE. Sucesión" (L.o 34 F.o 215), se hace saber que en dichos autos se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña Antonia Bonasorte, porque donde figura con el nombre de "Buena Suerte", debe figurar con el nombre de "Antonia" y donde el padre figura como "Antonio Furcci", debe decir: "Domingo Bonasorte", por ser lo que corresponde. y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$15.00 Jn.2-6275-v.jn.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Fisco y Marcos Suárez contra MARIO MARIANI. Infracción aduanera". (L.o 35 F.o 60), se cita, llama y emplaza al demandado don Mario Mariani, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Mayo 12 de 1949. — Héctor T. Lémez, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.2-21298-v.jl.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ANUNCIACION FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trienta y Tres, 3 de Mayo de 1949. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
$4.00 Jn.2-6274-jn.13.

GRALTA S. A.

Se convoca a los señores accionistas (2.a convocatoria) para la asamblea extraordinaria a realizarse el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Guaviyú N.o 2562 para tratar la siguiente orden del día: Resolver en definitiva sobre el futuro de la sociedad de acuerdo a lo aconsejado por la asamblea ordinaria realizada el día 9 de Abril del corriente año. Se previene a los señores accionistas que para poder intervenir en la asamblea, deben depositar sus acciones en nuestro local, calle Guaviyú 2562 de 14 a 16 hs. hasta el 16 de Junio inclusive. — El Directorio.
$ 4.80 Jn.2-6282-v.jn.4

CEMENT BLOCK, SOCIEDAD DE REPONSABILIDAD LIMITADA

Por secritura que autorizó en Montevideo, el 23 de Abril de 1949, el escribano Carlos A. Du Pré, se constituyó la sociedad "Cement, Block, Limitada" sobre las bases siguientes: Socios: Señores WALTER JORGE PAULAZZO MADRIAGA, JULIO CESAR ROLDAN WOELFLIN y DONATO VALENTIN SIERRA ISAGUIRRE. Denominación: Cement Block Limitada. Domicilio: en la ciudad de Montevideo. Capital: Siete mil quinientos pesos ($ 7.500.00) integrado por partes iguales por los tres socios. Plazo: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos iguales. Objeto: Fabricación de Blokes, bovedillas de hormigón, baldosas monolíticas y toda actividad relacionada con la construcción de edificios, inclusive la total edificación de éstos. Administración: A cargo de un Directorio integrado por los tres socios. Balances: Anuales. — El contrato fué inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, con el N.o 171 del folio 448 vto. al 454 del libro 1 de Contratos Sociales.
$ 12.00 Jn.2-6277-v.jn.13

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor del señor Julián Ripoll, la Fiambrería y Venta de Pan, sita en la calle Yaguarí 2186, según ley 26|9|904, interviene Oficina de Palumbo Hermanos, Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — MARIA SVETINA DE RODELLA. — ANTONIO RODELLA. — Julián Ripoll.
$ 6.80 Jn.2-6292-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que la Sociedad Colectiva RUBIO Y Co. vendió su activo y pasivo a la sociedad Osvaldo Hartman Ltda. Socios: señores Adolfo Ruegger y Oswaldo Hartman. Capitales: pesos 2.000.00 y pesos 21.965.31 respectivamente. Acreedores: Colonia 1220. E. 1.
$8.00 Jn.2-6294-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a la señorita Irma Escuder, el Comercio de Almacén, que tengo establecido en esta Capital, calle Camino Castro N.o 593. Y a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en el Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 2709, dentro del plazo legal. — EDUARDO KALAYJIAN.
$ 10.20 Jn.2-6290-v.jn.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido por intermedio de la Oficina Ubal Díaz, 25 de Mayo 512 mi comercio ubicado en San Martín 2551 (Provisión y frutas) al señor Lidio López. Acreedores presentar sus respectivos créditos en esta Oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — JOSE MARIO FERNANDEZ. — Lidio López.
$ 8.00 Jn.2-6284-v.jn.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández compran el comercio, ramo café y bebidas alcohólicas sito en Ramón Anador 3794, acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 2 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Mayo de 1949. — JUSTINIANO ROSA PRESA. — GLADYS ROSA BECCA. — Juan Antonio del Capellán y Aurelio Hernández.
$6.80 Jn.2-6320-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo rematador y balanceador H. Fabbio Preziosi (Alzaibar 1336) ha quedado sin efecto la promesa de compreventa concertada entre los esposos CARMELO TIESO SANCHEZ e INMACULADA DI MARTINO con el señor José Sarbú. Comercio: provisión, avenida Millán N.o 4198 bis. Queda nuevamente con el comercio los esposos antes citados. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Mayo 31 de 1949. — José Sarbú. — Carmelo Tieso Sánchez. — Inmaculada Di Martino.
$10.20 Jn.2-6322-v,jn.21.

PROPIEDADES UNIDAS S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea extraordinaria

Convócase a los señores accionistas de Propiedades Unidas S. A. para la asamblea extraordinaria a celebrarse el día 15 de Junio de 1949 en la sede de la Sociedad calle Ituzaingó N.o 1309. Esc. 5, a las 10 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Autorizar al Directorio para enajenar una o todas las propiedades inmuebles de la Sociedad, en remate o particularmente, en conjunto, en lotes o individualmente. 2.o) Ratificar la constitución del actual Directorio de la Sociedad.

Los señores accionistas deberán depositar sus acicones o los certificados pertinentes hasta tres días antes de la asamblea. — El Secretario.
$8.00 Jn.2-6279-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE COMERCIO Y MARITIMA S. A.

CONVOCATORIA

Asambleas general ordinaria y extraordinaria

Convócase a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 17 de Junio a las 15 horas en el local social calle Misiones 1481 (3.er piso) a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio 1948, balance, cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura. 2) Elección de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De inmediato, en el mismo lugar y día se procederá a las 15 y 30 horas a realizar asamblea general extraordinaria a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Reforma de los estatutos reduciendo el capital autorizado. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas el deber de registrar sus acciones con dos días de anticipación a la fecha de realización de las asambleas para poder tomar parte en las mismas. — El Directorio.
$14.00 Jn.2-6308-v.jn.13.

COMPAÑIA URUGUAYA DE INVERSIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Uruguaya de Inversiones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 8 y 30 horas en el local de la calle Mercedes N.o 1226 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance general. 2.o Memoria. 3.o Cuenta de resultados 4.o Proyecto de distribución de utilidades. — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio.
$6.00 Jn.2-6314-v.jn.7.

COMPAÑIA COMERCIAL DE FINANCIACIONES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "Compañía Comercial de Financiaciones S. A." para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 11 de Junio de 1949 a las 9 horas, en el local de la calle Mercedes N.o 1226, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Balance. 2.o Memoria. 3.o Designación de Directorio — Montevideo, Mayo 30 de 1949. — El Directorio.
$6.00 Jn.2-6315-v.jn.7.

COMISION DE ALIMENTACION (Filial de la F.A.O.)

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por la impresión del libro de la "Conferencia sobre Problemas de Nutrición en América Latina". La apertura de propuestas se fija para el día 16 de Junio a las 15 horas, en la oficina de la Comisión de Alimentación, Ministerio de Relaciones Exteriores, Cabildo, (planta alta) en presencia de los interesados que concurran al acto. En este local, y entre las horas 14 y 30 y 16 y 30 (menos sábados), podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — La Secretaría.
$8.00 Jn.2-6316-v.jn.13.

SOUTH AMERICAN TECHNICAL S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea genral ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 16 de Junio de 1949 a las 19 horas en la sede social, calle Buenos Aires 519, en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de las ganancias. 2.o Designación de nuevos Directores.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea.
$3.20 Jn.2-633-v.jn.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que el señor ATAHUALPA MARTINEZ ha prometido vender la casa de comercio que tiene establecida en la calle Hocquart N.o 1769. Acreedores: concurrir a Escribanía Mascaró, Juan C. Gómez 1479, 4.o piso, Esc. 54. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 26 de Mayo de 1949.
$6.80 Jn.2-6272-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he vendido a Juan C. Mevero el puesto de frutas y verduras sito en T. Narvaja 1134. Acreedores al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — JUAN JESUS NUÑEZ.

$3.40 Jn.2-6303-v.jn.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público que he prometido vender a don Manuel García Rodríguez, el almacén de comestibles instalado en la calle Dr. Enrique Estrázulas N.o 1552, esquina doctor Decroly. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a quienes tengan créditos contra dicho comercio para que los presenten en el mismo dentro de treinta días. — Montevideo, Mayo 27 de 1949. — MARIA CONSTANTIN DE GONNET.

$10.20 Jn.2-6285-v.jn.21.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1946

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 1.790.493.36
Caja y Bancos	" 306.415.93
Cuentas deudoras	" 1.156.769.80
Mercaderías	" 2.176.482.67
Gastos constitución e instalación	" 44.255.79
Cuentas de orden	" 36.500.00
	$ 5.510.917.55

Acreedores—

Capital realizado	$ 2.700.000.00
Cuentas acreedoras	" 2.774.417.55
Cuentas de orden	" 36.500.00
	$ 5.510.917.55

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5601.

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1946

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 1.847.978.35
Caja y Bancos	" 568.186.84
Cuentas deudoras	" 1.415.687.67
Mercaderías	" 2.846.279.05
Gastos constitución e instalación	" 44.458.79
Cuentas de orden	" 36.500.00
	$ 6.759.090.70

Acreedores—

Capital realizado	$ 2.700.000.00
Cuentas acreedoras	" 4.022.590.70
Cuentas de orden	" 36.500.00
	$ 6.759.090.70

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.40. — 5602.

Compañía Bao S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1946

Activo—

Activo inmobiliario:

Bienes raíces, enseres, muebles y útiles, etc.	$ 1.185.206.00
Activo circulante:	
Existencias	" 813.124.82
Activo disponible:	
Caja, Bancos, etc.	" 667.571.57
Activo transitorio:	
Maquinarias en viaje, etc.	" 15.558.86
Activo exigible:	
Deudores	" 690.621.76
Activo nominal:	
Marcas y gastos constitución	" 282.898.32
Cuentas de orden	" 116.262.94
	$ 3.771.244.27

Pasivo—

Capital realizado	$ 2.700.000.00
Pasivo exigible:	
Acreedores	" 238.366.35
Dividendo	" 434.000.00
Directorio y gratificaciones extraordinarias	" 167.940.96
Fondos	" 114.674.02
Cuentas de orden	" 116.262.94
	$ 3.771.244.27

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 5603.

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 31 de marzo de 1947

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 1.886.576.86
Caja y Bancos	" 268.013.32
Cuentas deudoras	" 867.109.89
Mercaderías	" 1.259.544.16
Gastos constitución e instalación	" 46.871.79
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 4.358.116.02

Acreedores—

Capital realizado	$ 2.810.000.00
Acreedores varios	" 152.139.01
Cuentas acreedoras	" 1.251.302.99
Fondos	" 114.674.02
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 4.358.116.02

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5604.

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1947

Deudores—

Terrenos, edificios, maquinarias, etc.	$ 1.976.917.50
Caja y Bancos	" 49.737.62
Cuentas deudoras	" 1.510.031.42
Mercaderías	" 2.605.307.41
Gastos constitución e instalación	" 47.091.79
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 6.219.085.74

Acreedores—

Capital realizado	$ 2.810.000.00
Acreedores varios	" 358.574.09
Cuentas acreedoras	" 2.905.837.63
Fondos	" 114.674.02
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 6.219.085.74

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5605.

Compañía Bao S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1947

Deudores—

Terrenos, Edificios, maquinarias, etc.	$ 2.070.238.19
Caja y Bancos	" 3.000.00
Cuentas deudoras	" 1.820.140.70
Mercaderías	" 4.173.047.57
Gastos constitución e instalación	" 47.091.79
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 8.143.518.25

Acreedores—

Capital realizado	$ 2.810.000.00
Acreedores varios	" 481.605.90
Cuentas acreedoras	" 4.707.238.33
Fondos	" 114.674.02
Cuentas de orden	" 30.000.00
	$ 8.143.518.25

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 5606.

Compañía Bao S. A.

Balance general al 31 de Diciembre de 1947

Activo—

Bienes, raíces, enseres, muebles y útiles, etc.	$ 1.452.090.46
Activo circulante:	
Existencias	" 1.514.375.72
Activo disponible:	
Caja, Bancos, etc.	" 31.881.21
Activo exigible:	
Deudores	" 1.192.032.03
Activo transitorio:	
Seguros, depósitos en garantía, etc.	" 66.860.25
Activo nominal:	
Marcas	" 252.500.00
Cuentas de orden	" 271.558.25
	$ 4.781.297.92

Pasivo—

Capital realizado	$ 2.810.000.00
Pasivo exigible:	
Acreedores	" 624.777.69
Fondos	" 199.173.79
Dividendo	" 688.450.00
Directorio y gratificaciones extraordinarias .	" 187.338.19
Cuentas de orden ...	" 271.558.25
	$ 4.781.297.92

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 7.00. — 5607.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

Solicitudes concedidas el día 28 de marzo de 1949

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

50078, Pesce y Cerini, Hojalata, 6.500
40531, W. Figueira Moran, Alambre de cobre, 1.100.
17006, Glucksmann S. A., Carbones p. cines, 3.000.
56089, A. E. Oleggini Ltda., Máqs. Ind. para obras, 30.000.
21043, J. Jiménez Cabrer, Compl. penicilina, 325.
20081, Serr y Castells, Compl. válvulas radio, 108.
20081, Serr y Castells, Compl. válvulas radio, 329.
40014, Cía. del Gas, Apar. medir Grav. gas, 860.
30000, U. T. E., Rep. para dedidores, 356.
30000, U. T. E., Aceite lubricante, 3.809.
30000, U. T. E., Aceite lubricante, 27.384.
60005, Insp. de Marina, Motores Diesel, 22.765.
30055, Int. Mun. Flores, Moto niveladora, 10.350.
30055, Int. Munic. Salto, Camioneta Jeep, 1.850.
30055, Int. Munic. Salto, Camioneta, 1.950.
60005, Policía Durazno, Automóvil, 2.000.
30055, Int. Mun. Paysandú, Automóvil, 2.955.
23010, Shell Mex Ltda., Aceite mineral, 3.151.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Comp. Whisky, 4.030.
30104, Frig. Nacional, Cubiertas, 1.975.
40014, Cía. del Gas. Estufas a gas. 1.149.
19032, Siam T. de Tella, Chapa negra, 26.195.
30001, Adm. Nal. Puertos, Tubos de hierro, 39.897.
20258, Suney S. A., Acces. p. electricidad, 2.801.
13062, E. Lema y Cía., Ganchos Pitones tope, 806.
20215, Zanoni y Cía., Papel higiénico, 420.
13068, Ferr. Fratelli S. A., Papel higiénico, 420.
12002, Pittameglio S. C., Papel higiénico 420.
10007. A. Belbussi, Papel Higiénico. 420.
10148. Alberto Méndez. Papel higiénico. 420.
53003. Benaus y Flores. Papel higiénico. 420.
18075. Bennett y Brando. Papel higiénico. 420.
10147. L. H. Ravizza Papel higiénico. 420.
50133, Queserías Nacles, Papel higiénico. 420.
20319, Soc. Merc. Platense, Papel higiénico, 420.
13014, M. C. de Esperón, Papel higiénico ,420.
10125, J. A. Magnone, Papel higiénico, 420.
10052, Vital Mántaras, Papel higiénico, 420
10006, Alm. Barrere S. A., Papel higiénico, 420.
13010, F. Clarfeld y Cía., Papel higiénico, 420.
10059, Montevideo Trading, Papel higiénico, 420.
20097, Cooperativa Bancaria, Papel higiénico, 420.
10121, F. D. Sela Helguera, Papel higiénico, 420.
13032, Ratti y Crosta, Papel higiénico, 420.
10074, Pizzo Hnos., Papel higiénico, 420.
14040, Roberto Neri, Papel higiénico, 420.
12044, J. Guaco Silva, Papel higiénico, 420.
10150, J. de Arteaga, Papel higiénico, 420.
10113, Amas, S. A., Papel higiénico, 420.
10155, Antog. y Artola, Papel higiénico, 420.
10076, Prato y Gómez, Papel higiénico, 420.
10058, Molina y Cía., Papel higiénico, 420.
12029, Rodríguez y Romaguera, Papel higiénico, 420.
20166, Renán Morresi, Papel higiénico, 676.
10068, Oneto Vignale, Papel higiénico, 6.267.
10038, Tomás R. Garrido, Papel higiénico, 3.745.
12014, Roberto Ghigino, Papel higiénico, 754.
10041, González Danrée Hare, Papel higiénico, 2.095.
10096, Alm. Pesquera S. A., Papel higiénico, 3.358.
14028, Helguera y Morixe S. A., Papel higiénico, 1.751.
10020, Chiarino y Cía., Papel higiénico, 1.996.
10030, Faridone y Cía., Papel higiénico, 1.102.
10033, P. Ferrés y Cía., Papel higiénico, 5.271.
10031, Ferro Hnos. S. A., Papel higiénico, 1.206.
14023, Emilio Fontana, Papel higiénico, 586.
10053, V. Martínez y Cía., Papel higiénico, 2.234.
13017, Helios S. A., Papel higiénico, 630.
13007, Candal y Facal, Papel higiénico, 587.
11186, Londón París S. A., Papel higiénico, 3.088.
10043, A. López y Cía., Papel higiénico, 943.
10044, Fco. López y Cía., Papel higiénico, 3.063.
10061, Dante Magnone, Papel higiénico, 633.
13026, Martínez y Cía., Papel higiénico, 1.161.
13029, Naguera y Cía., Papel higiénico, 589.
10065, Augusto Nery, Papel higiénico, 1.091.
15029, Rodolfo Picardo, Papel higiénico, 1.998.
14052, F. Rocco S.A., Papel higiénico, 781.
10077, Rodríguez Anido, Papel higiénico, 1.993.
13006, Cassarino Hnos., Papel higiénico, 1.633.
10015, Carrau y Cía., Papel higiénico, 1.866.
10018, Castigl. y Lucas, Papel higiénico, 5.480.
13009, Cler. y Barrella, Papel higiénico, 589.
10085, Staudt y Cía. S.A.C., Papel higiénico, 840.
13031, Suc. J. A. Patrón, Papel higiénico, 2.125.
10087, Taranco y Cía. S.A., Papel higiénico, 4.732.
13043, Trabucati y Cía., Papel higiénico, 3.257.
20132, Juan Uccelli, papel higiénico, 941.
15039, Vázquez Barrère, Papel higiénico, 753.
13045, Varela Radío, Papel higiénico, 2.669.
10090, J. Vivo y Cía., Papel higiénico, 588.
13044, Tur. y Casalia S.A., Papel higiénico, 1.169.
10035, R. Gastaldi Lema, Papel higiénico, 2.970.
12024, V. E. Minetti, Papel higiénico, 513.
10066, A. Ochotorena, Papel higiénico, 1.527.
15028, Picardo Dominici, Papel higiénico, 1.428.
10025, Deli S. A., Papel higiénico, 1.432.
10094, Wattinne Bossut, Papel higiénico, 2.127.
20087, Wilson Sons y Co., Papel higiénico, 670.
20184, J. C. Rinaldi, Papel higiénico, 944.
10056, R. Melgarejo y Co., Papel higiénico, 756.
10051, Manzanares S. A., Papel higiénico, 1,575.
10055, Menéndez y Cía., Papel higiénico, 884.
10075, Arturo Proto, Papel higiénico, 792.
12035, Zerboni y Lockha, Papel higiénico, 1.108.
51032, D. Mantero y Cía., Papel higiénico, 588.
10070, Alm. América S. A., Papel higiénico, 917.
10021, Romeo Zerboni, Papel higiénico, 2.026.
12034, J. Lizarraga, Papel higiénico, 1.135.
10079, Ruvertoni Hnos., Papel higiénico, 2.859.
10012, Mateo Brunet S. A. C., Papel higiénico, 4.233.
20011, Gafex S. A., Papel sulfito, 3.000.
15018, Impresora Urug., Cartón para impresiones, 7.000.
20154, Ayax S. A., Papel affiche, 5.000.
15000, Botella S. A., Papel blanco p. escri., 3.150.
20154, Ayax S. A., Papel graseproof, 5.653.
15015, A. C. Castro, Papel p. impresiones, 2.300.
15016, Walter Hugo, Papel copia manifold, 900.
20011, Grafex S. A., Papel imprenta delg., 3.000.

19022, National Type, Cartulina marfil, 1.150.
51001, Arricar y Labat, Papel kraft., 960.
15018, Impresora Urug., Papel obra escritura, 5.000.
15075, Weissman Hnos., Papel sulfito, 2.000.
15063, Tall. Graf. Sur S. A., Papel p. imprenta, 1.800.
55007, F. Larre Hijo, Papel glaseado y sed., 1.200.
20196, Santiago Juñen, Papel imprenta, 1.500.
55022, Inpaca Soc. Ltda., Papel kraft., 1.951.
15004, Barr. y Ramos S. A., Papel imprenta, 5.000.
15039, Vázquez Barriere, Papel seda blanco, 500.
15031, Schmidt y Garino, Papel obra blanco, 1.000.
50043, Oyama S. A., Papel p. envol. botell., 1.050.
50020, Fáb. Nal. Fósforos, Papel kraft. 975.
20154, Ayax S. A., Papel bond., 4.000.
15026, Papel. Galli S. A., Papel ledger, 1.485.
14053, Carlos Rydstrom, Papel sulfito, 1.350.
15033, Serra Hnos. S. R. L., Papel p. imprenta, 18.050.
51062, Sue S. A., Papel sulfito, 900.
15032, Scarone Hnos., Papel sulfito y obra, 3.100.
15031, Schmidt y Garino, Papel fab. libros, 5.000.
15025, Mosca Hnos. S. A., Papel para impresión, 5.250.
55010, Esteban Muraglia, Papel sulfito, 2.000.
26010, J. y R. Garese, Papel de obra, 1.150.
15004, Barr. y Ramos S. A., Papel de imprenta, 5.150.
55001, Alv. Fernández S. A., Papel blanco, 2.620.
15018, Impresora Urug., Papel cromo, 5.000.
12025, Brussoni Hnos., Papel p. moldes, 500.
55.88, L. Lluch S. A., Papel sulfito, 1.800.
55010, Esteban Muraglia, Papel obra, 2.000.
15029, Rodolfo Picardo, Papel de impresión, 2.500.
15028, Picardo Dominici, Papel para impresión, 4.000.
15031, Schmidt y Garino, Papel blanco, 3.000.
15039, Vázquez Barriere, Papel molde, 578.
20154, Ayax S.A., Papel Offset, 4.000.
15088, Castigl. y Lucas, Papeles p. imprenta, 40.000.
15006, Colombino Hnos., Papel encolado p. esc., 3.000.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel p. escritura, 1.200.
20042, Flores y Cía., Papel mimeógrafo, 3.000.
15018, Impresora Urug., Papel Offeset, 5.000.
15026, Papel Galli S.A., Papel Bond, 1.500.
15028, Ricardo Dominici, Papel sulfito, 2.000.
15031, Schmidt y Garino, Papel de color, 1.900.
55005, IPUSA, Papel p. imprenta, 14.500.
15018, Impresora Urug., Papel para impresiones, 3.650.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel Offset, 2.000.
15006, Colombino Hnos., Papel para litografía, 4.013.
25025, Cía. de Cementos, Papel Kraft, 2.400.
51019, Egam S.A., Papel sulfito, 1.950.
20042, Flores y Cía. Ltda., Papel imprenta, 4.000.
15029, Rodolfo Picardo, Papel molde, 1.476.
20154, Ayax S.A., Papel obra, 9.998.
55013, Magariños Hnos., Cartón blanco, 1.201.
15029, Rodolfo Picardo, Cartón madera blanco, 524.
50029, Cía. Gral. Fósforos, Cartón forrado, 12.550.
50021, Fáb. de Fósforos, Cartón forrado, 2.250.
15018, Impresora Urug., Cartón madera, 7.000.
55010, Esteban Muraglia, Cartón fáb. bandejas, 5.000.
15018 Impresora Urug., Cartón forrado, 10.000.
20073, L. F. de Gómez, Cartón uso industria, 950.
55008, L. Lluch S.A., Cartón madera, 2.000.
15088, Castigl. y Lucas, Cartón y cartulina, 21.085.
20154, Ayax S.A., Cartón forrado, 10.000.
15006, Colombino Hnos., Cartón forrado, 5.000.
12025, Brussoni Hnos., Cartón estampado, 622.
55019, F. Lesser, Cartulina especiales, 1.500.
15033, Serra Hnos. S. L. R., Cartulina y cartones, 10.000.
20011, Grafex S.A., Cartulina Manila, 2.000.
15028, Picardo Dominici, Cartulinas, 3.700.
15075, Weissman Hnos., Cartulina Manila, 1.650.
23010, Shell Mex Ltda., Aceites lubricantes, 90.002.
57011, Suc. J. Cavajani, Arpillera, 16.926.

CAMBIO LIBRE (DOLARES

58143, Fáb. de Lámparas, Gas argón, 316.
53014, Hofmeister Brene, Borato de cal, 8.080.
20450, Intan S.A.U., Extracto de quebracho, 23.000.
53063, Química Fabril S.C., Borato de cal, 1.895.
54039, J. Martínez Reina, Reps. para máqs. industr., 399.
30101, Frig. Artigas S.A., Rulinas p. máqs., 212.
18011, V. y L. Beltrame, Semillas, 3.741.
51108, Imesa, Pino Brasil complemento, 3.293.
58020, General Electric, Bulbos de vidrio, 15.000.
51000, Sabu, Cobre en lingotes, 10.000.
30022, Inst. Química Ind., Nitrato de sodio, 14.000.
10090, J. Vivo y Cía., Tabaco sin elaborar, 5.000.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

55005, Ipusa, Flete telas metálic., 43.
14028, Helg. y Morixe S. A., Seg. alambre galvaniz., 133.
14028, Helg. y Morixe S. A., Seg. hierro redondo, 127.
54066, Sedalana S. A., Seg. hilados algodón, 83.
52103, Neuburger y Cía., Seg. hilados algodón, 87.
11057, Cuenca e Hijo, Seg. tejidos rayón, 22.
52140, Isaac Erdmann, Seg. tejidos algodón, 11.
52034, Samuel Grunspan, Seg. forro seda, 24.
11108, Elías Marón, Seg. gabardina, 62.
11311, Intas Ltda., Seg. tejidos, 9.
14028, Helg. y Morixe S. A., Seg. tachuelas, 45.
11242, Ayala Hnos., Seg. tejidos, 75.
11012, Aruguete y Sazbo, Seg. tejidos algodón, 42.
11164, T. Sasson y Halfo, Seg. tejidos, 39.
11197, Yahia Zeinal, Seg. tejidos algodón, 16.
11042, Calveiro y Cía., Seg. tejidos algodón, 79.
11016, Barclay y Cía., Seg. tejidos, 77.
11143, A. Pons y Cía., Seg. tejidos varios, 46.
11026, J. E. Bitar, Seg. tejidos algodón, 19.
11138, Pizzorno Theodu., Seg. tejidos algodón, 71.
52131, Cheker Hnos., Seg. entretela, 12.
17054, I. Mitelman, Seg. lámparas, 75.
10044, Fco. López y Cía., Seg. yerba mate, 353.
10087, Taranco y Cía. S. A., Seg. yerba mate, 309.
10084, B. y N. Solari, Seg. yerba mate, 29.
10069, J. J. Orgoroso, Seg. yerba mate, 93.
10094, Wattinne Bossut, Seg. yerba mate, 98.
10072, J. Pérez Valverde, Seg. yerba mate, 60.
13001, Alonso Cerizola, Seg. herramientas, 27.
19008, Suc. E. Casaetto, Seg. cadenas tiros, 99.
52140, Isaac Erdmann, Seg. tejidos algodón, 18.
52126, Félix Cáceres, Seg. popelina, 23.
11042, Calveiro y Cía., Seg. alfileres, 25.
52026, José Fontana, Seg. tejidos algodón, 40.
51110, Cimsa, Seg. hojalata, 176.
30003, Ancap, Seg. fluído etílico, 965.
13056, E. Schnurman, Seg. hojas sierra, 18.
54066, Sedalana S. A., Seg. hilados algodón, 123.
18008, Basso y Bazzani, Seg. incubadoras, 31.
11048, T. T. de Castillo, Seg. mat. tall. confecc., 39.
26011, M. M. Gardella Ltda., Seg. caucho p. uso den., 6.
16029, A. Manzione S. A., Seg. tapas de cilindr., 71.
21040, Ind. Quí. Duperial, Flete aridex, 16.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. autos, 73.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máqs. indus., 23.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. rep. p. máqs. indus., 46.
16092, Berro y Cía. Ltda., Seg. rep. p. autos, 4.
22054, M. Guelfi y Cía., Seg. aceites lubrican., 9.
60005, Com. Col. Policial, Seg. jeeps, 91.
30000, UTE., Seg. papel impresos, 4.
11048, T. T. de Castillo, Seg tejidos, 137.
26011, M. M. Gardella Ltda., Seg. lámparas, 22.
12025, Brussoni Hnos., Seg. cera natural, 65.
10096, Alm. Pesquera S. A., Seg. escarbadientes, 12.
11034, Buckstein y Bist., Seg. llaveros, 16.
18008, Basso y Bazzani, Seg. motores a explos., 56.
13056, E. Schnurmann, Seg. máqs. de agujerear, 9.
20296, J. Moncaut y Cía., Seg. ocres, 38.